DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1968

TOMO 250	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17762

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR DE FECHA 19 DE ENERO SE PUBLICO EL PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

21

Resolución 111|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio, en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras".

22

Resolución 112|968. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

23

Resolución 113|968. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

24

Resolución 114|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

25

Decreto 59|968. — Se establecen normas para la comercialización del trigo importado de la República Argentina.

26

Resolución 123|968. — Se autoriza a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Defensa Nacional, a suscribir un convenio para la ejecución de obras de interés general sobre conservación de suelos, riegos y drenajes.

27

Resolución 124|968. — Se designan Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra.. en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Industria y Comercio

28

Decreto 62|968. — Se destina determinada suma del "Fondo Especial de Estabilización de Carnes" para reintegrar a la Intendencia del Departamento de Río Negro, el importe correspondiente a los suministros de carne a los obreros del Frigorífico Anglo.

29

Decreto 63|968. — Se reglamenta le ley 13.506, que autoriza a la A.N.C.A.P. a otorgar préstamos a sus funcionarios para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

30

Decreto 64|968. — Se dispone que todo tenedor o propietario de artículos de primera necesidad, deberá declarar los locales de depósito y|o expendio de los mismos, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

31

Resolución 121|968. — Se efectúan designaciones por vía de regularización, promoción, etc., de acuerdo a los Programas correspondientes, en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura

32

Resolución 125|968. — Se declara definitiva la inscripción provisoria de una escritura, efectuada por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José.

33

Resolución 126|968. — Se nombra Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

34

Resolución. — Se acuerda un plazo para la presentación de listas de los trabajadores, para elegir delegados ante la Comisión Especial que estudiará la situación del personal de los Supermercados Disco del Uruguay S. A.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 115|968. — Se designa una Comisión con el cometido de estudiar nuevas normas para la expedición de documentos de identidad.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con el planteamiento efectuado en el seno del ex-Consejo Nacional de Gobierno a raíz de una resolución que dispuso el aumento del precio de las cédulas de identidad que expiden las Jefaturas de Policía, en el que se expresa:

A) Que la elevación de precios de documentos expedidos por el Estado, responde a causas económico-financieras y no a deliberada voluntad de elevarlos.

B) Que cuando ésta se manifiesta abusivamente, configura una conducta lesiva de los intereses y los derechos ajenos.

C) Que fundamentalmente, con medidas económico-financieras, es que debe perseguirse, infatigablemente, la detención en la marcha ascendente de los precios de bienes y servicios, y luego su estabilización y rebaja.

D) Es elemental que el Estado se afane en procurar no encarecer los costos de producción, y al efecto los propios, que son los que determinan más onerosos impuestos, más elevados precios y las tarifas de la prestación de los servicios públicos.

E) Cuando de todos modos parece ser inevitable la elevación del precio de un servicio prestado por una dependencia pública, cabe todavía adoptar medidas tendientes a que los porcentajes de aumento se hagan con moderación, de manera tal que el Estado, no aparezca haciendo lo que reprime y castiga cuando lo hacen los particulares.

F) Que en defensa de la parte más débil de la sociedad, se propone que la expedición del documento de identidad, se efectúe gratuitamente entre personas de modesta condición económica, lo que podría acreditarse con la declaración de dos testigos de responsabilidad, ante la propia administración.

G) Que parece oportuno se estudie la manera práctica de unir en una sola pieza documental, los que actualmente se expiden en forma separada.

H) Así, sería viable la expedición de un documento que fuera al propio tiempo, credencial cívica, cédula de identidad, prueba de filiación y, en las oportunidades que correspondiere, registrare el cumplimiento del requisito de la Jura de la Bandera y el de enrolamiento.

I) Que tal proposición, podría ser estudiada por una comisión integrada por representantes de las oficinas que tengan competencia en la materia, con la advertencia de que, la solución práctica que se pudiera lograr, tomando en cuenta el planteo realizado, supondría mayor comodidad para el ciudadano y economía para el Estado, facilitando, al propio tiempo, la confección y eficiente funcionamiento de un Registro Demográfico, que el Estado podría llevar a cabo en forma permanente.

Resultando: 1. Los dictámentes producidos por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, fs. 4 y 5 y Fiscalías de Gobierno de 1.o y 2.o Turno, fs. 5 v. y 7, respectivamente, coinciden en la conveniencia de designar una Comisión Especial integrada por representantes de las oficinas encargadas de la expedición de los susodichos documentos, como requisito previo y necesario para la canalización de la iniciativa.

2. Al respecto, emitieron sus opiniones: el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, hoy Cultura (fs. 9 y 10) y el Ministerio de Defensa Nacional (fs. 17), en el sentido de que la iniciativa en cuestión, deber ser encaminada mediante la designación de una Comisión, habiendo ya designado su representante la Corte Electoral (fs. 11).

3. Por su parte, la Intendencia General de Policías a la que se le requirió información, manifiesta que si se considera la necesidad de expedir los documentos de identidad gratuitamente, es imprescindible estudiar la fórmula de financiar presupuestalmente, el costo que no cubre su expedición, en forma similar a la que se sigue para la Credencial Cívica, de manera tal que aquel documento pueda ser suministrado a todo habitante del país, complementado con obligatoriedad, lo que revestiría extraordinaria importancia por los múltiples beneficios que aparejaría para los contralores imprescindibles de un país moderno, significando al propio tiempo que la principal beneficiada sería, indudablemente, la Policía.

4. La Jefatura de Policía de Montevideo manifiesta su conformidad con que la Cédula de Identidad sea gratuita, por cuanto, con ello, se obtendría que el mayor número de personas la posean, permitiendo así a la Policía organizar un archivo casi total de los habitantes. No obstante, señala que la fijación del precio ha sido necesaria para atender su costo, evitando de ese modo verse obligada a detener su expedición por falta de recursos, causa por la cual cabría como solución, gestionar un aumento del rubro respectivo en forma tal que permitiera su abaratamiento.

Considerando: que el Estado debe velar por el bienestar social y económico de la nación, evitando en lo posible, gravar de modo excesivo a los particulares procurando no encarecer los costos de producción y por ende los propios.

Por lo expuesto y atento a las iniciativas, antecedentes e informes producidos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase una comisión integrada por un representante de la Corte Electoral, uno del Ministerio de Cultura, uno del Ministerio de Defensa Nacional y dos del Ministerio del Interior (uno de la Jefatura de Policía de Montevideo y otro de la Intendencia General de Policías que serán designados por esa Secretaría de Estado) con el cometido de estudiar las iniciativas a que se refieren estas actuaciones y proponer las soluciones que se estimen adecuadas para los fines consignados precedentemente.

2o.) La referida comisión funcionará en el local del Ministerio del Interior quien le facilitará los medios necesarios para su desenvolvimiento.

3o.) Comuníquese y a sus efectos pase a la Secretaría de Comisiones del Ministerio del Interior. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI. — General ANTONIO FRANCESE. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

2

Resolución 116|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Oficial Sub-Ayudante en la Jefatura de Policía de Lavalleja, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 348 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Sub-Ayudante, Código Bg., Grado 6, de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Sargento 1.o Héctor Ruben Olazabal Larrosa y Sargento 1.o, Código Bg., Grado 5, al Agente de 1.a Angel Ruben Gallo.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** AUGUSTO LEGNANI.

3

Resolución 117|968. — Se encarga de la Cartera de Relaciones Exteriores, al Subsecretario de la misma, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: debiendo ausentarse del país, en el día de la fecha, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Héctor Luisi hacía Nueva Delhi, presidiendo la Delegación Uruguaya a la Conferencia de U. N. C. T. A. D.;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Encárgase del despacho del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del

titular, al señor Sub-Secretario, Escribano Héctor Gerona Araúcho.

2.o) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o) Comuníquese, publíquese, anótese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

4

Resolución 118|968. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: vacante un cargo de Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Cerro Largo, y de acuerdo con el resultado de las calificaciones discernidas conforme a lo previsto por el decreto N.o 348 de 6 de junio de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Oficial Ayudante, Código Bg., Grado 7, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Oficial Sub-Ayudante Octalis Feliciano Moreira Nuñez y Oficial Sub-Ayudante, Código Bg., Grado 6, al Sargento 1.o Adalgis Lima Barceló.

2.o) Comuníquese, publíquese, anótese y para su conocimiento y demás efectos pase a la Contaduría Central; hecho, vuelva y archívese. — **PACHECO ARECO.** — AUGUSTO LEGNANI.

5

Resolución 119|968. — Se designa Jefe del Curso de 3er. año de Cadetes, del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: la propuesta formulada por la Dirección del Cuerpo Nacional de Bomberos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 5 de julio de 1966.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Desígnase Jefe del Curso de 3er. año de Cadetes de Bomberos, por el término de un año, al Mayor Donato Larrosa.

2.o) Comuníquese, anótese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — **AUGUSTO LEGNANI.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Decreto 67|968. — Se comete a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la formulación de Planes y Programas de Desarrollo y Asistencia Técnica.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: los decretos del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1951 y de 29 de diciembre de 1955, creando y ampliando la Comisión Interministerial coordinadora de planes y programas relativos a la Asistencia Técnica;

Considerando: que por el artículo 230 de la Constitución de la República se ha creado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el cometido específico de asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de planes y programas de desarrollo;

Considerando: que es de fundamental importancia para el cumplimiento cabal del mencionado precepto constitucional, que la totalidad de la Asistencia Técnica que el país pueda recibir del exterior, sea concentrada en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1. A partir del presente decreto, los cometidos atribuidos por los decretos de 28 de marzo de 1951 y de 29 de diciembre de 1955 a la Comisión Interministerial de Asistencia Técnica pasan a ser suplidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la que dirigirá y coordinará todo lo relacionado con asistencia técnica.

Art. 2. Los distintos Ministerios así como los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados interesados en las cuestiones de planes y programas de desarrollo, podrán enviar representantes ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para ser oídos en su materia específica.

Art. 3. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto podrá solicitar directamente de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, toda vez que lo estime oportuno, datos o informes relacionados con la Asistencia Técnica nacional o internacional.

Art. 4. Deróganse los decretos de 28 de marzo de 1951 y 29 de diciembre de 1955 respectivamente en todo aquello que se oponga a la presente reglamentación.

Art. 5. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HECTOR GERONA ARAUCHO. — CESAR CHARLONE. — WALTER PINTOS RISSO. — RICARDO YANNICELLI. — MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Resolución 120|968. — Se regulariza en su cargo a un Inspector de 1ra., de la Inspección General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: la gestión del funcionario de la Inspección General de Hacienda, Inspector de 3ra., Cód. Ac., Cat. II, Gdo. 16, señor Julio César Zito, solicitando su regularización al amparo de lo dispuesto por el Art. 48 de la ley 13.320 del 28 de diciembre de 1964.

Resultando: que dicho funcionario revista presupuestalmente con un cargo de Inspector de 3ra. y al 1.o de enero de 1964 cumplía funciones superiores que corresponden al escalafón técnico.

Considerando: que el peticionante, tal como lo informa el Inspector General de Hacienda, ha cumplido con todas las condiciones que prescribe el Art. 48 de la citada ley.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Regularízase en el cargo de Inspector de 1ra., Código AaA, Categoría I, Grado 7, de la Inspección General de Hacienda, al actual Inspector de 3ra., señor Julio César Zito.

2.o Suprímase de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.o de la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965, un cargo de Inspector de 3ra., Código Ac., Categoría II, Grado 16, de la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto 61|968. — Se ratifica la aprobación del Proyecto de Convenio de Préstamo a celebrarse entre el Banco de la República y los Estados Unidos de América, con destino al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de enero de 1968.

Visto: el decreto N.o 24.803 de 14 de noviembre de 1967, por el que se aprueba el proyecto de convenio de Préstamo entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América (actuando por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), para el Aeropuerto Internacional de Carrasco y las modificaciones propuestas por la Comisión designada por el Poder Ejecutivo por resolución N.o 40.804 (R. 122|967) de 15 de agosto de 1967).

Resultando: 1o.) Que las modificaciones propuestas y aprobadas por el Poder Ejecutivo fueron puestas en conocimiento de los señores Representantes en el Uruguay de la A.I.D., formulándose por éstos correcciones al proyecto enmendado, aceptando algunas enmiendas o adecuando las correcciones a los lineamientos generales comunes a otros convenios de Préstamo ya realizados con Organismos Internacionales;

2o.) Que estas modificaciones desde el punto de vista jurídico y en lo económico financiero no alteran lo fundamental del contenido y la forma del Proyecto de Convenio de Préstamo.

Considerando: 1o.) Lo expuesto en la parte expositiva del decreto N.o 24.803, de 14 de noviembre de 1967 (Resultando parágrafos 5to. y 6to.)

2o.) Que las modificaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo fueron en definitiva compartidas por la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) con sede en Washington;

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1o. Ratifícase la aprobación del Proyecto de Convenio de Préstamo a celebrarse entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América, (actuando por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), para el Aeropuerto Internacional de Carrasco, aprobación que fue otorgada por el Poder Ejecutivo por decreto N.o 24.083, de 14 de noviembre de 1967; con las modificaciones convenidas en la Agencia Internacional para el Desarrollo con sede en Washington.

Art. 2o. Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — HECTOR GERONA ARAUCHO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 99|968. — Se designa al Presidente de O.S.E., para suscribir en representación del Gobierno de la República, un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de enero de 1968.

Visto: el proyecto de Contrato de Préstamo número 156|SF-UR por la suma de U$S 4:400.000.00 a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el fi-

nanciamiento de parte del costo de las obras de agua potable y el alcantarillado incluídas en el Plan del Interior.

Resultando: que dicho proyecto fue aprobado en el artículo 1.o de la ley N.o 13.639 de 22 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que corresponde designar a la persona que suscriba en representación del Gobierno de la República el referido Proyecto de Contrato de Préstamo y que el Presidente de O.S.E., Dr. José A. Fernández Caiazzo es integrante de la Representación del Gobierno de la República para la ejecución de todos los contratos con el BID, designado por resolución del Poder Ejecutivo de 19|7|967.

II) Que la necesidad de la presencia del Presidente de O.S.E. en la firma del contrato está dada, además, por la comunicación hecha por las autoridades del BID en el sentido de que se aprovecharía dicha ocasión para conversar sobre otros puntos relacionados con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, tal como adquisición de medidores, Cuenca del Río Santa Lucía, alcantarillado de las obras de Laguna del Sauce y futura obra de saneamiento de la que dicha Administración está interesada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase al señor Presidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) Dr. José A. Fernández Caiazzo para suscribir —en representación del Gobierno de la República— el contrato de préstamo a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, aprobado por ley N.o 13.639 de 22 de diciembre de 1967.

2o.) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE. — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 100|968. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954) establece en el capítulo III, artículos 15 y 16 los requisitos para la integración de los Cuadros de la referencia;

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954);

1) Vladimir Guicheff, (Credencial Cívica BZB 19.553).
2) José E. Ventura, (Credencial Cívica AIA 5052).
3) Jacobo Burstin, (Credencial Cívica ANB 6315).
4) Anita Vidic de Lostorto, (Credencial Cívica BCB 11.522).
5) Horacio González Vales, (Credencial Cívica ASB 7893).
6) Zulma Guarisco, (Credencial Cívica BCB 11.802).
7) Helena Carbone, (Credencial Cívica KAA 13.323).
8) Walter Loureiro, (Credencial Cívica BVA 13.072).
9) Loreley Latorre, (Credencial Cívica QGD 1683).
10) José Artigas, (Credencial Cívica GAA 2688).
11) Loreley Sarro Fontana, (Credencial Cívica BPB 7557).
12) Carlos Benavídez, (Credencial Cívica HAB 16.381).
13) Isaac Rotkier, (Credencial Cívica APB 4650).
14) Walter G. Corbo, (Credencial Cívica EAA 19.084).
15) Víctor Grunberg, (Credencial Cívica BJA 14.899).
16) Orlando A. Manzano, (Credencial Cívica AAA 3661).
17) Luis Haimovich, (Credencial Cívica BEB 6064).
18) Juan Oliver Muñoz, (Credencial Cívica AZB 3950).
19) Hermes Mata, (Credencial Cívica BMB 13.855).
20) Martha De Stefani, (Credencial Cívica AXA 9285).
21) Lucía Zakarián, (Credencial Cívica BVA 15.214).
22) Selene Pazos, (Credencial Cívica BCA 21.551).
23) Alberto Huino, (Credencial Cívica AXA 8361).
24) Jorge Mosteiro, (Credencial Cívica BCA 24.475).
25) Yolanda González Costa de Rigoli, (Credencial Cívica AQB 3616).
26) Luis E. Moreira, (Credencial Cívica OAB 3083).
27) Alydes Da Rosa, (Credencial Cívica TAA 20.123).
28) Daniel Cassinelli, (Credencial Cívica BQA 8720).
29) Nelson Marabotto, (Credencial Cívica CPA 4255).
30) Inés Cantamessa, (Credencial Cívica BDB 13.199).
31) Juan Escorihuela, (Credencial Cívica CBA 10.275).
32) Milton Tarlovsky, (Credencial Cívica LAA 11.404).
33) Alba G. Gougeon, (Credencial Cívica BQB 7917).
34) Noemí Lorenzo de Fernández, (Credencial Cívica BNA 11.712).
35) Orestes Sbarbaro, (Credencial Cívica BZA 12.421).
36) Delia Filippini de Torighelli, (Credencial Cívica AUB 3742).
37) María Adriana Espósito, (Credencial Cívica BAA 14.941).
38) Antonio Buti, (Credencial Cívica BAB 19.033).
39) Norma Núñez Allende, (Credencial Cívica BCA 27.117).
40) Nelly Spagnolo, (Credencial Cívica BMA 15.016).

41) Ana María Borovsky, (Credencial Cívica BQA 9887).
42) Elbio Giménez, (Credencial Cívica BPA 8361).
43) Luis Filipiak, (Credencial Cívica BCB 11.638).
44) Ana María Jorge de Núñez, (Credencial Cívica BCA 27.909).
45) Carlos Mescia, (Credencial Cvica KBA 13.299).
46) Carlos Torres, (Credencial Cívica JBA 3091).
47) Norma Mazza, (Credencial Cívica AXA 10.954).
48) María del Carmen Carles, (Credencial Cívica BFA 3600).
49) Roberto Puig, (Credencial Cívica BHA 3538).
50) Marta Diament de Liondas, Credencial Cívica ARB 8794).
51) Roberto Estrade, (Credencial Cívica PBA 10.685).
52) Alvaro Osorio Rodríguez, (Credencial Cívica ALA 5646).
53) Daniel Gil Quinteros, (Credencial Cívica AZA 15.817).
54) Juan M. Sánchez, (Credencial Cívica BMA 14.862).
55) Miguel A. Lorido, (Credencial Cívica MAA 22.792).
56) Orlando Laureiro, (Credencial Cívica BNA 12.138).
57) Odette Lageard, (Credencial Cívica AXB 8573).
58) Juan Pedro D'Este, (Credencial Cívica BHA 3971).
59) Nelson Omar Calero, (Credencial Cívica BPB 8925).
60) Germán Canesa, (Credencial Cívica AVA 11.112).
61) Oscar Balboa, (Credencial Cívica CMB 2391).
62) Juan Manuel López, (redencial Cívica BFB 4171).
63) María Gloria Alonso de Lamas, (Credencial Cívica SBA 12.361).
64) Gonzalo Fajardo, (Credencial Cívica CAA 15.382).
65) Fernando Luis Esoin, (Credencial Cívica AVB 3285).
66) Eduardo Curbelo, (Credencial Cívica AZA 17.335).
67) Ricardo Marr, (Credencial Cívica BTB 11.229).
68) Antonio César Nairac, (Credencial Cívica BCA 24.915).
69) Luis A. Pagliari, (Credencial Cívica BUA 10.680).
70) Wadi Dede Gantus, (Credencial Cívica BUA 7813).
71) Lilia Veloz, (Credencial Cívica BSB 5989).
72) Guillermo Surroca, (Credencial Cívica AXB 8729).
73) María del Carmen Dos Santos, (Credencial Cívica TGB 1294).
74) Miguel Angel Odriozola, (Credencial Cívica IAC 19.191).
75) Nelson Bo Sánchez, (Credencial Cívica BLB 16.102).
76) Neri Omar Rodríguez, (Credencial Cívica TAA 22.478).
77) Ricardo Pecarovich, (Credencial Cvica BCA 31.367).
78) Gladys Carrión Franco, (Credencial Cívica BMA 11.406).
79) Lida Méndez Rivero, (Credencial Cívica AXB 6827).
80) Teresa Saettone, (Credencial Cívica CFA 9086).
81) Mario L. Genta, (Credencial Cívica AXA 9286).
82) Currito González Escuder, (Credencial Cívica RAB 9528).
83) Nereida Da Silveira, (Credencial Cívica TAA 21.961).
84) Marcelo Eigenstein, (Credencial Cívica AHA 7432).
85) Mario Mamber, (Credencial Cívica ANB 6873).
86) Lidia Carrón, (Credencial Cívica AUB 6118).
87) Juan Finamore, (Credencial Cívica BCB 19.977).
88) Elba G. Gougeon, (Credencial Cívica BQB 7918).
89) María Gloria Romero, (Credencial Cívica AUA 4299).
90) Haydée Castelo, (Credencial Cívica AJA 4306).
91) Zoé Valdomir, (Credencial Cívica BMA 14.921).
92) Ana María Agrello, (Credencial Cívica AHA 3592).
93) Mario A. Dell'Acqua, (Credencial Cívica AVA 8310).
94) Ruben C. Gianello, (Credencial Cívica ANB 4760).
95) Hugo Irigoin, (Credencial Cívica SAA 16.551).
96) María Angélica Camou, (Credencial Cívica AVA 7403).
97) Roberto Agra Di Candia, (Credencial Cívica BVB 14.176).
98) Ana María Laurito de Guicheff, (Credencial Cívica BZB 24.559).
99) Washington Scapiego, (Credencial Cívica BHB 2798).
100) Roberto Martínez Tehaldo, (Credencial Cívica OAC 3292).
101) María Elena Bergara de Martínez, (Credencial Cívica BRA 13.000).
102) Martha Fernández, (Credencial Cívica BLA 13.807).
103) Omar Schusselin, (Credencial Cívica CIA 8114).
104) Walter D. Ruétalo, (Credencial Cívica BZB 35.775).
105) Ivonne Pellejero, (Credencial Cívica BAB 17.364).
106) Fernando J. Mazzulla, (Credencial Cívica JBB 5545).
107) José Gabriel Terra, (Credencial Cívica BQB 9448).
108) Haiza Rodríguez, (Credencial Cívica BMB 14.628).
109) Shirley Toledo, (Credencial Cívica ADB 2404).
110) Rafaela Shiskobcki, (Credencial Cívica AGA 4102).
111) Olga R. Viñoly, (Credencial Cívica BRB 3768).
112) Perla Iris Guidi, (Credencial Cívica CBA 10.291).
113) Ruth Neumark, (Credencial Cívica AZB 4782).
114) Rosalía E. Darscht de Fernández, (Credencial Cívica AVA 14.759).
115) Darío Quiroz, (Credencial Cívica BAB 28.454).
116) José Ruber, (Credencial Cívica BAA 12.803).
117) Amanda Ferrada de Olascuaga, (Credencial Cívica FAA 17.900).
118) Guillermo Caetano, (Credencial Cívica ARA 8290).
119) Paulo Alterwain, (Credencial Cívica AZA 16.296).
120) Flora Fernández, Credencial Cívica BKA 8598).
121) Judith Filippini de Falconi, (Credencial Cívica AZA 17607).
122) Maruja Duarte de Prado, (Credencial Cívica BBA 12.806).
123) Julio La Cava, (Credencial Cívica KAA 13.290).
124) Enrique Orden, (Credencial Cívica BKA 26.675).
125) Cándido Ripoll, (Credencial Cívica BKA 35.785).
126) Rafael Vanrell Delgado, (Credencial Cívica AXB 7572).
127) María del Carmen González Píriz, (Credencial Cívica ASA 9484).

128) Dante O. Romano, (Credencial Cívica BSA 6053).
129) Raquel Di Landro, (Credencial Cívica BAA 13.047).
130) Luis Eduardo Invernizzi, (Credencial Cívica JAB 4050).
131) Julio César D'Albora, (Credencial Cívica BMB 15.785).
132) Juan Ariel Rodríguez. (Credencial Cívica AQA 7896).
133) César E. Ausqui, (Credencial Cívica GAD 3933).
134) Vladimir Goloubintseff, (Credencial Cívica BQB 9176).
135) Guzel Hagopian de Ohanian, (Credencial Cívica BOB 7461).
136) Carlos A. Melogno, (Credencial Cívica AXB 8640).
137) Luis María De Bone, (Credencial Cívica JBC 4395).
138) Néstor Fornaro, (Credencial Cívica SBA 13.138).
139) Daniel J. Fernández, (Credencial Cívica HBD 1080).
140) Ruth Vilanova, (Credencial Cívica ARA 8023).
141) Gilda Porta, (Credencial Cívica BDA 23.760).
142) Margarita Solarich, (Credencial Cívica BMB 11.638).
143) Edda Debenedetti, (Credencial Cívica SAA 15.084).
144) José Luis Dos Santos, (Credencial Cívica BLA 12.665).
145) Estela Escuder. (Credencial Cívica BPA 7359).
146) Ruben A. Misurraco, (Credencial Cívica BNB 19.325).
147) Enrique Restaino, (Credencial Cívica BRA 10.230).
148) Carlos María Morales, (Credencial Cívica BAB 20.928).
149) Eduardo Aguilar Saravia, (Credencial Cívica AUB 5912).
150) Francisca Vázquez de Roig, (Credencial Cívica BDB 10.899).
151) Guillermo Mesa, (Credencial Cívica MAA 2751).
152) Raúl R. Rivero, (Credencial Cívica AVA 5796).
153) Mabel Ortiz, (Credencial Cívica HAB 20.703).
154) Antonia Aguirre, (Credencial Cívica QAA 21.604).
155) Onofre Machado, (Credencial Cívica TAA 24.804).
156) Luis Eduardo Baccino, (Credencial Cívica BCB 12.103).
157) Edith Boccagni, (Credencial Cívica NKA 1919).
158) Shirley Prieto, (Credencial Cívica BPB 8283).
159) María del Carmen Robano, (Credencial Cívica RBD 9472).
160) Elzio Francescoli, (Credencial Cívica BPA 6376).

2o. Los precedentes cuadros regirán desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3o. La erogación que demanda la utilización de los técnicos mencionados, deberán atenderse con cargo al Programa 12.04, Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021.

4o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

11

Resolución 101|968. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes de Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), establece en el Capítulo III, artículos 15 y 16, los requisitos para la integración de los Cuadros de la referencia;

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar los siguientes Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a los técnicos que se detallan a continuación de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954):

I) Médico Suplente de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica)

1) José C. Fagnoni, (Credencial Cívica AVA 7823).
2) Juan Gastón Pages, (Credencial Cívica EDC 7458).

II) Médico Pediatra Suplente de los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala, Policlínica y Asistencia Externa)

1) Raquel Liberman, (Credencial Cívica BJB 6471).
2) María Elina Velázquez de Delger, (Credencial Cívica AXA 7068).
3) David Rydel, (Credencial Cívica BJA 11.579).
4) Celia M. Arechavaleta, (Credencial Cívica KBA 9438).
5) Nilda Crovetto, (Credencial Cívica BRA 12.674).
6) Leonel González Salle, (Credencial Cívica BAB 11.357).
7) Loreley Sarro, (Credencial Cívica BPB 7557).
8) Norma Vázquez de Guidi, (Credencial Cívica QAA 16.945).
9) Víctor Grunberg, (Credencial Cívica BJA 14.899).
10) Zulma Guarisco, (Credencial Cívica BCB 11.802).
11) Nora Giambiasi, (Credencial Cívica JBB 5930).
12) Hugo Scarrone, (Credencial Cívica BQB 6179).
13) Alydes Da Rosa, (Credencial Cívica TAA 20.123).
14) Miryam Cirizola de Orden, (Credencial Cívica BKB 9626).
15) Martha De Stefani, (Credencial Cívica AXA 9285).
16) María Rosa Minetti de Portos, (Credencial Cívica BCA 31.160).
17) Luis Filipiak, (Credencial Cívica BCB 11.638).
18) Delia Filippini de Torighelli, (Credencial Cívica AUB 3742).
19) Alvaro Osorio Rodríguez, (Credencial Cívica ALA 5646).
20) María Gloria Alonso de Lamas, (Credencial Cívica SBA 12.361).

21) Miguel Angel Odriozola, (Credencial Cívica IAC 19.191).
22) Ricardo Pecarovich, (Credencial Cívica BCA 31.367).
23) Juan M. Sánchez, (Credencial Cívica BMA 14.862).
24) Lilia Veloz, (Credencial Cívica BSB 5989).
25) Yolanda Nerone, (Credencial Cívica AVA 7622).
26) Fructuosa G. González, (Credencial Cívica BBB 12.166).
27) Mario Rossi Masella, (Credencial Cívica AGB 5208).
28) Elena Koprich de Fernández, (Credencial Cívica BMB 14.277).
29) Vanda Rizzo de Lupo, (Credencial Cívica BLA 16.320).
30) Esther Servetti, (Credencial Cívica AXB 5989).
31) Teresa Saettone, (Credencial Cívica CFA 9086).
32) Lida Méndez Rivero, (Credencial Cívica AXB 6827).
33) Nereida Da Silveira, (Credencial Cívica TAA 21.061).
34) Mario Mamber, (Credencial Cívica ANB 6873).
35) Marcelo Eigenstein, (Credencial Cívica AHA 7432).
36) Currito González Escuder, (Credencial Cívica RAB 9528).
37) María Angélica Camou, (Credencial Cívica AVA 7403).
38) Lidia Carrón, (Credencial Cívica AUB 6118).
39) Ana María Agrello, (Credencial Cívica AHA 3592).
40) Jaime Scheimowitz, (Credencial Cívica BLA 12.118).
41) Rosalía E. Darscht de Fernández, (Credencial Cívica AVA 14.759).
42) Martha G. Albisu, (Credencial Cívica JAB 4020).
43) María Enriqueta Bertrán, (Credencial Cívica BQA 6793).
44) Elba G. Gougeon, (Credencial Cívica BQB 7918).
45) María Gloria Romero, (Credencial Cívica AUA 4299);
46) Darío Quiroz, (Credencial Cívica BAB 28.454).
47) Hugo Irigoin, (Credencial Cívica SAA 16.551).
48) Ana María Laurito de Guicheff, (Credencial Cívica BZB 24.559);
49) María E. Bergara, (Credencial Cívica BRA 13.000);
50) Martha Fernández, (Credencial Cívica BLA 13.807).
51) Edda Debenedetti, (Credencial Cívica SAA 15.084).
52) Sonia Franco de Corredera, (Credencial Cívica AJA 4790);
53) Rafaela Shiskobcki, (Credencial Cívica AGA 4102).
54) María Judith Irisarri de Mazzuchi, (Credencial Cívica SAA 13.195);
55) Enrique Orden, (Credencial Cívica BCA 26.675).
56) Carmen Alvarez de Rosadilla, (Credencial Cívica ARB 8876).
57) María del Carmen González Píriz, (Credencial Cívica ASA 9484);
58) Luis Eduardo Invernizzi, (Credencial Cívica JAB 4050).
59) Ruben A. Misurraco, (Credencial Cívica BNB 19.325);
60) Francisca Vázquez de Roig, (Credencial Cívica BDB 10.899);
61) Perla Iris Guidi, (Credencial Cívica CBA 10.291).

III) Cirujano Suplente de Urgencia de Niños del Bureau Central

1) Diver A. Lattaro, (Credencial Cívica APB 4782).

IV) Médico Suplente de Medicina General (Guardia Sala y Policlínica

1) León Sazbon, (Credencial Cívica AGB 4475).
2) José Fabregat, (Credencial Cívica AZA 9348).
3) Raúl de Angelis, (Credencial Cívica BLB 11.685).
4) Ricardo Morón, (Credencial Cívica ASA 8795).
5) José E. Ventura; (Credencial Cívica AIA 5052).
6) Walter G. Corbo, (Credencial Cívica EAA 19.084).
7) Mauricio Schister, (Credencial Cívica BMB 12.693).
8) Orlando A. Manzano, (Credencial Cívica AAA 3661).
9) Carlos Benavídez, (Credencial Cívica HAB 16.381).
10) Loreley Latorre, (Credencial Cívica QGD 1683).
11) Hermes Mata, (Credencial Cívica BMB 13.855).
12) Lucía Zakarian, (Credencial Cívica BVA 15.214).
13) Selene Pazos, (Credencial Cívica BCA 21.551).
14) Yolanda González de Rígoli. (Credencial Cívica AQB 3616).
15) Juan Escorihuela, (Credencial Cívica CBA 10.275).
16) Luis E. Moreira, (Credencial Cívica OAB 3083).
17) Alba G. Gougeon, (Credencial Cívica BQB 7919).
18) Nelly Spagnolo, (Credencial Cívica BMA 15.016).
19) Luis E. Crespo, (Credencial Cívica BBA 14.032).
20) Carlos Torres, (Credencial Cívica JBA 3091).
21) Elbio Giménez, (Credencial Cívica BPA 8361).
22) Ana María Jorge de Núñez, (Credencial Cívica BCA 27.909).
23) María del Carmen Dos Santos, (Credencial Cívica TGB 1294).
24) Roberto Estrade, (Credencial Cívica PBA 10.685).
25) Garabet Kortukian, (Credencial Cívica ALB 4638).
26) Sain Elías Sapes, (Credencial Cívica BCA 19.572).
27) Julio Duvos, (Credencial Cívica AMB 2286).
28) Roque Calabrese, (Credencial Cívica ARB 9806).
29) Ana Hochman, (Credencial Cívica BJA 8172).
30) Milton Díaz, (Credencial Cívica BFA 3501).
31) Adela Correa de Corbo, (Credencial Cívica BRB 5015).
32) Hebe Ponásso de Reynes, (Credencial Cívica BAA 15.165).
33) Gulma Broli, (Credencial Cívica JBC 1631).
34) Guillermo Troglia, (Credencial Cívica HAA 5526).
35) Mario L. Genta, (Credencia Cívica AXA 9286).
36) Flora Fernández, (Credencial Cívica BKA 8598).
37) Olga R. Viñoly, (Credencial Cívica BRB 3768).
38) Washington Scapiego, (Credencial Cívica BHB 2798).

39) Walter E. Ruétalo, (Credencial Cívica BZB 35.775).

40) Néstor Fornaro, (Credencial Cívica SBA 13.138).

V) **Médico Psiquíatra Suplente del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Guardia, Sala y Policlínica)**

1) Rogelio Coll Zeballos, (Credencial Cívica BCA 13.679).
2) Walter Loureiro, (Credencial Cívica BVA 13.072).
3) María Gajduk, (Credencial Cívica BDB 25.830).
4) Lucía Pérez Pérez, (Credencial Cívica ATA 3731).
5) Haydée Castelo, (Credencial Cívica AJA 4306).
6) Estela Escuder, (Credencial Cívica BPA 7359).
7) Zoé Valdomir, (Credencial Cívica BMA 14.921).
8) Juan C. Nemé, (Credencial Cívica NGC 2961).

VI) **Médico Tisiólogo Suplente del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Guardia, Sala y Policlínica)**

1) Norma Mazza, (Credencial Cívica AXA 10.954).
2) Tabaré Vallarino, (Credencial Cívica BEA 3226).
3) Orquídea Fernández de Medoc, (Credencial Cívica BIA 2116).
4) Samuel Spalter, (Credencial Cívica AVB 2915).
5) José Gabriel Terra, (Credencial Cívica BQB 9448).

VII) **Médico Suplente de Ortopedia y Traumatología**

1) León Kohn Elbert, (Credencial Cívica AOB 3563).
2) José Artigas, (Credencial Cívica GAA 2688).
3) Alberto Huino, (Credencial Cívica AXA 8361).
4) Mariano Carmenes, (Credencial Cívica BQB 5580).

VIII) **Médico Suplente de Autopsista de Guardia**

1) Walter Meerhoff, (Credencial Cívica AXA 11.746).

2.o Los precedentes cuadros regirán desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

3.o Las erogaciones que damanda la utilización de los técnicos mencionados, deberán atenderse con cargo al Programa 12.04 - Rubro O - Subrubro 02 - Renglón 021.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

12

Resolución 102|968. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio próximo pasado, (Resolución Interna N.o 281), se revocaron, por no ajustarse a derecho, las designaciones efectuadas por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de diciembre de 1966, 14 y 27 de febrero de 1967, (Resoluciones Internas N.os 54.582, 54.583, 54.590, 54.777, 54.778, 54.779, 54.780, 54.782, 54.812 y 54.824, respectivamente) para ocupar diversos cargos en distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades imprescindibles de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, (Programa 12.04, Esc. Ad., Gdo. 4, (Ex-Item 10.14, P. 50, N.o de Orden 133) a la señorita Rosa Blanca Magallán Eardiz, (Credencial Cívica GAA 3217), que posee Certificado Habilitante N.o 4924.

b) Para dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Programa 12.04, Esc. Ad., Gdo. 4, (Ex-Item 10.16, P. 79), a la señorita Elsa I. Baccaro, (Credencial Cívica KAA 16.561), (N.o de Orden 258), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6899 y a la señorita Felipa Bettina Silveira Fernández, (Credencial Cívica KAA 15.397), (N.o de Orden 257), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 1189.

c) Para un cargo de Chofer de 2da. en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, (Programa 12.04, Esc. Ad., Gdo. 7, (Ex-Item 10.20, P. 52, N.o de Orden 120), al señor Nelson Gregorio Prícolli, (Credencial Cívica OAC 3556), que posee Certificado de Chofer N.o 6887.

d) Para un cargo de Guardián en Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi", (Programa 12.04, Esc. Ac., Gdo. 4, (Ex-Item 10.40, P. 49, N.o de Orden 409), al señor Pablo Ruben Rodríguez Cáceres, (Credencial Cívica CBA 13.309), que posee Certificado de Guardián N.o 6913.

e) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital "Doctor Pedro Visca", (Programa 12.04, Esc. Ac. Gdo. 5, (Ex-Item 10.47, P. 84, N.o de Orden 302), a la señora María Renée Cesario de Calviño, (Credencial Cívica BZA 16.043), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 1941.

f) Para un cargo de Quintero-Jardinero en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja, (Programa 12.04, Esc. Ad., Gdo. 4, (ex-Item 10.13, P. 37, N.o de Orden 65), al señor Omar E. Nuñez, (Credencial Cívica SHA 1888), que posee Certificado de Experto Agrario expedido por la Universidad del Trabajo.

g) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital "Dr. Pedro Visca", (Programa 12.04, Esc. Ac. Gdo. 5, (ex-Item 10.47, P. 84, N.o de Orden 304), a la señora Nelly Orlando Molina de Cledón, (Credencial Cívica BBB 23.576), que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería N.o 4730.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

13

Resolución 103|968. — Se efectúan designaciones de personal, con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Considerando: que la provisión interina de esos cargos, con personal habilitado con los certificados de capacitación correspondientes, permite contemplar de inmediato necesidades impostergables de distintos servicios, dando tiempo a que se completen las exigencias que la ley establece para seleccionar a quienes han de ocupar los cargos en forma definitiva;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente con carácter interino, hasta la provisión definitiva de cada cargo con el titular respectivo:

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio, en el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.45, P. 158, Nº de orden 926) a la señora María Isi Rocca de Piacentini (Credencial Cívica BDA 17243) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6799.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.47, P. 111, Nº de orden 374), a la señora Norma Millacet de Barboza (Credencial Cívica BVA 9978), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio Nº 6087.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.48, P. 23, Nº de Orden 95) a la señorita Genoveva Parodi (Credencial Cívica BQB 12040), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio Nº 6852.

d) Para un cargo de Enfermero 2do. en el Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 5, (ex-Item 10.46, P. 54, Nº de Orden 229) a la señora Eulogia Píriz de Castro (Credencial Cívica AJB 4800) que posee Certificado de Auxiliar de Enfermería número 4991.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

14

Resolución 104|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra un Oficial 1º Albañil, en la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1967 (Res. Int. Nº 1074), se designó interinamente al señor Félix Alberto Benítez Gonçálvez, para ocupar el cargo de Oficial 1º Albañil de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que el mencionado Albañil no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Considerando que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo así las necesidades del servicio y que el señor Delcino Carneiro González, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente, teniendo Certificado de Albañil número 6915.

El Presidente de la República;

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación, con carácter interino, del señor Félix Alberto Benítez Gonçálvez para ocupar el cargo de Oficial 1ro. Albañil de la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1967 (Res. Int. Nº 1074).

2º Desígnase para ocupar dicho cargo (Programa 12.02, Esc. Ad, G. 6, ex-Item 10.05, P. 30, Nº de Orden 45), al señor Delcino Carneiro González (Credencial Cívica HBA 3626), con carácter interno, hasta la provisión definitiva del mismo con el titular respectivo.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

15

Resolución 105|968. — Se deja sin efecto una designación y se nombra Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1967 (Resolución Interna Nº 1023) se designó interinamente a la señorita Teresa Deza para ocupar el cargo de Nurse Jefe del Hospital Pasteur.

Considerando que la mencionada técnica no ha tomado posesión del cargo.

Considerando que la Dirección de dicho establecimiento expresa que es necesario proveer dicho cargo por requerirlo las necesidades del servicio, proponiendo a la Nurse señorita Graciela Richero, quién tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 579, F.o 290, Libro 1, de fecha 12 de enero de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación, con carácter interino, de la señorita Teresa Deza para ocupar el cargo de Nurse Jefe del Hospital Pasteur dispuesta **por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1967 (Res. Int. N.o 1023).**

2º Desígnase para ocupar dicho cargo (Programa 12.04, Esc. AaB, G. 3, ex-Item 10.44, P. 82, N.o de Orden 200), a la Nurse señorita Graciela Richero (Credencial Cívica BQB 11512), con carácter interino y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO**. — RICARDO YANNICELLI.

16

Resolución 106|968. — Se efectúan designaciones de técnicos con carácter interino, en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnanse para ocupar los cargos que se indican en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se mencionan seguidamente, a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o nueva resolución:

a) A la doctora Currito González Escuder (Credencial Cívica RAB 9528) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 62, Folio 21, Libro 12, de fecha 23 de enero de 1963), para ocupar un cargo de Médico Pediatra Ayudante del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Esc. AaB, G. 3, ex-Item 10.52, P. 18, Nº de orden 123).

b) Al señor Eulogio Morales Guardia (Credencial Cívica ODA 8756) para ocupar un cargo de Auxiliar 3º de Farmacia en el Hospital Pasteur (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 3, ex-Item 10.44, P. 105, Nº de orden 275).

c) A la señora María Elena Escardó de Nin (Credencial Cívica BQB 6281) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 88, Folio 44, Libro 17, de fecha 10 de febrero de 1965), para ocupar un cargo de Auxiliar de Fisioterapia en el S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 6, ex-Item 10.76, P. 42, Nº de orden 110).

d) Al señor Heber Carlos Cardozo (Credencial Cívica FAA 18647), para ocupar un cargo de Auxiliar 3º de Laboratorio en el S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 3, ex-Item 10.76, P. 50, Nº de orden 132).

e) A la señora María Maida de Crocano (Credencial Cívica AKA 1964) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 298, Folio 149, Libro 1, de fecha 30 de marzo de 1962) para ocupar un cargo de Nurse Jefe en el Instituto de Investigaciones Clínicas (Programa 12.04, Esc. AaB, G. 3, ex-Item 10.74, P. 14, Nº de orden 21).

f) Al doctor Elías Sin Sabes (Credencial Cívica BCA 19572) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 562, Folio 188, Libro 9, de fecha 21 de febrero de 1956), para ocupar un cargo de Médico Ayudante de Sala y Policlínica de Medicina del Hospital Maciel (Programa 12.04, Esc. AaA, G. 3, ex-Item 10.43, P. 28, Nº de orden 101).

g) A la señorita Enelida Geymonat (Credencial Cívica LAA 12014) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 169, Folio 85, Libro 19, de fecha 22 de julio de 1965), para ocupar un cargo de Enfermera Sanitarista Supervisora (Centro Salud Cerrito de la Victoria) de Unidades Sanitarias (Programa 12.05, Esc. AaB, G. 3, ex-Item 10.60.01, P. 24, Nº de orden 30).

h) A la señora Rosa Ipar de Klinger (Credencial Cívica ANB 2712) quién desempeñó funciones de Visitadora en el Ministerio de Salud Pública desde el año 1939 al año 1960 para ocupar un cargo de Asistente Social en el S.A.P.A. Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Esc. AaB, G. 2, ex-Item 10.76, P. 54, Nº de orden 148).

i) Al señor Jorge Dolhir Mazzoli (Credencial Cívica AQA 6092) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el Nº 144, Folio 49, Libro 10, de fecha 10 de julio de 1957), para ocupar un cargo de Odontólogo en el Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Esc. AaA, G. 5, ex-Item 10.46, P. 25, Nº de orden 65).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO**. — RICARDO YANNICELLI.

17

Resolución 107|968. — Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa, por la que remite la nómina de los técnicos, ex-Practicantes Internos titulares, que de acuerdo con el artículo 17 de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), correspondería designar para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del precitado Servicio, en virtud de haberse recibido con posterioridad a la fecha del cierre del período de inscripción del Cuadro de Médicos Suplentes en vigencia;

Resultando: que los técnicos propuestos tienen sus títulos registrados en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 360, F.o 101, L.o 11 de fecha 7 de julio de 1962, N.o 5, F.o 2, L.o 14 de fecha 4 de julio de 1967, N.o 318, F.o 106, L.o 13 de fecha 19 de mayo de 1967 y N.o 303, F.o 101, L.o 13 de fecha 8 de mayo de 1967, respectivamente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Resolución Interna N.o 30.954), a los siguientes técnicos:

1) María del Carmen Carles (Credencial Cívica BFA N.o 3600).

2) Liber Mandressi (Credencial Cívica BPA N.o 8341).

3) Miguel Angel Cherro (Credencial Cívica BPB N.o 7645).

4) Emmy Lucy Blanco (Credencial Cívica BHB N.o 2996).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI

18

Resolución 108|968. — Se designa un Enfermero 2.o en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Pasteur el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento;

Considerando: que la ex-Enfermera Jefe del Centro de Investigaciones Clínicas, señora Blanca Pérez de González se encuentra en condiciones de reingresar al Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo dispuesto en la parte final del inciso E) del artículo 2.o de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2.o en el oHspital Pasteur (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 5, (Ex-tem 10.44, P. 122, N.o de orden 403) a la señora Blanca Pérez de González (Credencial Cívica BCB 17.836).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

19

Resolución 109|968. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a contratar a los técnicos que se indican, en carácter de Médicos Ayudantes.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967, (Res. Int. N.o 1.112), se acordó al Ministerio de Salud Pública una Partida de $ 3.000.000.00 con destino a la campaña de lucha contra la gastroenteritis infantil.

Considerando: imprescindible designar de inmediato a los técnicos necesarios para dar cumplimiento al plan elaborado por la citada Secretaría de Estado para combatir y prevenir esa epidemia de gastroenteritis infantil, que se produce en los meses de verano;

Considerando: que los técnicos a designar actuarán en Policlínicas de las localidades de Las Piedras, Maroñas y Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a contratar los técnicos que se indican seguidamente, en carácter de Médicos Ayudantes, con una asignación de trece mil cuatrocientos cincuentas pesos ($ 13.450.00) mensuales cada uno, desde el 17 de enero hasta el 31 de marzo de 1968 (Programa 12.05, Esc. AaA-G.3):

Myryam Cirisola de Orden (Credencial Cívica B.K.B. 9.626). (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 9 de febrero de 1966, N.o 633, F.o 211, L.o 12).

María Concepción González Vázquez (Credencial Cívica B.C.A. 13.326), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 66, F.o 23, L.o 10, de fecha 28 de febrero de 1957).

Enriqueta Bertrán (Credencial Cívica B.Q.A. 6.793) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 5 de enero de 1965, N.o 305 F.o 102, L.o 12).

Martha Graciela Albisu Riani (Credencial Cívica J.A.B. 4.020). (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de agosto de 1965, N.o 471, F.o 157, L.o 12).

Elena Koprich de Fernández (Credencial Cívica B.M.B. 14.277), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 13 de diciembre de 1961, N.o 324, F.o 109, L.o 11), en igual carácter, asignación, Programa, Escalafón y Grado, desde el 17 de enero hasta el 6 de febrero de 1968.

2.o La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo a la Partida de $ 3.000.000.00 afectada al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967 (Res. Int. N.o 1.112), (Imputaciones previas Nos. 1 al 5, respectivamente).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

20

Resolución 110|968. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a contratar a las Nurses que se indican, con destino a la campaña de lucha contra la gastroenteritis infantil.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967, (Res. Int. N.o 1.112),

se acordó al Ministerio de Salud Pública una Partida de $ 3:000.000.00, con destino a la campaña de lucha contra la gastroenteritis infantil.

Considerando: imprescindible designar de inmediato a los técnicos necesarios para dar cumplimiento al plan elaborado por la citada Secretaría de Estado para combatir y prevenir la epidemia de gastroenteritis infantil, que se produce en los meses de verano;

Considerando: que las Nurses a designar actuarán en Policlínicas de Las Piedras, Maroñas, Unión, Punta Rieles, Villa Muñoz y Paso Molino.

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a contratar las Nurses que se indican seguidamente, con una asignación de once mil novecientos cincuenta pesos ($ 11.950.00) mensuales cada una, desde el 17 de enero hasta el 31 de marzo de 1968 (Programa 12.05, Esc. AaB-G.2):

Marta González (Credencial Cívica T.F.D. 11.976), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 12 de enero de 1968, F.o 292, N.o 583, L.o 1).

Alicia Gualco (Credencial Cívica C.J.A. 12.306), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 12 de enero de 1968, F.o 288, N.o 575, L.o 1).

Josefina Milán (Credencial Cívica T.A.A. 27.469), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 12 de enero de 1968, F.o 291, N.o 582, L.o 1).

Edilma Olivera (Credencial Cívica H.C.C. 5.748), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de enero de 1968, F.o 287, N.o 574, L.o 1).

Ester Ordaz (Credencial Cívica S.B.A. 15.275), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 12 de enero de 1968, F.o 293, N.o 585, L.o 1).

María C. Rodríguez (Credencial Cívica T.F.D. 15.094), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de enero de 1968, F.o 283, N.o 566, L.o 1).

Walkiria Ruiz (Credencial Cívica I.A.C. 24.541), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de enero de 1968, F.o 287, N.o 573, L.o 1).

Olga Villanueva (Credencial Cívica Q.A.A. 25.365), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con fecha 11 de enero de 1968, F.o 286, N.o 571, L.o 1).

2.o Las erogaciones de la referencia deberán atenderse con cargo a la Partida de $ 3:000.00.00 afectada al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1967 (Resolución Interna número 1.112), (Imputaciones previas Nos. 6 al 13, respectivamente).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

21

Resolución 111|968. — Se deja sin efecto una resolución y se designa un Auxiliar de Servicio, en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero del año en curso (Res. Int. Nº 1159), se designó a la señorita Esmeralda Señoris Vieites para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el S.A.P.A. Preventorio Infantil del Cerro, con carácter interino.

Considerando que es de interés para el Ministerio de Salud Pública que la citada persona sea designada para ocupar igual cargo, en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras", por requerirlo así las exigencias del servicio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de enero ppdo., (Res. Int. N.o 1159), en lo que tiene relación con la designación de la señorita Esmeralda Señoris Vieites, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el S.A.P.A. Preventorio Infantil del Cerro, y desígnasela para ocupar igual cargo en el Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras" (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.80, P. 21, Nº de orden 33), también con carácter interino.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — PACHECO ARECO. — RICARDO YANNICELLI.

22

Resolución 112|968. — Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968.

Visto las rectificaciones de nombres y apellidos gestionadas por diversas funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

Considerando que las interesadas han presentado los testimonios correspondientes expedidos por el Registro del Estado Civil.

Atento a lo establecido en la ley Nº 9461 de 31 de diciembre de 1935.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Rectifícanse a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la ley N.o 9461 de 31 de enero de 1935, los nombres y apellidos, según corresponda, de las siguientes funcionarias:

a) De la señora María Esther Vargas de Dilaccio (Credencial Cívica PCB 4040), Auxiliar de Servicio

(P) del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.19, P. 75, Nº de orden 218), por el de María Esther Vargas.

b) De la señora Manuela Ventoso de Nocetti (Credencial Cívica ABA 2202), Enfermera 1ra. del Hospital Maciel (Programa 12.04, Esc. Ac. G. 5, ex-Item 10.43, P. 94, Nº de orden 292), por el de Manuela Ventoso de Nocheti.

c) De la señora María Elvira Messa (Credencial Cívica AZA 9744), Auxiliar 1º (P) del Instituto de Cirugía para Post Graduados (Programa 12.04, Esc. Ab, G. 4, ex-Item 10.56, P. 29, Nº de orden 49), por el de María Elida Mesa Prado.

d) De la señora Luisa Luján Cabrera de Añasco (Credencial Cívica LBD 3333), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.27, P. 15, Nº de orden 23), por el de Luisa Luján Cabrera.

e) De la señora Sara Paiva Márquez de Ripoll (Credencial Cívica BLA 5690), Enfermera 2.a (P) del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 5, ex-Item 10.46, P. 54, Nº de orden 160), por el de Sara Paiva de Blanco.

f) De la señora Flor de María Viera de Castro (Credencial Cívica NCB 10389), Auxiliar 1º (P) del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Programa 12.04, Esc. Ab, G. 4, ex-Item 10.34, P. 5, Nº de orden 7), por el de Flor de María Viera de Grant.

g) De la señorita Elsa Violeta Lucero (Credencial Cívica KIC 330), Enfermera 2da. (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 5, ex-Item 10.16, P. 61, Nº de orden 123), por el de Elsa Violeta Lucero de Cisa.

h) De la señorita Esther Ramona Burgos (Credencial Cívica KGC 604), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.16, P. 79, Nº de orden 285), por el de Esther Ramona Burgos de Cazales.

i) De la señora Edelma Alvarez de Calandra (Credencial Cívica AZA 14737), Enfermero 2º del Hospital "Doctor Pedro Visca" (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 5, ex-Item 10.47, P. 79, Nº de orden 287), por el de Edelma Alvarez de Pinto.

j) De la señorita Irma Torrecilla (Credencial Cívica KBA 15294), Auxiliar de Servicio (P) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.16, P. 79, Nºde orden 304), por el de Irma Edith Torrecilla de Pereira Núñez.

k) De la señora Blanca Sayagués Laso (Credencial Cívica NCB 12009), Auxiliar de Servicio del S.A.P.A. Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, ex-Item 10.77, P. 82, Nº de orden 343), por el de Blanca Rodríguez de Sayagués Laso.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

23

Resolución 113|968. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del establecimiento, interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo;

Considerando: que la señora Ana Sixta Rubí Olivera de Gutiérrez, que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5549, se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Programa 12.04, Esc. Ad, G. 4, (Ex-Item 10.13, P. 40, N.o de orden 83) a la señora Ana Sixta Rubí Olivera de Gutiérrez (Credencial Cívica SAA N.o 14.108) interinamente y hasta la provisión definitiva del cargo con el titular respectivo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

24

Resolución 114|968. — Se efectúan designaciones de técnicos, con carácter interino en establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de enero de 1968

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos;

Atento: a lo informado por el Departamento del Personal y la Inspección General del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los cargos que se mencionan en los establecimientos asistenciales del Ministerio de Salud Pública que se indican seguidamente, a las siguientes personas, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo, o nueva resolución:

a) A la señorita María del Rosario Artola (Credencial Cívica OAC 4273), (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 578, F.o 289, L.o 1, de fecha 12 de enero de 1968), para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Esc. AaB, G. 2, (Ex-Item 10.20, P. 32, N.o de orden 38).

b) A la señora Juana Esther Benítez de Yaglin (Credencial Cívica BBB 17.798), para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pas-

teur (Programa 12.04, Esc. Ac, G. 6 (Ex-Item 10.44, P. 99, N.o de orden 252).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

25

Decreto 59|968. — Se establecen normas para la comercialización del trigo importado de la República Argentina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de enero de 1968.

Visto: los antecedentes relacionados con la importación de trigo argentino y americano.

Resultando: I) Por resolución del 20 de diciembre de 1967, se autorizó a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a concertar, con la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, una operación de préstamo para el abastecimiento de hasta 60.000 toneladas de trigo para pan. En cumplimiento de esa disposición, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios suscribió el aludido convenio y han adoptado las demás providencias del caso, a los fines de proceder al embarque inmediato de la mercadería;

II) Asimismo, y con idéntica finalidad, el Gobierno del Uruguay ha suscrito un acuerdo, con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, para el suministro, por parte de aquel país, de hasta 200.000 toneladas de trigo, al amparo de la ley N.o 480.

Considerando: I) La importación de trigo argentino y americano está determinada por la insuficiencia de la producción nacional del cereal, a causa de los factores climáticos desfavorables que, en el curso del año 1967, afectaron —en forma sensible— el territorio nacional y, por ende, provocaron una disminución de las áreas sembradas y de los rendimientos de los cultivos;

II) En consecuencia, la importación de esa mercadería se efectuará de manera tal que su presencia en plaza, contribuya a solventar el déficit de trigo existente, pero sin interferir en la colocación del producto nacional; concordante con ese criterio, se establecerán normas para la distribución de los trigos provenientes del exterior, subordinando su venta a los industriales molineros, en función de las compras que estos hayan efectuado o efectúen del cereal cosechado en el país;

III) Los valores de venta de la mercadería importada, se regularán, también, teniendo en cuenta los fijados para el trigo nacional, a los efectos de mantener los mismos precios establecidos para la harina, subproductos de la molienda y pan, según decreto número 804|967, de 11 de diciembre de 1967.

Por todo lo cual y de conformidad con la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 970.00 (novecientos setenta pesos) los cien (100) kilogramos, el precio de venta, a los industriales molineros, del trigo importado de la República Argentina, de acuerdo con el Convenio suscrito por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios y la Junta Nacional de Granos de dicho país.

Dicho precio corresponde a mercadería a granel, sobre balanza del puerto de descarga que corresponda, establecido según lo dispuesto por el numeral tercero de la resolución de fecha 20 de diciembre de 1967, que autorizó la concertación del referido Convenio.

Cuando se entregue trigo embolsado el precio se aumentará en $ 30.00 (treinta pesos).

Art. 2.o La distribución de las sesenta mil (60.000) toneladas de trigo argentino, entre los industriales molineros del país, será proyectada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en función de lo industrializado por los molineros en el último trienio, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a sus efectos.

Art. 3.o La venta del trigo a que se refiere el artículo primero serán al contado y la efectuará la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios de conformidad con lo establecido en los artículos segundo y cuarto de este decreto y mediante presentación de comprobantes del Banco de la República que acrediten:

a) El depósito del importe correspondiente a la operación en la cuenta especial que se determina en el artículo quinto, y

b) El documento pertinente que compruebe que se ha hecho la versión de que trata el artículo sexto de este decreto.

Art. 4.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios efectuará la venta del trigo argentino sobre la base de que la adjudicación de trigo importado a cada molinero, será por volumen proporcional a las adquisiciones de trigo nacional de la cosecha 1967|68, que haya efectuado.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura reglamentará tales proporciones y podrá exigir de los industriales molineros declaraciones juradas, así como, la presentación de documentos y la realización de otros contralores que se estimen pertinentes para comprobar la veracidad de las declaraciones.

Las adjudicaciones de las primeras quince mil (15.000) toneladas se ajustarán, a las compras de trigo nacional por los industriales molineros, realizadas al 11 de febrero de 1968, y servirán como elemento de juicio para futuras distribuciones de trigos importados que se efectúen.

Art. 5.o El Banco de la República —con su acuerdo— abrirá una cuenta especial, a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, denominada "Importación de trigo argentino - Resolución 20 de diciembre de 1967", en la que se depositará el importe de las ventas del cereal que se realicen conforme al presente decreto. El movimiento de dicha cuenta se verificará de acuerdo a las normas establecidas en el contrato de aval suscrito entre el Banco de la República y la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios para financiar la importación de trigo argentino.

Art. 6.o Además del importe del precio establecido en el artículo primero, los molineros deberán abonar la cantidad de $ 130.00 (un ciento treinta pesos) por cada 100 (cien) kilogramos de trigo adquirido, importe que integrará el fondo destinado a compensar los fletes.

Dicho importe deberá ser depositado en una cuenta especial que abrirá el Banco de la República, denomi-

nada "Ministerio de Industria y Comercio - Ministerio de Ganadería y Agricultura - Operación Trigo".

Contra esa Cuenta girarán ambas Secretarías de Estado, en forma conjunta.

Art. 7.o Al término de la operación, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios efectuará la liquidación correspondiente a los efectos de establecer las cantidades que deberán reintegrarse para cubrir el importe total del trigo importado, cuyo monto se atenderá con cargo al Fondo de Detracciones y Recargos.

Art. 8.o La venta de la harina, subproductos de la molienda y pan, obtenidos y elaborados con trigo argentino importado, se realizará a los precios establecidos por el decreto N.o 804|967 del 11 de diciembre de 1967.

Art. 9.o Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas conforme a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 10. Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** MANUEL FLORES MORA. — HORACIO ABADIE SANTOS. — CESAR CHARLONE.

26

Resolución 123|968. — Se autoriza a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Defensa Nacional, a suscribir un convenio para la ejecución de obras de interés general sobre conservación de suelos, riegos y drenajes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con el proyecto de colaboración, entre la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Inspección General del Ejército, para la utilización de la maquinaria de movimiento de tierra que esta Inspección dispone;

Resultando: I) Luego de las actuaciones cumplidas de fs. 1 a 16 de este expediente, la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Inspección General del Ejército, estructuraron las bases generales de un convenio a suscribir entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el de Defensa Nacional para la ejecución de obras de ingeniería proyectadas por dicha Comisión Honoraria de interés nacional sobre conservación de suelos, riegos y drenajes a productores del Plan Agropecuario;

II) En dichas bases se establece: 1o.) El Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Inspección General del Ejército, tendrá a su cargo: a) cooperar con la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario en la planificación general de obras por este sistema de apoyo y dirigir, organizar y ejecutar los trabajos planificados; b) proveer apoyo en máquinas no superior a las 2.400 horas año; c) aportar los equipos que resulten más convenientes en cada obra de ingeniería en particular, con el personal correspondiente, único autorizado para asegurar la dirección y contralor, operación, mantenimiento y transporte de los mismos; d) mantener actualizados los costos unitarios correspondientes a los rubros "Mantenimiento diferido del equipo", "Combustibles y lubricantes", "Compensaciones al personal" y el de "Gastos generales" que se convenga en cada caso; e) presupuestar en cada obra la parte correspondiente al empleo de equipo y personal militar en base a cómputos diarios; 2o.) El Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, tendrá a su cargo: a) en cooperación con la Inspección General del Ejército, la planificación general de obras por este sistema de apoyo; b) el estudio, proyecto y supervisión en lo técnico de las obras, como asimismo los presupuestos generales de obras teniendo en cuenta los presupuestos parciales de cada obra realizados por la Inspección General del Ejército; c) la forma de financiación e intermediación entre la Inspección General del Ejército y los productores en el pago de los gastos; d) el abastecimiento asegurado del total requerido de combustibles y lubricantes específicos al pie de cada obra, para la ejecución de la misma y el traslado de los equipos; e) la integración de un Fondo Permanente del orden del 20 o|o (veinte por ciento) del valor del presupuesto de cada obra, destinado a atender gastos urgentes; f) la versión mensual, dentro de los primeros cinco días, en la Cuenta 0-230 "Mantenimiento Equipo de Ingenieros" del Banco de la República, los montos producidos por conceptos del Rubro "Mantenimiento Diferido del Equipo"; g) la alimentación diaria, asegurada, del personal militar empleado en los trabajos y adaptada, en lo posible, a las Planillas de Suministro del Ejército, así como su alojamiento; h) el pago de compensaciones al personal militar, e i) la contratación a su cargo, del personal especializado o extraordinario que se convenga en cada caso; 3) Las obras a realizar tendrán carácter zonal, esto es, que cada obra encarada beneficie al mayor número de productores; 4) La Inspección General del Ejército y la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario integrarán, con los miembros que estimen conveniente, una Comisión Delegada Mixta para un adecuado enlace entre ambos organismos y la planificación general de las obras; 5) La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Inspección General del Ejército, quedan autorizados a la realización de convenios particulares para cada obra, ajustado a este convenio general;

Considerando: conveniente autorizar a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Defensa Nacional a suscribir el convenio de que se trata, a fin de que la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Inspección General del Ejército, puedan utilizar la maquinaria de que ésta dispone, en obras de movimiento de tierra, riego y drenaje, de interés nacional;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Autorízase a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Defensa Nacional a suscribir el Convenio referido en la parte expositiva de esta resolución a los fines de ejecutar obras de ingeniería, por parte de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y la Inspección General del Ejército, de interés general, sobre conservación de suelos, riegos y drenajes, a productores amparados al Plan Agropecuario.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA. — General ANTONIO FRANCESE.

27

Resolución 124|968. — Se designan Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra., en la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: que existen varios cargos vacantes de Ayudantes de Veterinario Regional de 3a. (Amovibles) en la Dirección de Sanidad e Industria Animal, en condiciones de proveer;

Resultando: el artículo 103 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960 establece que los cargos de Ayudantes de Veterinarios Regionales de la Dirección de Ganadería (actual Dirección de Sanidad e Industria Animal), se proveerán de acuerdo a las siguientes normas: "a) edad máxima para el ingreso: 40 (cuarenta) años; b) aptitud física comprobada oficialmente; c) idoneidad acreditada por título o diploma de perito o experto agrario rural, expedido por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o Institutos particulares que impartan tales enseñanzas; y d) renovación anual...";

Considerando: de acuerdo con lo expuesto se procederá a designar a las personas que llenan los requisitos fijados en el artículo legal anteriormente citado;

Atento: a lo preceptuado por las leyes Nos. 13.317, 13.318 y 13.320, del 28 de diciembre de 1964; 13.350, del 4 de agosto de 1965 y 13.420, del 2 de diciembre de 1965;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Primero. Desígnanse para ocupar cargos de Ayudantes de Veterinario Regional de 3ra. (amovibles) de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, Categoría V, grado 3, pertenecientes al Escalafón IV, Personal Especializado, Código Ae, a los expertos agrarios Omar Jesús Rodríguez Camaño (G.A.C. 4323), Leny Armengo García Cabrera (P.A.A. 10.981), Wilson Bertín Hernández Rodríguez (D.F.A. 6433), Indamiro Torres (S.C.C. 4834), Winston Ponce Guerra (L.A.C. 718), Héctor Abel Núñez (L.A.A. 19.660), Jorge E. Olivera (E.A.A. 26.116), Winston Ramos (I.A.C. 24.178), José Ferreira (I.A.C. 20.982), Hugo Faustino Lemes Peña (Q.A.A. 22.339) y César Alcides Lucero Barrios (B.O.A. 5390).

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto 62|968. — Se destina determinada suma del "Fondo Especial de Estabilización de Carnes" para reintegrar a la Intendencia del Departamento de Río Negro, el importe correspondiente a los suministros de carne a los obreros del Frigorífico Anglo.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1o. de la ley número 13.564 del 26 de octubre de 1966;

Resultando: que la Intendencia Municipal de Río Negro intervino en la solución del conflicto que por suministro de carne, mantuvieron el Frigorífico Anglo y la Unión Obrera de Río Negro, entidad gremial que agrupa a los obreros de tal frigorífico, proveyendo de dicho producto a los obreros por un valor de $ 714.560.00 (setecientos catorce mil quinientos sesenta pesos);

Considerando: I) Que la provisión de carne a los obreros la tiene fijada la citada empresa frigorífica por las disposiciones de los Consejos de Salarios que regulan sus asignaciones;

II) Que resulta exacta que la intervención del Municipio de Río Negro en la emergencia dio fin al conflicto laboral planteado, tomando a su cargo obligaciones que eran de la empresa;

III) Que si bien aún no se ha dictado la reglamentación respectiva para la administración del Fondo Especial de Estabilización de Carnes creado por la ley N.o 13.564 de 26 de octubre de 1966, dado el lapso transcurrido desde que la Intendencia de Río Negro efectuó el pago mencionado y la necesidad existente de inmediato reintegro, corresponde regularizar tal situación, sin perjuicio que en las futuras reliquidaciones al Frigorífico Anglo por las exportaciones que realice, se tenga en cuenta este reintegro:

Atento: a que el señor Ministro de Hacienda se ha excusado con carácter general de intervenir en estos asuntos, el presente decreto se expide por el Ministro de Industria y Comercio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Destínase de la cuenta del "Fondo Especial de Estabilización de Carnes", existente en el Banco de la República Oriental del Uruguay la suma de $ 714.560.00 (setecientos catorce mil quinientos sesenta pesos), para reintegrar a la Intendencia del Departamento de Río Negro el importe a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Artículo 2o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

29

Decreto 63|968. — Se reglamenta la ley 13 506, que autoriza a la A.N.C.A.P., a otorgar préstamos a sus funcionarios para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.506 de 6 de octubre de 1966, que autoriza a otorgar préstamos a los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la adquisición, construcción o refacción de viviendas y se crea un fondo para la administración y distribución de los recursos;

Resultando: el artículo 19 de la precitada ley dispone que la misma se reglamentará dentro de los 60 días de su promulgación, con el asesoramiento de una Comisión Paritaria integrada con representantes del Directorio de A.N.C.A.P. y de los beneficiarios;

Considerando: la mencionada Comisión Paritaria, luego de efectuar los estudios pertinentes, se expidió

en forma favorable a la reglamentación de la ley número 13.506, por lo que corresponde dictar el decreto correspondiente;

Considerando: la exposición del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por nota de fecha 4 de diciembre de 1967, y lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio con fecha 18 de enero de 1968:

Atento: a lo establecido en el mencionado artículo 19 de la ley N.o 13.506 de 6 de octubre de 1966:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o.) La ley N.o 13.506 y esta Reglamentación determinan la forma y condiciones en que se efectuarán los préstamos para vivienda a los funcionarios y ex-funcionarios de A.N.C.A.P. y a los causahabientes según establece el artículo 6o. de dicha ley.

BENEFICIOS

Art. 2o.) Los beneficios a que se refiere la ley, consistirán en la realización de préstamos de dinero en efectivo del Fondo de Vivienda para los destinos o finalidades que determina el artículo 1o. de la misma.

Art. 3o.) Las disponibilidades anuales del Fondo para la Vivienda serán distribuídas según se establece en el artículo 4o. de la ley.

BENEFICIARIOS

Derechos y Obligaciones

Artículo 4o.) Los beneficios y obligaciones que emanan de la aplicación de esta Reglamentación alcanzan a todos los funcionarios de la Administración, en toda la República, a los ex-funcionarios y a los causahabientes que determina el artículo 6o. de la ley, a los Bomberos del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, a los Tripulantes de los Buques del Ente, a los ex-funcionarios y causahabientes de estos dos grupos de trabajadores, considerados funcionarios a los efectos de esta ley en el artículo 1o. y comprendidos en las disposiciones del artículo 6o. de la misma.

Art. 5o.) Quedan exceptuados de los beneficios que la ley acuerda aquellos que prestaran servicios en carácter de "changas", los contratados a término y los arrendadores de servicios.

Tampoco se acordarán los beneficios de la ley número 13.506 para bienes en situación de condominio, salvo el que se constituya sobre el terreno y sobre los bienes de propiedad común en los casos de propiedad horizontal (ley N.o 10.751).

Art. 6o.) Si el prestatario dejara de pertenecer al personal de A.N.C.A.P., las condiciones del préstamo que regirán desde el momento del cese serán las que la ley determina en su artículo 12.

Art. 7o.) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley No. 13.506, se aplicarán a estos préstamos las disposiciones del artículo 157 de la ley número 13.420 de 2 de diciembre de 1965, que expresa:

"Todos los préstamos que se conceden a los funcionarios o ex-funcionarios por leyes especiales con destino a construcción, reparación o adquisición de vivienda, se ajustarán a los siguientes requisitos:

a) Sólo podrá hacerse uso de estos préstamos por una sola vez por cada beneficiario, salvo excepciones fundadas en razones de enfermedad o traslado del funcionario que reglamentará el Poder Ejecutivo.
b) Las fincas tendrán como único destino la vivienda del beneficiario, quien tendrá la obligación de habitar en forma permanente en ella, no pudiendo arrendaria ni ceder su uso a terceros a ningún título, salvo casos justificados que reglamentará el Poder Ejecutivo.
c) Las fincas objetos de estos préstamos no podrán estar ubicadas a una distancia superior a 50 kilómetros de la sede del Organismo donde presta funciones el beneficiario.

Art. 8o.) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1o. de la ley N.o 13.506 se aplicarán a estos préstamos las disposiciones del artículo 158 de la ley número 13.420 del 2 de diciembre de 1965, que expresa:

"En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior, el beneficiario deberá cancelar totalmente el préstamo en un plazo de treinta días o en su defecto. el plazo del préstamo quedará extinguido de pleno derecho, dando lugar a su ejecución judicial".

Art. 9o.) El monto total del préstamo a acordarse a los beneficiarios no podrá exceder del 100 o|o (cien por ciento) del valor de tasación del terreno, los edificios, obras a realizar, medianeras, saneamientos, pavimentos, gastos de conexiones necesarias, gastos de escrituras, seguro de incendio, mensuras y todos los honorarios profesionales necesarios correspondientes a los actos, trámites y obras que hayan de realizarse. Sin perjuicio de dicho monto máximo, la parte del préstamo destinada a: construcción comprendiendo la compra del terreno; compra de edificios ya construídos con simultánea ampliación o refacción; cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas contraídas para los fines indicados en el apartado D) del artículo 1.o de la ley, no podrá exceder del tope máximo determinado por el apartado B) del artículo 8o. de la ley.

Este tope se reducirá en un 20 o|o (veinte por ciento) en los siguientes casos:

a) Cuando el préstamo se destine a la adquisición de una vivienda ya construída, sin su simultánea ampliación o refacción.
b) Cuando los gravámenes hipotecarios o deudas a que se refiere el apartado D) del artículo 1.o de la ley, obedezcan solo a la compra de edificios ya construídos.

En los casos de construcción, ampliación o refacción (sean estos independientes o simultáneas con la compra de edificios ya construídos), previo informe de la Comisión Paritaria, y dentro del tope máximo a que se refiere el apartado B) del artículo 8º de la ley correspondiente al período en que se haya presentado la solicitud, se podrá incrementar el monto del préstamo acordado teniendo en cuenta las variaciones de jornales y aumento del costo de los materiales que puedan producirse hasta la finalización de las obras.

La tasación determinará discriminadamente los valores correspondientes a compras, obras a realizar, cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o

deudas, gastos, seguro de incendio y honorarios profesionales, debiendo, respecto de estos últimos tener en cuenta los respectivos aranceles de honorarios profesionales.

Art. 10. Las solicitudes de préstamos se presentarán en formularios ante la Comisión Paritaria.

Los solicitantes que presten servicios en dependencias de la ANCAP situadas fuera del Departamento de Montevideo podrán presentar sus solicitudes en el lugar de trabajo las que serán remitidas con carácter de urgente a la Comisión Paritaria.

Art. 11. En la solicitud deberá suministrarse básicamente las siguiente información:

1. Nombre, nacionalidad, edad, fecha de nacimiento y estado civil del solicitante.
2. Número de registro en ANCAP y número de tarjeta de asistencia.
3. Antigüedad en el Organismo.
4. Dependencia en la que el funcionario presta servicios.
5. Si tiene Hogar Constituído y quienes lo integran.
6. Si el cónyuge es o no funcionario de ANCAP y si habita en la misma vivienda.
7. Familiares a su cargo, sus edades, grado de parentesco de los mismos, lugar donde trabajan y montos de sus respectivos ingresos.
8. Ubicación del domicilio del solicitante y certificado de residencia expedido, por la seccional Policial.
9. Si es inquilino o propietario o indicación del carácter en que se ocupa su vivienda.
10. Si su vivienda es inadecuada (artículo 18 apartado 8 de esta Reglamentación).
11. Si tiene desalojo pendiente o individualización del respectivo expediente judicial.
12. Si tiene casa en balneario y su ubicación, y si la utiliza como lugar de veraneo o como lugar de vivienda propia permanente.
13. Declaración de si posee otros bienes inmuebles.
14. Importe del préstamo que desee obtener.
15. Objeto a que se destinará el préstamo, detallando los distintos rubros a que se aplicará el mismo (compra, obras, cancelaciones, gastos, honorarios, etcétera).

Al préstamo se le dará trámite una vez verificada la exactitud de los datos suministrados o formuladas las aclaraciones correspondientes por parte de los gestionantes.

Los interesados deberán comunicar a ANCAP y requerir su previa autorización para realizar cualquier modificación de la propuesta original. El incumplimiento de esta disposición hará responsable al gestionante de cualquier perjuicio que pueda derivarse.

Art. 12. Estos datos se recabarán bajo declaración jurada de los solicitantes, por intermedio de un formulario especial. En el mismo se dejará constancia de la fecha y hora en que es recibida la solicitud y se entregará al interesado una copia de la misma, en la que se asentará también dicha constancia.

Art. 13. Cuando se trata de los casos previstos en el artículo 6º apartado II y III de la ley N.o 13.506, se producirá información relativa a las pasividades o haberes de los beneficiarios, indicándose además la Dependencia de la ANCAP en la que prestaban servicios los funcionarios que cesaron como tales o los que hayan fallecido después de la promulgación de la ley.

Art. 14. Recibido por la Comisión Paritaria el formulario de solicitud de préstamo e informaciones pertinentes, y adjuntando todos los recaudos del caso, se iniciará expediente especial con carácter de "Urgente".

DE LA ADJUDICACION PRIMARIA

Artículo 15. La Comisión Paritaria estudiará las solicitudes y propondrá dentro de las disponibilidades de cada rubro del Fondo de Vivienda, las adjudicaciones que correspondan, basándose en todas las informaciones producidas y datos suministrados y en la aplicación del puntaje de prioridad establecido de acuerdo a los artículos 17 y 18 de esta Reglamentación. Las adjudicaciones que resultaran serán comunicadas por la Comisión Paritaria al Directorio de ANCAP mediante "Proyecto de Resolución" acompañado de un informe en el que se establecerá:

a) La lista de solicitantes;
b) Lista de beneficiarios;
c) Puntaje de prioridad determinante de la adjudicación;
d) Destino de los préstamos;
e) Monto total y subtotales por cada rubro adjudicado.

Art. 16. La concesión del préstamo será determinado por el Directorio de ANCAP teniendo en cuenta el informe de la Comisión Paritaria. La Resolución del Directorio aprobando las adjudicaciones será dada a publicidad con un detalle analítico de lo indicado en los apartados a), b), c) y d) del inciso final del artículo 15, expidiéndose además para cada interesado una constancia de la adjudicación que haya obtenido.

Art. 17. Cuando las disponibilidades del Fondo no alcanzaran para contemplar el total de las solicitudes de Préstamos presentadas, los derechos del solicitante se determinarán de acuerdo al mayor puntaje resultante de la aplicación de la siguiente escala:

a) Por Hogar Constituído .... 5 puntos
b) Por cada cónyuge vivo .... 5 "
c) Por hijos:

Por el primero .... 5 "
Por el segundo .... 4 "
Por el tercero .... 3 "
Por el cuarto y subsiguiente (por cada uno) .... 2 "

d) Por familiares:

Por el primero .... 4 "
Por el segundo .... 3 "
Por el tercero .... 2 "
Por el cuarto y subsiguientes (por cada uno) .... 1 punto

e) Por antigüedad en la ANCAP (por año, mes y días calendario) .... 1 $\frac{1}{12}$ $\frac{1}{360}$

f) Por carencia de vivienda propia .... 20 puntos
g) Por carencia de vivienda propia pero tener residencia de veraneo .... 19 "
h) Por carencia de vivienda adecuada .. 18 "
i) Por desalojo .... 1 punto

Los puntajes de los incisos f), g) y h) no son acumulables, otorgándole el mayor puntaje que corresponda de los tres.

Art. 18. A los efectos de la correcta interpretación en la aplicación del artículo 17 se entenderá:

1. **Por Hogar Constituído (apartado a):** El formado con el cónyuge; y el formado por viudo o divorciado o por soltero, con parientes hasta tercer grado de consanguinidad y primer grado de afinidad. El puntaje establecido se computará en todos los casos cuando el Hogar Constituído esté formado con el cónyuge, y en las demás situaciones si los integrantes que constituyen el hogar residen en la misma vivienda en forma permanente desde por lo menos dos (2) años antes de la fecha de presentación de la solicitud de préstamo a que se refiere el artículo 10 de esta Reglamentación, o en su caso, desde antes de la fecha de promulgación de la ley Nº 13.506.

2. **Por cada cónyuge (Apartado b):** Se computarán cinco (5) puntos por cada cónyuge que habite en la misma vivienda.

3. **Por hijos (Apartado c):** Los que estén a cargo del solicitante, residan en la misma vivienda con él en forma permanente, y sus respectivos ingresos totales no superen el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo, jornal, jubilación o pensión que perciba el beneficiario.

4. **Por familiares (Aportado d):** Los parientes hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad, siempre que estén a cargo del solicitante, residan con él en la misma vivienda, en forma permanente desde por lo menos dos (2) años antes de la fecha de apertura del período de presentación de la solicitud del préstamo artículo 10 de esta Reglamentación, o en su caso antes de la promulgación de la ley, y sus respectivos ingresos totales no superen el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo, jornal, jubilación o pensión que perciba el beneficiario.

Los puntajes de las categorías de los apartados c) y d) del artículo 17 se computarán de la siguiente forma:

I) En el caso de existir solamente hijos, se computarán los puntos del apartado c);
II) En el caso de existir solo otros familiares, se computarán los puntos del apartado d);
III) En el caso de existir personas de las dos categorías, se computarán primeramente los puntos del apartado c), y los puntos correspondientes a los integrantes del apartado d) se computarán por el valor asignado en la categoría d) al ordinal siguiente al número de hijos considerado.

5. **Por antigüedad en la ANCAP (Apartado e):** Se computará un punto (1) por cada año, un duodécimo (1|12) por cada mes, y un trescientos sesentaavo (1|360) por cada día calendario de antigüedad en ANCAP del funcionario titular o generador del derecho a los beneficios que acuerda la Ley N.o 13.506.

La antigüedad se computará hasta el día de apertura del período de presentación de solicitudes.

6. **Por carencia de vivienda propia (Apartado f):** Se considerarán carentes de vivienda propia a los solicitantes en las situaciones siguientes:

a) Que el solicitante carezca totalmente de propiedades aptas para ocupar como vivienda, 20 puntos.

b) Que en el caso de existir Hogar Constituído el cónyuge del solicitante con el que se forme dicho Hogar carezca también de propiedades aptas para ocupar como vivienda, 20 puntos.

c) Que el solicitante o su cónyuge con el que se forme Hogar Constituído sea condómino por sucesión de alguna propiedad apta para vivienda pero que no pueda pasar a habitarse por estar ocupada por otro u otros condóminos desde por lo menos un (1) año antes de la apertura del período de presentación de la solicitud del préstamo, o en su caso desde antes de la promulgación de la Ley, 20 puntos.

d) Que el solicitante o su cónyuge con el que forme Hogar Constituído habite en una vivienda de la que uno u otro sea condómino por sucesión pero se retiren de la misma permaneciendo en ella otro u otros condóminos, 20 puntos.

A los solicitantes carentes de vivienda propia que tuvieran pendiente el desalojo a la fecha de apertura del período en el que hubieran presentado su solicitud se les adjudicará un (1) punto más por dicha causal (apartado i), 1 punto.

7. **Por carecer de vivienda propia pero tener residencia de veraneo (Apartado g):** Que el solicitante o su cónyuge sea propietario solamente de una vivienda de veraneo que no fuera su residencia permanente. Se entiende por vivienda de carácter permanente aquella en que el solicitante reside habitualmente, y por vivienda de veraneo o descanso la que se destina a esos fines, 19 puntos.

8. **Por carecer de vivienda adecuada (Apartado h):** Que el solicitante ocupara una vivienda de su propiedad considerada como insalubre, anti-higiénica o insuficiente en relación con el número de habitantes y las comodidades de la vivienda, 18 puntos.

Los puntajes establecidos en el artículo 17 se aplicarán dentro de cada uno de los rubros en que se divide el fondo (Art. 4.o y 18 de la Ley).

Cuando el préstamo se solicite para los fines indicados en el artículo 1.o (Apartado D) de la Ley no se computarán los puntajes de los apartados f), g), h), i) del artículo 17 de esta Reglamentación.

Cuando el préstamo se solicite para los fines indicados en el artículo 1.o (Apartado C) de la ley, no se computarán los puntajes de los apartados f), g) e i) del artículo 17 de esta Reglamentación, y, en sustitución del puntaje del apartado h) de dicho artículo, se computarán los (2) cuando el beneficiario posea vivienda adecuada.

En todos los demás casos (artículo 1.o - apartado A) y B) de la ley), se computarán todos los puntajes indicados en el artículo 17 de esta Reglamentación.

De producirse empate entre dos o más interesados en el último puesto de cara rubro la adjudicación se determinará por sorteo.

DE LA SOLICITUD DE CONFIRMACION DEL PRESTAMO

Artículo 19. Los funcionarios cuyas solicitudes fueran resueltas favorablemente, contarán con un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de la publicación a que se refiere el artículo 16, inciso 2.o de esta Reglamentación, para presentar la solicitud de confirmación del préstamo.

Art. 20. La solicitud de confirmación del préstamo se presentará ante la Comisión Paritaria en formulario.

Los solicitantes que presten servicios en dependen-

cias de la ANCAP situadas fuera del Departamento de Montevideo podrán presentar sus solicitudes en el lugar de trabajo, las que serán remitadas con carácter de "Urgente" a la Comisión Paritaria.

La solicitud de confirmación del préstamo contendrá básicamente la siguiente información:

a) Ubicación y características del bien, número de padrón, calle y número, entre que calles, Sección Judicial, dimensión y área del terreno.
b) Importe del préstamo que se solicita su destino y valor de la operación a la que se aplicará el mismo.
c) Nombre del vendedor y su domicilio.
d) Lugar donde puedan recabarse los títulos de propiedad, escrituras de hipoteca o deudas, etc., para su estudio.
e) Si las cuentas de medianería, pavimentación, cerco, vereda, saneamiento, conexiones, etc., han sido abonadas o no.

Para el caso de construcción de obra, ampliación o refacción, se agregará además:

1) Copia de los planos (2 juegos).
2) Memoria descriptiva de las obras (2 juegos).
3) Nombre y domicilio del técnico autor del proyecto y responsable de las obras.
4) Hasta tres presupuestos detallados y firmados de distintas firmas construetoras.
5) En todos los casos en que el préstamo no alcance el valor total de la operación a que se destinará, el interesado deberá presentar una financiación adecuada por la diferencia.

Si los recursos no fueran propias deberán determinar y justificar fehacientemente las obligaciones que contraiga con indicación de su monto, destino y acreedor.

Art. 21. La Comisión Paritaria propondrá las adjudicaciones definitivas que correspondan de acuerdo a las resultancias de cada expediente, elevándolo al Directorio de ANCAP. con "Proyecto de Resolución" informado.

DE LA ADJUDICACION DEFINITIVA

Artículo 22. La aprobación de la solicitud de confirmación del préstamo por el Directorio de ANCAP configurará la adjudicación definitiva del mismo.

La Resolución del Directorio de ANCAP que disponga dicha adjudicación será comunicada al beneficiario y dada a publicidad, expidiéndose además una constancia para el interesado.

Art. 23. Concedido un préstamo, la operación correspondiente deberá hacerse efectiva por el beneficiario dentro de un plazo máximo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de comunicación al interesado de la adjudicación definitiva del préstamo, transcurrido los cuales, se perderá todo derecho al préstamo.

En todos los casos de construcción, refacción o ampliación, el beneficiario deberá además dar comienzo a las obras en el plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de hipoteca. Estos plazos podrán ser objeto de prórroga por el Directorio de ANCAP en casos debidamente justificados por escrito ante la Comisión Paritaria la que producirá informe al respecto.

Art. 24. El importe del préstamo será entregado en una sola partida en el momento de la escrituración, o en cuotas sucesivas, de acuerdo a la característica de cada operación sin perjuicio del adelanto a que se refiere el artículo 53 de esta Reglamentación el que podrá hacerse efectivo antes de la escrituración y una vez efectuada la adjudicación primaria.

AMORTIZACION, INTERESES Y SEGURO DE INCENDIO

Artículo 25. Los servicios del préstamo comprenderán la amortización, los intereses y la prima por seguro de incendio.

Art. 26. Los préstamos se otorgarán para ser reintegrados en un plazo máximo de 30 (treinta) años, en cuotas mensuales consecutivas que ascenderán al 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo mensual nominal que perciba el funcionario beneficiario. En el caso del personal jornalero, el descuento del 20 o|o (veinte por ciento) se calculará y descontará mensualmente sobre el importe nominal equivalente a 25 (veinticinco) jornales.

En caso de cese de Pasividad (artículo 12 apartado A) de la ley) el importe de la cuota que se descontará ascenderá al veinte por ciento (20 o|o) de la pasividad nominal.

En caso de cese por fallecimiento (artículo 12 apartado B) de la ley) el importe de la cuota que se descontará ascenderá al veinte por ciento (20 o|o) de la remuneración nominal del último cargo que hubiere desempeñado el funcionario en ANCAP, salvo que él o los beneficiarios a que se refiere el apartado B) del artículo 12 de la ley sean solamente pensionistas, en cuyo caso la cuota que se descontará ascenderá al 20 o|o (veinte por ciento) de la pensión nominal.

En caso de cese por cualquier otra causa (artículo 12 apartado C) de la ley) el importe de la cuota que se descontará ascenderá al 20 o|o (veinte por ciento) de la remuneración del último cargo que hubiere desempeñado el prestatario en ANCAP, o al veinte por ciento (20 o|o) de sus ingresos reales si éstos fueran mayores que aquella remuneración.

Se entenderá por sueldo jornal nominal, la retribución mensual fijada por ANCAP para cada cargo con exclusión de toda otra retribución como ser premios, compensaciones, beneficios sociales, antigüedad, sueldos complementarios (13 y 14 sueldos), aguinaldos, etc.

Art. 27. Los descuentos se imputarán en primer término al pago del seguro, luego a los intereses y después a la amortización del préstamo.

Art. 28. Para proceder a la adjudicación del préstamo la Comisión Paritaria tendrá también en cuenta el margen de disponibilidad del sueldo, jornal, jubilación o pensión en el momento en que haya de hacerse efectivo el préstamo. Con la excepción de los aportes jubilatorios, el descuento tendrá prioridad a partir de dicha fecha frente a todo otro descuento.

Art. 29. En los casos de compra o de cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas (artículo 1.o apartados B) y D) de la ley) el descuento comenzará a realizarse al mes siguiente a aquel en que se haya hecho efectivo el préstamo.

Cuando se trate de los casos de construcción o de ampliación o refacción (artículo 1o. apartados A), B) y C) de la ley) el descuento comenzará a efectuarse al mes siguiente de obtenida la Habilitación Municipal o de ocupado el inmueble cuando esta ocupación tuviera lugar antes de dicha habilitación y, en todo caso, dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de haberse hecho efectiva la primera entrega del préstamo.

En todas las situacions establecidas por el artículo 1o. de la ley y por el presente artículo, se acumularán al monto de la obligación, los intereses devengados sobre los importes recibidos desde la fecha que se hizo efectivo el préstamo o, en su caso, desde las fechas en que se hizo efectiva cada entrega del mismo.

DE LA GARANTIA

Artículo 30. El préstamo que se otorgue será garantizado totalmente mediante primera hipoteca a favor de ANCAP sobre el bien de que se trate de conformidad de la ley N.o 13.506.

Art. 31. Los deudores podrán cancelar en cualquier momento la hipoteca, como así mismo efectuar amortizaciones extraordinarias de la deuda que no variarán la cuota mensual de pago.

DE LA COMISION PARITARIA

Art. 32. La Comisión Paritaria que se crea por el artículo 19 de la ley Nº 13.506, se integrará con 6 (seis) miembros titulares y 6 (seis) suplentes, de los cuales 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes serán designados por el Directorio de ANCAP y 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes, por los beneficiarios.

Art. 33. Los miembros titulares deberán asistir obligatoriamente a las sesiones de la Comisión Paritaria. En caso de ausencia será obligatoria la asistencia de sus suplentes respectivos.

Art. 34. Los suplentes de ambas partes integrantes de la Comisión Paritaria asistirán también a esas reuniones, conjuntamente con los titulares y en esos casos tendrán voz pero no tendrán voto.

Art. 35. Los miembros titulares y sus suplentes durarán dos (2) años en sus cargos pudiendo ser reelectos, y podrán ser sustituídos en cualquier momento respectivamente por las partes que los han designado cumpliendo los requisitos que establece el artículo 19 de la ley 13.506. El primer período de dos años vencerá el 31 de diciembre de 1968 y los subsiguientes períodos bienales se contarán del 1º de enero al 31 de diciembre.

Art. 36. La Comisión Paritaria se relacionará directamente con el Directorio de ANCAP a través de la Secretaría General del mismo.

Art. 37. Sesenta días antes del término de su mandato. La Comisión Paritaria deberá proponer al Directorio de ANCAP y a la o las entidades que representen a los beneficiarios la adopción de las medidas pertinentes para asegurar su integración futura. Mientras no sean designados los nuevos integrantes de la Comisión Paritaria seguirán en funciones los anteriormente designados.

Art. 38. La Comisión Paritaria tendrá amplias facultades para solicitar las pruebas, documentos, datos o investigaciones que se crea conveniente.

Art. 39. Las decisiones de la Comisión Paritaria deberán ser tomadas en todos los casos por no menos de cuatro votos conformes, debiendo corresponder dos votos a los miembros designados por el Directorio de ANCAP y dos votos a los miembros designados por los beneficiarios.

Art. 40. La administración de los préstamos se efectuará con el asesoramiento de la Comisión Paritaria la que para el cumplimiento de sus cometidos podrá requerir el asesoramiento e informaciones que necesite, proporcionando la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el personal administrativo y técnico profesional que sea necesario, así como el local, muebles y útiles para el desempeño de sus funciones.

Art. 41. La Comisión Paritaria tendrá como principales cometidos los siguientes:

a) Asesorar al Directorio de ANCAP en la adjudicación y administración de los préstamos.
b) Asesorar al Directorio del Ente en todo lo relativo a los artículos 4º, 15 y 21 de la ley número 13.506.
c) Asesorar al Directorio de ANCAP sobre el estado contable del Fondo de Vivienda.
d) Prestar al Directorio del Ente todo tipo de asesoramiento necesario o que le fuere requerido por este, y proponer las iniciativas que considere útiles para el mejor cumplimiento de la ley.
e) Establecer dentro de cada ejercicio anual los períodos en que los interesados podrán presentar las solicitudes de préstamo.

Art. 42. La Comisión Paritaria a tales efectos queda facultada para:

a) Prestar el asesoramiento que requieran los solicitantes.
b) Estudiar los aspectos sociales, económicos, técnicos y legales de cada operación.
c) Proponer la forma de realizar cada préstamo.
d) Proponer la emisión de las órdenes para los pagos tendientes a hacer efectivas las operaciones.
e) En los casos de compra de inmuebles expedirse sobre:
   1) Superficie, número de padrón, deslinde, propietario del inmueble, etc.
   2) Estado de conservación de los edificios.
   3) Referencias o medianerías, colector, pavimento, cercas, veredas, etc.
   4) Si existe expropiación o ensanche que afecte el bien.
   5) Si los permisos municipales y habilitación final se encuentran dentro de las disposiciones vigentes.
f) En los casos de construcción, ampliación y|o refacción de edificios deberá:
   1) Determinar si los planos y Memoria descriptiva se ajustan a las normas de la buena construcción.
   2) Determinar si se respeta el cumplimiento total de la Ley y disposiciones que regulan la construcción.
   3) Proponer un plan gradual de la distribución de las cuotas que integrarán el préstamo.
   4) Efectuar la inspección, vigilancia y fiscalización de las obras durante su ejecución, comprendiendo el total cumplimiento de lo indicado en la Memoria descriptiva correspondiente.

g) En todas las solicitudes de préstamo expedirse sobre:

1) Valor de tasación del terreno o bien a comprar y de la construcción o ampliación del edificio a realizar.
2) Si la ubicación del bien justifica la inversión que se propone.
3) Estudio de todos los títulos y recaudos que correspondan.
4) Todo otro aspecto que se considere conveniente.

h) Contralor de todas las escrituras y recaudos correspondientes dejando constancia en el expediente.

Art. 43. Sin perjuicio de toda la información que corresponda suministrar, en las tasaciones, el peritaje estará obligado a verificar y especificar:

a) La superficie del terreno;
b) La superficie edificada y a edificarse;
c) El estado de conservación de la construcción precisándolo con exactitud;
d) Las mejoras incorporadas al bien que lo graven con derechos reales, tales como pavimentos, saneamientos, impuestos, etc.;
e) Si se han solicitado todos los permisos municipales reglamentarios, se ha concedido la habilitación e inspecciones finales, o si no corresponde exigirlas por la antigüedad del inmueble, y si las construcciones actuales están de acuerdo a los permisos y planos respectivos;
f) En caso de no existir planos el avalúo irá acompañado por un croquis hecho por el tasador.

Art. 44. La tasación en todos los casos en que corresponda el avalúo de una propiedad sobre cuya garantía se considere que ANCAP no debe otorgar préstamo alguno, por su ubicación, naturaleza de las construcciones, ensanche, retiros, servidumbre, etc., deberá hacer constar especialmente esa opinión en el informe que se produzca.

Art. 45. Los tasadores están obligados a guardar la más absoluta reserva sobre las tasaciones que practiquen, así como los antecedentes contenidos en las solicitudes de préstamo.

Art. 46. Practicada la tasación, se notificará de la misma al interesado. Si éste la aceptara, el expediente seguirá su trámite normal. En caso de disconformidad podrá solicitar una nueva tasación, la que se encomendará a otro perito.

Si existiera discrepancia entre ambos informes el Directorio de ANCAP resolverá en definitiva previo asesoramiento de la Comisión Paritaria.

Cuando el precio de adquisición, construcción, refacción o ampliación no exceda en más del 5 o|o (cinco por ciento) al valor de tasación, la Comisión Paritaria podrá aconsejar el otorgamiento de dicho préstamo sin necesidad de recurrir al procedimiento de retasación.

Art. 47. La Comisión Paritaria tendrá además el cometido de estudiar y proyectar planes económicos de viviendas individuales o colectivas tendientes a abaratar las construcciones.

Art. 48. Los trámites que obedezcan a la Ley N.o 13.506 y a la presente Reglamentación serán diligenciados en forma preferencial y "Urgente".

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49. Los interesados podrán presentarse solicitando el préstamo sólo para uno de los casos establecidos en los apartados A), B), C) o D) del artículo 1.o de la Ley.

Art. 50. Los interesados cuya solicitud no fuera aprobada por falta de disponibilidad del Fondo, o los que desistan de su gestión podrán presentarse nuevamente en cualquiera de los subsiguientes períodos de adjudicación. En tales casos se deberá formular nueva solicitud sin que la presentación anterior atribuya ningún derecho o prioridad.

Art. 51. Cuando se trate de la compra de un edificio ya construido (artículo 1o. apartado B) de la ley) o de la compra del terreno en el caso de lartículo 1o. apartado A) de la ley, el benificiario tendrá derecho una vez concedido el préstamo (artículo 16 de la Reglamentación) a recibir un adelanto con cargo al mismo en los casos en que le sea necesario depositar una seña a cuenta del precio, previo informe favorable de la Comisión Paritaria. En tales casos la promesa de compra y venta deberá ser redactada por ANCAP incluyéndose en la misma la siguiente cláusula: "La parte vendedora queda prevenida que no podrá aceptar ninguna cesión de este compromiso ni podrá otorgar la escritura de venta definitiva, sin previa conformidad de ANCAP.

Dicha promesa deberá ser además inscripta en el Registro correspondiente.

En caso de no llevarse a cabo la escritura definitiva por desistimiento o incumplimiento del beneficiario, se procederá a descontar de su sueldo, jornal, jubilación o pensión el importe de la seña adelantada y de sus intereses.

Art. 52. El beneficiario deberá ocupar efectivamente la vivienda adquirida o construída. En caso de no hacerlo así la ANCAP podrá dejar sin efecto el préstamo otorgado, previo informe de la Comisión Paritaria, procediendo a hacer efectivo el saldo que se adeudare, de conformidad con la ley N.o 13.506.

Art. 53. En los casos de cónyuges que sean ambos funcionarios de ANCAP, sólo se podrá otorgar los beneficios que acuerda la ley N.o 13.506 a uno de ambos cónyuges.

Art. 54. El beneficiario está obligado a mantener el bien en buenas condiciones de conservación, debiendo dar cumplimiento a las indicaciones que sobre este particular se le formulen.

Art. 55. Los beneficiarios no podrán proceder a la enajenación del bien adquirido con este préstamo, salvo que cancelen simultáneamente la deuda con la escritura de enajenación o previamente a ella y no podrán volver a operar con el Fondo de no mediar las causales de excepción que determina la ley.

Art. 56. El Banco Hipotecario del Uruguay fijará el costo de construcción a que se refiere el artículo 8o. apartado B) de la ley N.o 13.506 al 1.o de julio y al 1.o de enero de cada año, teniendo para ello en cuenta la información que le enviará la ANCAP, producida por la Comisión Paritaria, relativa a los precios de mano de obra, madera, hierro y portland.

Art. 57. En los casos de obras o instalaciones de carácter suntuario como ser:

a) Revestimientos, pisos, canteros, etc. cuya ejecución no sea exigida por las reglamentaciones mu-

nicipales o que por su alto costo se le considere en tal carácter;
b) Instalaciones que salgan de lo que es normal y corriente en viviendas de carácter medio;
c) Obras exteriores tales como jardines, caminos, cercos, etc. que no sean exigidos por las reglamentaciones municipales, al practicarse las tasaciones se determinarán las mismas al respecto de los elementos suntuarios de acuerdo a los valores de la construcción de tipo medio.

Art. 58. ANCAP y la Comisión Paritaria podrán disponer las inspecciones periódicas necesarias co nel fin de comprobar si se cumple lo dispuesto en la ley número 13.506 y esta Reglamentación.

Art. 59. Todas las fincas que se graven en virtud de la ley N.o 13.506, serán aseguradas contra incendio en el Banco de Seguros del Estado. Las primas correspondientes serán abonadas por ANCAP ante el Banco de Seguros del Estado y los importes respectivos serán debitados a los beneficiarios, quienes los abonarán a través del descuento del 20 o|o (veinte por ciento) mensual (artículos 26 y 27 de esta Reglamentación). ANCAP propiciará la concertación de un Seguro Colectivo de Incendio con el Banco de Seguros del Estado, que será de cargo de los beneficiarios y transferido a favor de ANCAP hasta que se hubiere cancelado la deuda.

Art. 60. Mientras no se haya reducido el préstamo a la mitad (artículo 16 de la ley) el Directorio de ANCAP, previo informe favorable de la Comisión Paritaria, podrá autorizar al beneficiario la contratación de préstamos con garantía de segunda hipoteca.

Art. 61. ANCAP depositará en cuenta bancaria especial, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al mes en el cual se produzcan las ventas, el importe de los recursos señalados en el artículo 3º de la ley número 13.506

Art. 62. Cuando por cualquier circunstancia no pudiera hacerse efectivo el descuento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre el sueldo, jornal, jubilación o pensión, el beneficiario deberá abonar mes a mes el importe correspondiente.

En estos casos si el beneficiario se atrasara en el pago durante tres mensualidades consecutivas, la ANCAP, previo asesoramiento de la Comisión Paritaria, podrá proceder a hacer efectivo el saldo deudor del préstamo mediante las facultades que le acuerda la ley.

En los casos en que el atraso en el pago obedezca a demoras en los trámites de las jubilaciones o pensiones, por causas no imputables a los beneficiarios, dicho plazo podrá ser ampliado por el Directorio de ANCAP previo asesoramiento de la Comisión Paritaria.

Art. 63. La ocultación o falsa declaración de las informaciones que dispone la ley Nº 13.506 y esta Reglamentación o el destinar cualquier suma del préstamo para fines que no sean los específicos para los que se otorgó el mismo, dará lugar, previa opinión de la Comisión Paritaria al no otorgamiento del préstamo solicitado o dejar sin efecto el mismo

Art. 64. Todo aquéllo que no esté previsto en esta Reglamentación, será resuelto por el Directorio de ANCAP previo asesoramiento de la Comisión Paritaria

Art. 65. La Comisión Paritaria propondrá las modificaciones que considerara convenientes para el perfeccionamiento de las normas establecidas en esta Reglamentación.

Art. 66. Los delegados de los beneficiarios serán electos por listas presentadas por la o las entidades gremiales que las representen por votación secreta en las que participarán todos los funcionarios presupuestados del Ente y los contratados, con derecho a los beneficios de la ley que se reglamenta. La elección será organizada por la Corte Electoral la que dictará las resoluciones necesarias a dicho fin y proclamará los candidatos electos.

Art. 67. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

30

Decreto 64|968. — Se dispone que todo tenedor o propietario de artículos de primera necesidad, deberá declarar los locales de depósito y|o expendio de los mismos, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo. 25 de enero de 1968.

Visto: la necesidad de complementar las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para combatir la especulación y el acaparamiento.

Considerando: que es imprescindible que las autoridades conozcan los lugares de depósito de los artículos de primera necesidad, por lo cual se reclamará de sus titulares la declaración de sus ubicaciones presumiéndose para el caso de falsa u omisa declaración, la configuración de infracción por ocultación de mercadería, la que se sancionará con el comiso de la misma.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12, 55, siguientes y concordantes de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Todo tenedor o propietarios de artículos de primera necesidad deberá declarar los locales de depósito y|o expendio de los mismos, sean permanentes o accidentales, dentro de del plazo de diez (10) días contados a partir de la vigencia de este decreto, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, si los locales estuvieran en Montevideo y ante las Comisiones Departamentales de Subsistencias si estuvieren ubicados en el Interior. Igualmente deberá establecerse si se trata de comerciantes mayoristas, minoristas, ambulantes o de cualquier otra naturaleza, indicando claramente la actividad que desarrollan. Todo otro local que posteriormente a la fecha de la declaración se destinare total o parcialmente a depósito y|o venta de artículos de primera necesidad deberá declararse en la forma que se establece dentro de un plazo de setenta y dos horas.

Art. 2.o Todo local de expendio y|o depósito de artículos de primera necesidad deberá estar munido de una Planilla de Contralor anual, que expedirá el

Consejo en Montevideo y las Comisiones Departamentales de Subsistencias en el Interior en la que se establecerá la ubicación de los locales de depósito y que deberá colocarse dentro del local en lugar visible debiendo los funcionarios que cumplan tareas inspectivas registrar sus actuaciones en la misma. El Consejo fijará anualmente el precio de venta de éstas. Igualmente, dichos locales deberán ostentar en el exterior, en forma destacada, una leyenda alusiva a la actividad que desarrollan y firma a que pertenecen.

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

31

Resolución 121|968. — Se efectúan designaciones por vía de regularización, promoción, etc., de acuerdo a los Programas correspondientes, en el Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de enero de 1968.

Visto: la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 (Ley Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones) en lo que tiene relación con el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programas 02, 03 y 04).

Resultando: la invocada ley (artículo 2.o, Planillado de Sueldos) modifica denominaciones de cargos y al estructurar el Presupuesto por Programa, distribuye los cargos de la Dirección de Industrias (ex Item 5.05) en 3 programas diferentes, a saber: 8.02 "Formulación de las bases técnicas para la fijación de la política industrial", 8.03 "Administración de la política de Protección Industrial", 8.04 "Contralor de aplicación de la legislación industrial".

Considerando: que el Poder Ejecutivo debe ahora regularizar la situación presupuestal de los titulares de los cargos cuya denominación fue modificada, así como la de aquellos cuyos cargos fueron ubicados en los diferentes programas a que se alude en el Resultando precedente, efectuando las correspondientes designaciones. Asimismo, y simultáneamente, procede efectuar las designaciones, por promoción, en los cargos creados, de aquellos funcionarios cuyo acceso al cargo no requieren la espera de las calificaciones por ser los únicos llamados a ocuparlos dada su situación jerárquica.

En cuanto a los cargos creados de los Escalafones Técnicos-Profesionales (Código AaA y AaB) y Especializados (Código Ac), su provisión está permitida en el Ministerio de Industria y Comercio por lo dispuesto expresamente en el artículo 559 de la Ley Presupuestal, efectuándose dicha provisión únicamente con personal presupuestado actualmente existente.

Con: lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación, en cuanto al cometido que le asignan los decretos Nos. 432|965 y 221|966 de 30 de setiembre de 1965 y 12 de mayo de 1966, respectivamente.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Efecúanse en el Ministerio de Industria y Comercio (Inciso 8, Programas 02, 03 y 04) las designaciones de los funcionarios que se indican, por vía de regularización (cambio de denominación del cargo), promoción o ubicación en cada uno en el Programa que corresponde, y con efecto al 1.o de enero de 1968, en los siguientes cargos:

PROGRAMA 8.02

En un cargo de Ingeniero-Director General de Industria y Energía (D. Total), Esc. AaA, Grado Extra, con sueldo de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) mensuales (Partida 1), al Ingeniero Rafael Guasp, actual Ingeniero-Director de Industrias, Esc. AaA, Grado Extra, con sueldo de $ 23.200.00 (veintitrés mil doscientos pesos) mensuales (Partida 2); para ocupar este cargo al Ingeniero Segismundo Klot, actual Ingeniero Subdirector de Industrias, Esc. AaA, Grado 8, (Partida 3); en su lugar al Ingeniero Eugenio Caravadossi, actual Ingeniero Inspector General de Industrias, Esc. AaA, Grado 7, (Partida 4); y en este último cargo al Ingeniero Joaquín Dos Santos, actual Ingeniero Jefe de Departamento, cargo que pasa a denominarse Ingeniero Director de División (Partida 2) del Programa 8.03.

En un cargo de Ingeniero-Director de Departamento, Esc. AaA, Grado 7 (Partida 6) al Ingeniero Rubens Carrera, actual Ingeniero-Jefe de Sección, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 8).

En un cargo de Ingeniero Director de División, Esc. AaA, Grado 6 (Partida 7) al Ing. Raúl Berta Lussich, actual Ingeniero, Esc. AaA, Grado 4 (Partida 5) del Programa 8.03;

En un cargo de Técnico Jefe de Sección, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 9) al Arq. Juan E. Queiruga, actual Técnico, Esc. AaA, Grado 3 (Partida 7) del Programa 8.04 (cargo que se suprime);

En un cargo de Director de Administración (Secretario), Esc. Ab, Grado 17 (Partida 13) al señor Carlos A. Giuffra, actual Secretario, cargo que pasa a denominarse Director de Departamento, Esc. Ab, Grado 14 y en su lugar al señor Gilberto Guasp, actual Prosecretario, cargo que pasa a denominarse Subdirector de Departamento, Esc. Ab, Grado 13 (Partida 10) del Programa 8.03;

En un cargo de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Ingeniería) Esc. Ac, Grado 13 (Partida 22) al señor Héctor Cristina, actual Ayudante Técnico de 1ra., Esc. Ac, Grado 7 (Partida 19) del Programa 8.03 (cargo que se suprime);

En un cargo de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Química Industrial) Esc. Ac, Grado 13 (Partida 23) al señor Félix Y. Culsshaw, actual Ayudante Técnico. Esc. Ac, Grado 5 (Partida 26) (cargo que se suprime).

En un cargo de Jefe de 1ra., Esc. Ab, Grado 12 (Partida 15) al señor Juan G. Tuimil;

En un cargo de Jefe de 2da., Esc. Ab, Grado 11 (Partida 16) al señor Alejandro Trujillo;

En dos cargos de Subjefes, Esc. Ab, Grado 9 (Partida 17) a la señora Lila Hourcade de Salvarrey y a la señorita Ada C. Mossino;

En un cargo de Oficial 1ro. Esc. Ab, Grado 8 (Partida 18), al señor Oribe J. C. Garibotto;

En un cargo de Oficial 2do., Esc. Ab, Grado 7, (Partida 19) al señor Angel Domínguez.

En cinco cargos de Oficiales 3ros. Esc. Ab, Grado 6 (Partida 20) a la señorita Blanca Garisi Torre, al señor Carlos A. Chargoñia, al señor Valois E. Rearden, al señor Ruben Rivara y al señor Hugo Capurro;

En ocho cargos de Oficiales 4tos.. Esc. Ab, Grado 5 (Partida 21) a la señorita Brisa Rodríguez, a la señora Nélida Graña de Mujica, a la señora Reina Imbriaco de Malherbe, a la señora Ceres Fígari de Scandroglio, a la señora Iramar Fernández de Barona, a la señora Nidia Díaz de Valente, al señor Alberto Candau y a la señora Mercedes Leytes de Legris;

En un cargo de Ayudante Técnico, Esc. Ac, Grado 5 (Partida 26) al señor Néstor Cires Gómez.

En un cargo de Subintendente de 2da., Esc. Ad, Grado 8 (Partida 27) al señor Juan A. Severo.

En un cargo de Conserje, Esc. Ad, Grado 6 (Partida 28) al señor Juan Alonso;

En cuatro cargos de Subconserjes, Esc. Ad, Grado 5 (Partida 29) a los señores Benigno Alvarez, Romero Rodríguez, Alberto V. Crana y Juan C. Olivera;

En un cargo de Ayudante de 1ra. Esc. Ad, Grado 4 (Partida 30) a la señora E. Posse de Castro.

PROGRAMA 8.03

En un cargo de Ingeniero Director de Departamento, Esc. AaA, Grado 7 (Partida 1) a la Ing. Beatriz Ayestarán, actual Ingeniero Jefe de Sección, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 3) y en este cargo al Ingeniero Héctor A. Compagnoni, actual Ingeniero de 2da., Esc. AaA, Grado 3 (Partida 8) (cargo que se suprime);

En un cargo de Ingeniero Director de División, Esc. AaA, Grado 6 (Partida 2) al Ingeniero Carlos Borrelli, actual Ingeniero Jefe de Sección, cargo que pasa a denominarse Agrimensor Jefe de Sección, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 4) y en este último cargo al Agr. Juan S. Canavesi, actual Agrimensor, Esc. AaA, Grado 3 (Partida 9) (cargo que se suprime);

En un cargo de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Ingeniería), Esc. Ac, Grado 13 (Partida 17) al señor Eduardo Fernández Tuneu, actual Ayudante Técnico, Esc. Ac, Grado 5 (Partida 26) del Programa 8.02 ,cargo que se suprime);

En un cargo de Ayudante Técnico (Estudiante de 3er. año de Facultad de Química Industrial), Esc. Ac, Grado 13 (Partida 18), a la señora Graciela González de García, actual Ayudante Técnico, (Estudiante de Ciencias Económicas), Esc. Ac, Grado 5 (Partida 16) (cargo que se suprime); del Programa 8.04;

En un cargo de Jefe de 2da. Esc. Ab, Grado 11 (Partida 11) al señor Carlos Perca;

En un cargo de Subjefe, Esc. Ab, Grado 9 (Partida 12) al señor Guaymiran Molins;

En un cargo de Oficial 1ro., Esc. Ab, Grado 8 (Partida 13) al señor Telmo Palermo;

En tres cargos de Oficial 3ro., Esc. Ab, Grado 6 (Partida 15) a la señora Mercedes Wilson de Morelli, al señor José Gorriti y al señor Nelson Duarte;

En cinco cargos de Oficiales 4tos., Esc. Ab, Grado 5, (Partida 16) a la Srta. Sara Fugasot, a la Sra. Beatriz Nario de Torres, a la señora Gladys Muniz de Alaniz, a la señora Margot Jurado de López y al señor Alejandro Montero;

PROGRAMA 8.04

En un cargo de Ingeniero Director de Departamento, Esc. AaA, Grado 7 (Partida 1) al Ingeniero César Speranza actual Técnico Jefe de Sección, Esc. AaA, Grado 5 (Partida 3) y en su lugar al Arq. Juan J. Hermida, actual Técnico, Esc. AaA, Grado 3 (Partida 7) (cargo que se suprime);

En un cargo de Contador, Esc. AaA, Grado 4 (Partida 6) al señor José María Curotto;

En un cargo de Jefe de 1ra., Esc. Ab, Grado 12 (Partida 8) a la señora María Ardao de Buzzo;

En un cargo de Jefe de 2da., Esc. Ab, Grado 11 (Partida 9) al señor Antonio Salles Dulan;

En un cargo de Subjefe, Esc. Ab, Grado 9 (Partida 10) al señor Juan Iramendi;

En un cargo de Oficial 1ro. Esc. Ab, Grado 8 (Partida 11) al señor Daniel Galeano;

En un cargo de Oficial 2do., Esc. Ab, Grado 7 (Partida 12) al señor Héctor Magliano;

En dos cargos de Oficiales 3ros., Esc. Ab, Grado 6 (Partida 13) al señor Juan C. Bonapelch y señor Juan A. Bidegaray;

En cuatro cargos de Oficiales 4tos. Esc. Ab, Grado 5 (Partida 14) al señor Alberto Ferrando y al señor Welington D'Ambrosio;

En un cargo de Ayudante Técnico, Esc. Ac, Grado 10 (Partida 15) al señor José Brandariz;

En un cargo de Oficial 4to. Esc. Ab. Grado 5 (Partida 17) a la señora Hortencia Peré de Méndez;

2.o) Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — HORACIO ABADIE SANTOS.

MINISTERIO DE CULTURA

32

Resolución 125|968. — Se declara definitiva la inscripción provisoria de una escritura, efectuada por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1968

Visto: estos antecedentes relacionados con la observación e inscripción provisoria efectuada por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José, de la escritura de donación autorizada el 31 de mayo de 1962 por el Escribano José F. Jaso Anchorena, por la que doña Corina Macció Servetto de Bove dona a hijos legítimos suyos, Héctor Esteban, Mario Francisco Luis y Cora Elsa Bove Macció, en común proindiviso y por partes iguales, varios bienes inmuebles situados en dicho departamento.

Resultando: 1.o) Que el Registrador funda su observación en el hecho de que los bienes de referencia fueron tasados por la Oficina de Catastro de San José, según certificado de fecha 6 de abril de 1960, mientras que la escritura se otorgó el 31 de mayo de 1962, es decir, cuando ya se encontraba vigente la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960, parcialmente modificada por la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

2.o) Que en mérito a ello entiende que como las normas citadas introdujeron modificaciones en lo relativo al procedimiento de avaluación de los bienes y de las tasas de impuestos, debieron necesariamente regir en la especie, por ser las realmente vigentes al momento de producirse el hecho imponible;

Considerando: que la aceptación del criterio sustentado, no justifica el rechazo del instrumento de que se trata, porque, el cálculo del impuesto, tanto realizado en función del régimen tributario anterior •

el entonces vigente se mantiene incambiado, no mediando por lo tanto ningún interés fiscal.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase definitiva la inscripción provisoria que del documento de que se trata, ha efectuado el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José.

2.o Vuelva a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

33

Resolución 126|968. — Se nombra Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1968

Visto: la vacante existente de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó.

Resultando: que la misma se encuentra en condiciones legales de ser provista, por cuanto se ha cumplido el plazo legal establecido en las disposiciones vigentes.

Considerando: imprescindible proveer el referenciado cargo para asegurar el normal funcionamiento de dicho servicio.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó, Inciso 11, Programa 03 (Inscripción y certificación de actos y contratos y servicios notariales) "Ex-Item 6.03, Partida 3" al señor Escribano Raúl Ferreira, Credencial Cívica, Serie T.A.A. N.o 12.019.

2.o Comuníquese a la Dirección General de Registros, a la Contaduría General de la Nación con agregación de antecedentes y archívese. — **PACHECO ARECO.** — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

34

Resolución. — Se acuerda un plazo para la presentación de listas de los trabajadores, para elegir delegados ante la Comisión Especial que estudiará la situación del personal de los Supermercados Disco del Uruguay S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 25 de enero de 1968

Visto: la resolución Ministerial de fecha 8 de enero en curso por la cual se convoca a los trabajadores de los Supermercados "Disco" del Uruguay S. A. Nos. 1, 2 y 4 a elegir un delegado y un suplente ante la Comisión que estudiará la situación del personal no reingresado;

Resultando: que a su respecto, representantes del personal de los locales Nos. 1, 2 y 4 de dicha Empresa se les autorice a presentar listas en relación a dicha convocatoria, fundando su solicitud en la circunstancia de que la resolución de referencia fue publicada en un solo diario de la capital, lo que no permitió su conocimiento por parte de la totalidad de los trabajadores interesados;

Considerando: que ha sido y es propósito de este Ministerio que la representación de las partes en la citada Comisión responde a la voluntad mayoritaria del personal convocado, procediendo, en mérito a la causal invocada por los peticionantes, acceder a lo solicitado, dando oportunidad al registro de todas las listas que el sector de los trabajadores estime oportuno presentar;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

RESUELVE:

1.o Acuérdase un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la presente Resolución a los efectos de la presentación de listas de los trabajadores para elegir un delegado y un suplente ante la Comisión especial que estudiará la situación del personal de los Supermercados "Disco" del Uruguay S. A., locales 1, 2 y 4, a que se refiere la Resolución de fecha 8 de enero en curso.

2.o Notifíquese a los trabajadores gestionantes.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y comuníquese al Tribunal de Elecciones. — GUZMAN ACOSTA Y LARA.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

35ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Julio 21 de 1967

PRESIDE EL SEÑOR JORGE PACHECO ARECO
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de julio de 1967.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana viernes 21, a la hora 11 a fin de considerar los homenajes a tributarse al ex-Presidente de la Asamblea General, señor Juan Carlos Raffo Frávega, con motivo de su fallecimiento.

Los Secretarios".

2

Asisten, los señores senadores **Abdala, Blixen, Carresse, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Vila y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con aviso, el señor senador **Echegoyen.**

Sin aviso, los señores senadores, **Beltrán, Caputi, Cigliuti, Guadalupe, Mastalli, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vaz, Viera, y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 11 y 19 minutos).

3

—Está abierta la sesión.

El Cuerpo ha sido convocado a efectos de considerar los homenajes a tributarse al ex-Presidente de la Asamblea General, señor Juan Carlos Raffo Frávega, con motivo de su fallecimiento.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: es con profundo dolor que hago uso de la palabra en esta reunión en que se van a considerar los homenajes a tributarse al señor Juan Carlos Raffo Frávega, con motivo de su fallecimiento.

Raffo Frávega, fue, considerado por todos, como un hombre de acción, como un ciudadano ejemplar, que conquistó los corazones de todos aquellos que lo conocieron.

Presidió la Asamblea General y de hecho la Presidencia del Senado desempeñando ese cargo con alto espíritu patriótico, con ecuanimidad, lo que habla muy claramente acerca de su personalidad.

Nos unía con el extinto una vieja amistad, razón por la cual es. además, un gran honor para mí el poder pronunciar estas palabras en el Senado, como homenaje al amigo desaparecido.

El país pierde un hombre que en la vida privada, supo dedicar sus bríos para llevar adelante industrias importantes logrando siempre mantener la armonía entre todo el personal, desde el más subalterno hasta el más encumbrado, consiguiendo, para el país, el pleno desarrollo de una industria. como es la Fábrica Nacional de Papel, como asimismo alentó siempre al trabajo del campo y a quienes en él estaban dedicados.

Mociono, señor Presidente, para que el Senado se ponga de pie en su memoria, envíe nota de condolencia a los deudos, una ofrenda floral, designe un orador para hacer uso de la palabra en nombre del Cuerpo en el acto del sepelio y ofrezca el Salón de los Pasos Perdidos para su velatorio.

(Apoyados. Muy bien)

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: nuestro sector adhiere a los homenajes que el Senado tributa a Juan Carlos Raffo Frávega.

Raffo fue un hombre, por sobre todas las cosas, bueno. Con los años, nos damos cuenta que cosas que valorábamos intensamente en la juventud, no eran las más valiosas, sino que hay virtudes entre las cuales quizá ninguna más digna de ser aquilatada debidamente que la bondad. Raffo fue, por sobre todo, un hombre de profunda bondad.

Sintió intensamente su partidarismo, tanto que éste lo llevó a abandonar sus tareas privadas y a echarse a transitar por los caminos de la política, a donde no creo que fuera llamado por una vocación del destino, sino por el impulso de servir a su país y a su partido político.

No podemos olvidar la forma en que Presidió el Senado y la Asamblea General en momentos en que mi partido político estaba en el llano. Lo hizo con absoluta imparcialidad, con gran corrección, contemplando por igual al Partido que integraba y que había resultado vencedor en la lucha comicial, como al Partido de los vencidos.

Por mi intermedio, el sector político que integro, expresa sus condolencias a la Bancada del Partido Nacional, a los familiares del extinto y manifiesta su pesar por la muerte de este ciudadano digno, adhiriendo a los homenajes a tributarse por el Senado de la República.

(¡Muy bien!)

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Adhiero a los homenajes propuestos, pero voy a poner el acento, no en el industrial, no en el pionero del progreso económico del país, —aunque esa sola nota hubiera sido suficiente para que yo le tributara mi homenaje en este Cuerpo a esa función que desarrolló como creador del trabajo en la esfera nacional—, pongo el acento en el último aspecto, que es el que recién señalaba el señor senador Vila.

El que habla, junto con el señor senador Lepro, somos los únicos integrantes de la bancada colorada actual que hace ocho años llegamos aquí con el Partido Colorado derrotado y tuvimos en el Senado a un Presidente ecuánime, que siempre puso una nota de tolerancia.

Esa tolerancia se destacó en el discurso que entonces tuvo ocasión de pronunciar ante la Asamblea General, cuando se le tomaba el juramento a los nuevos consejeros que entonces empezaban a regir el destino del país, en 1959. Y en este Senado, desde esta misma banca que hoy ocupo accidentalmente y que era la que ocupaba el líder de mi grupo, señor Luis Batlle, nuestro sector —entonces el sector unificado de la lista 15— pudo aquilatar las grandes virtudes de este hombre que presidió el Cuerpo con una gran justicia. Más de una vez oímos decir a nuestro líder que si alguien de nuestro sector hubiera estado sentado en el sitio que ocupaba Raffo Frávega, no se hubiera desempeñado con mayor ecuanimidad, justicia y tolerancia que él. Yo recuerdo, en este instante, todas las atenciones que tuvo para con mi partido en aquella circunstancia. Ese hecho sólo, para mí es mas fundamental y me lleva, ahora, con toda emoción, a adherirme a los homenajes propuestos.

(¡Muy bien!)

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: nuestro sector quiere hacer una adhesión expresa y conmovida, a los homenajes a la memoria de Raffo Frávega, en el momento de su fallecimiento.

La muerte, habitualmente, abre una lucidez mayor entre los contemporáneos, para juzgar con justicia y exactitud las virtudes que se tuvieron en vida. Mientras estamos en el torbellino del quehacer, en la lucha y en el combate, habitualmente deponemos la capacidad de juzgar y de valorar, impulsados por la ráfaga intensa de nuestras pasiones. Cuando se produce el gran silencio al irse uno de nosotros, ese mismo silencio nos permite medir la justa dimensión humana de aquel que nos abandona.

Raffo Frávega era un hombre excepcionalmente dotado por la naturaleza en las capacidades del bien y de la intuición. Sin formación especial —lo digo con mucho respeto, porque admiro los hombres que sin una formación procedente de la Universidad, llegan a tener conocimiento y cultura en el mejor sentido de la palabra— tenía, sustituyéndola, una capacidad de conocer y de comprender el alma humana, honda, profunda y dilecta. En la conversación, mientras otros derraman el fuego ingenioso de su pensamiento o el lujo verbal de sus palabras Raffo Frávega ofrecía el agua buena de sus sentimientos y, al mismo tiempo, calaba muy hondamente a su interlocutor. Tenía, además, una conducta criolla y austera; era un hombre sencillo, un hombre honrado, en la más auténtica y alta dimensión de esta enorme valoración de la conducta humana.

Era honrado con su conciencia y por serlo, abrazó sus ideales, que nosotros no compartimos, pero que respetamos, y ardió con ellos. No sé si tenía o no vocación de parlamentario; no me interesa. Tenía la alta vocación de servir a la República a través del andamiaje sentimental e ideológico de su partido político. Y la sirvió en la alta dignidad de sus investiduras al común denominador de la sencillez, al bien hablar, al bien entenderse con amigos y con adversarios.

Nosotros, los hombres que integramos la lista 15 —me refiero a todos los sectores de ella, naturalmente; no hago limitaciones molestas— tenemos la obligación que nos viene de la historia: el profundo respeto que don Luis Batlle Berres tenía por este muerto. Cuántas veces en las asambleas tumultuosas, siendo nosotros diputados, intentamos quizás con ánimos travieso, interferir en las interpretaciones reglamentarias del Presidente de la Asamblea, y cuántas veces nuestro líder nos hizo comprender que aquel hombre sencillo y despojado de erudiciones tenía una alta autoridad moral, que debíamos respetar.

Tengo, además, de este muerto, recuerdos muy especiales. Empezó su vida política en mi Departamento de origen, el lejano, y muy querido Departamento de Treinta y Tres. Hace muchísimos años, en horas bravas y duras en que los hombres se medían por sus pasiones. Don Juan Carlos Raffo supo poner la airosa generosidad de su sonrisa y de su comprensión humana, junto a lo más alto de sus ideales.

Sirvió, además, al país como industrial y, habiendo llegado a una altura de la vida en que podía decirse que tenía todo, lo que más poseía era sencillez. Cultivó con nosotros, a pesar de la notoria distancia de edad y jerarquía, una amistad limpia y hermosa, en la cual siempre vimos un alma buena, generosa y honrada.

Al desaparecer este hombre, nosotros, que siempre meditamos en la muerte como la contracara de la vida, nos preguntamos: ¿es que estos seres, que han hecho un estilo y un perfil, desaparecen totalmente, y las paladas de la tierra que hoy cubrirán sus restos, son también, paladas implacables del olvido? Y contesto que cuando los hombres han sido fecundos, en la fecundidad del honor y de la bondad, el olvido suele ser vencido por el cariño y el respeto.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR GUELMAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUELMAN. — Nuestra bancada adhiere a los homenajes que se tributan a don Juan Carlos Raffo Frávega.

Nos conmovió la noticia de su fallecimiento. Sentimos profundamente la desaparición de un hombre bueno, de un hombre de familia, de un hombre que no pasó superficialmente por la vida, sino que dejó huellas bien marcadas. Dejó huellas en el hacer industrial del país; las dejó en la vida rural, en su actividad ganadera y, también, en la idealidad de su vida, sirviendo al Partido Nacional.

Desde muy joven, allá por los años 1917, en su Departamento de Treinta y Tres, inició su actividad política. Todo lo que nosotros podamos expresar, con profundo sentimiento, de este hombre de bien, queda reflejado en las

expresiones de nuestros compañeros del Partido Colorado, que le han rendido un sincero y profundo homenaje por su ecuanimidad, por su corrección en el desempeño de tan alta jerarquía, como fue la Presidencia del Senado, y de la Asamblea General.

Expresamos a la bancada del Partido Nacional, nuestras más sentidas condolencias y hacemos llegar, a su estimada esposa y a sus queridos hijos, nuestro pesar por el fallecimiento de este distinguido ciudadano.

SEÑOR BLIXEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLIXEN. — Señor Presidente: nos toca hoy ocuparnos de la desaparición de un adversario político que, si no podemos llamar amigo, de ninguna manera podemos llamar enemigo.

Fue, simplemente, un adversario y, nos es grato decirlo en este momento, un noble adversario político. Presidió el Cuerpo que integramos y, por consiguiente, la Asamblea General.

Esa sola investidura bastaría para que se hiciera acreedor a este homenaje; pero la ecuanimidad, la bonohonomía, ese tender de mano permanente que señalaron con tanto acierto, los señores senadores Vila y Abdala, nos obligan a hacer un distingo con respecto a su persona, porque le tocó ocupar este cargo en circunstancias muy especiales.

Por otra parte, señor Presidente, nosotros que hablamos un poco a título del Partido Colorado, ya que somos integrantes de una bancada que tiene un solo representante, pero que también fuimos amigos del señor Batlle a quien quisimos mucho y sabemos perfectamente de qué manera y en qué forma valoraba y apreciaba estas actitudes que hoy han sido destacadas con acierto en esta Sala, no podemos menos que decir que creemos que muchos otros hombres del Partido Colorado, que no están presentes aquí en este momento, compartirían, integralmente, los conceptos que se han vertido sobre esta personalidad que hoy desaparece.

Políticamente, comercialmente, familiarmente, el señor Raffo Frávega supo poner el sello de su bonhomía personal y supo dar su dedicación absoluta, su entrega total, a las tareas que le fueron encomendadas.

Es con verdadera emoción y absoluta sinceridad que damos el pésame a los compañeros de la bancada del Partido Nacional por la pérdida de un hombre de tan relevantes condiciones.

Nada más.

SEÑOR CARRESSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRESSE. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector debemos decir que compartimos integralmente los conceptos vertidos en Sala acerca de la relevante personalidad del ex-Presidente de la Asamblea General, señor Juan Carlos Raffo Frávega. Además, nos adherimos a todos los homenajes que le proyecta este alto Cuerpo, como asimismo hacemos extensivo nuestro sentimiento de solidaridad a sus deudos y a la bancada del Partido Nacional.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: me toca a mí agradecer las palabras tan generosas pronunciadas por los señores senadores del Partido Colorado. Después de estas elocuentes manifestaciones, es difícil agregar más a todo lo que se ha expresado. Acaso, lo único que cabe es exteriorizar nuestra desolación ante la pérdida de un hombre que fue un ciudadano ejemplar, un trabajador infatigable y un político de relieves propios.

Diría que ha muerto uno de los grandes; grande en la industria, en el comercio, en los ambientes económicos, sociales y políticos en donde actuó. El no se planteó todos estos problemas que hoy producen tantas divergencias en los medios económicos, de si es necesaria la planificación, estimular la seguridad social para desarrollar la economía o si es la economía la que produce un estado de progreso en la seguridad social. Con comprensión encaró el antagonismo del capital que representaba, y los trabajadores.

Trabajó dura e infatigablemente y dirigió una alta empresa, con tal sentido de la justicia y de la solidaridad, que en 36 o 37 años, años, en que le tocó presidir el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel, no tuvo un solo conflicto social con sus obreros. Su actitud de tolerancia y de severa energía, le permitió superar las diferencias, sin necesidad de pragmáticas ni injustas rebeldías.

Su vocación política se manifestó desde sus primeros años. Se ha hablado que fue apasionado militante en el Departamento de Treinta y Tres. También en el de Soriano, aunque sin hacerlo en las tareas de dirección.

Hay un rasgo que es necesario destacar en su incorporación a la política activa dirigente. En los momentos más duros que pasaba la fracción del Partido Nacional Herrerista, después del 21 de febrero de 1942, hubo un ciudadano ya maduro que se había destacado en el comercio, en la industria que no tenía necesidad de hacer militancia política, que llegó hasta la quinta del doctor de Herrera, para hacerle saber su solidaridad y, desde ese entonces, intervino activamente como dirigente. Este fue el señor Juan Carlos Raffo Frávega. Entró en la militancia política del partido en las horas más duras de la oposición. Cuando se exigía a los nacionalistas solo sacrificios. Así queda señalado el desinterés de su conducta. Luego fue senador. Presidió este Cuerpo y la Asamblea General, estando a la altura de estas altas investiduras.

Al verlo en la pálida orilla, dejo constancia de que despido a un militante, a una figura de excepción en el ambiente nacional, a un político, que ya estaba en el retiro, a un amigo eminente, con quien compartí muchas horas de afecto personal y partidario, horas, diría yo, que se prolongaron durante 25 años, sin una sola discrepancia personal.

Fue un partidario sincero, pero no tuvo ni la sombra de odios. Por eso, hoy que se aleja, que deja altas empresas en actividad y una familia constituída que debe seguir su ejemplo, el dolor alcanza a todo el país; prueba de ello son las demostraciones tan elocuentes expresadas por los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: deseo adherir, en nombre de mi sector, a los homenajes que el Senado tributa a la memoria del señor Raffo Frávega. No tuve el privilegio de conocerlo intensamente, pero pienso, ¡qué más premio puede recoger un ciudadano al terminar su vida, que éste de concitar en el momento de la partida, el recuerdo tan afectuoso y enternecido de representantes de todos los sectores de la vida nacional.

Este es el mejor tributo y quizá la mejor definición de lo que fue la vida de este hombre que nos deja y además, pienso que en esto está encerrado un elemento muy importante y es el de reafirmar nuestra confianza, nuestra fe, en el propio destino nacional. En un país donde existen y seguirán existiendo hombres de esta envergadura y donde, además, sus méritos son reconocidos por todos en la forma en que los de Raffo Frávega lo han sido hoy, nadie puede tener dudas en cuanto a la confianza que a todos debe merecernos el destino del país.

Nada más.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: hago mías las expresiones que se han vertido en Sala con respecto a la personalidad del señor Raffo Frávega, que fue Presidente de este Cuerpo y de la Asamblea General.

Creo que mi contribución a este homenaje podría consistir en una observación, digamos de carácter marginal, para destacar el sentido que tienen esta clase de demostraciones.

De tarde en tarde nos vemos en el trance de reunirnos para rendir homenaje a un uruguayo destacado que ha muerto. Tal lo que ocurre en la mañana de hoy.

Cuando he escuchado las expresiones, sin duda sentidas, de varios legisladores —y pongo el acento en las manifestaciones de representantes del partido adversario—, confirmo una convicción; porque sería errado atribuir a estos homenajes un carácter puramente convencional. No son ritos fríos. No veo frases retóricas, en lo que se ha

dicho, sino la expresión de sentimientos profundos. Por lo tanto creo que estas reuniones entristecidas tal vez sean un elemento importante para conocer la genuina idiosincracia de nuestro país.

Para explicarme mejor: si a alguien se le ocurriera hacer un inventario de los países donde actos como éste pueden realizarse en un Parlamento, tal vez la lista no sería demasiado extensa.

Es así el Uruguay, y así es nuestro comportamiento y nuestro estilo de vida; y aludo, a las cosas que nos son más caras y por las cuales el empeño y la devoción deben ser más intensos.

De modo, pues, que, en ese sentido, —y retomo el hilo del pensamiento de mi compañero y amigo, señor senador Ferreira Aldunate— una reunión así y palabras como las las que hemos escuchado, constituyen un homenaje muy merecido a un uruguayo destacado y son, también, una renovada expresión de las mejores virtudes nacionales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Cuerpo la moción del señor senador Passadore concretando los homenajes a tributarse al ex-Presidente de la Asamblea General, señor Juan Carlos Raffo Frávega.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

La Mesa invita a los señores senadores, a ponerse de pie.

(Así se hace por instantes).

—Queda designado el señor senador Zorrilla de San Martín para hacer uso de la palabra, en representación del Cuerpo, en el acto del sepelio.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Simplemente para mocionar que, al envío de la nota de condolencia que hemos votado para ser pasada a los deudos del señor Juan Carlos Raffo Frávega, se agregue la remisión de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, en la sesión de hoy, por los diversos oradores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa**).

4

(Así se hace, a la hora 11 y 48 minuto [illegible] o el señor Jorge Pacheco Areco, y asistiendo los señores senadores Abdala, Blixen, Carresse, Ferreira Aldunate, [illegible], Gil, Grauert, Guelman, Hierro Gambardella, Lepro, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Vila y Zorrilla de San Martín).

Dn. JORGE PACHECO ARECO
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario

Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 250 | Montevideo, Miércoles 31 de Enero de 1968 | Núm. 17762

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro.	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial",	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días ..	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años ...	" 60.00
De más de 5 años ...	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año ...	" 70.00
De más de tres años .	" 80.00
De más de cinco años .	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" [illegible]
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00
1966	....	" 480.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 8.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 9.000.00 " "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO IGLESIAS y SAMPEDRO o IGLESIAS SAMPEDRO, (494 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1967. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria, adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 26878 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER BRENER o BRENER de MELAMED (58-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —25 de Mayo 523, sexto piso,— habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 26073 Dic.20-v.feb.1o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE dos SANTOS CASTELO de SOLER, (F. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 1025 En.24-v.mar.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES SENDRA MAULEN (A - 456 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Nota: Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.

1) $ 2.250.00 30|pub. 276 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GONZALO ARRARTE CORBO (Ficha E-1416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 28 de Diciembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub 26870 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a tales efectos la Feria Judicial Mayor — Canelones, 2 de Enero de 1968. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria Adjunta.

1) $ 2.250.00 30|pub. 173 En.5-v feb.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CABRERA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 871 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BAZZANO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 870 En.19-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VENANCIO PIRONI REBOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 5 de Enero de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 848 En.18-v.en.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a doña Gladys Josefa Rodríguez De León o Deleón, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que les represente en este trámite aceptando la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por esta causante y por Joaquina Insúa de Rodríguez, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en publicaciones y emplazamiento. — San José, 24 de Noviembre de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 3.750.00 30|pub. 26468 Dic.27-v.feb.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos:

Osvaldo José Gargiulo, solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones, padrón número 22614 señalado con el N.o 8 de la manzana 328, Balneario Lomas de Solymar.

Nieves Roberto Haymes Cordoba, sola sito en la 7a. sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 de la manzana 25A, Balneario Pinamar.

Carlos Sanabria, solar sito en la 5a. sección judicial de Maldonado, padrón N.o 1153, señalado con el N.o 14 de la manzana 51, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño.

José Viaño Muiño, solar sito en la 7a. sección judicial de Canelones, padrón N.o 16619, señalado con el N.o 17 de la manzana "D" según plano del Agrimensor Carlos Hughes.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 4.200.00 15|pub. 1176 En.29-v.Feb.16.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES C. O. U. R. E. C. O.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Febrero de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1967, con el dictámen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1967; 3.o) Designación de un síndico titular y un suplente por un año (Art. 11); 4.o) Designación de 3 a 5 directores por el término de tres años (Art. 7); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la sociedad, calle Solís 1533, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 10|pub. 984 En.22-v.feb.2.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A. F.I.M.U.R.

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1968, a las 18 horas en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967, así como el informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1968. — El Directorio.

3) $ 2.000.00 5|pub. 1088 En.25-v.en.31.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, Art. 14, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el jueves 1.o de Febrero de 1968 a la hora 20 en el local de la calle Leandro Gómez 1357, de la ciudad de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1965; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas al 30 de Junio de 1966; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1967; 4.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15, el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea.

La inscripción debe hacerse en el mismo local que se realiza la Asamblea, debiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos expedidos por Bancos Nacionales.

3) $ 1.750.00 5|pub. 1064 En.25-v.en.31.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los estatutos sociales, en su artículo 18 y 21 y artículo 9 y 10 de la ley 13.608, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el jueves 1.o de Febrero de 1968 a la hora 21 en el local de calle Leandro Gómez 1357, de la ciudad de Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la ley 13.608; 2.o) Designación de un asambleísta, para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea.

La inscripción debe hacerse en el mismo local que se realiza la Asamblea, debiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos expedidos por Bancos Nacionales.

3) $ 1.750.00 5|pub. 1065 En.25-v.en.31.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23|2|68, a las 19 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganan-

cias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|67; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 1.600.00 8|pub. 1144 En.26-v.feb.6.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, Esc. 21, el día 12 de Febrero de 1968, a la hora 9, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1966 - 1967; 2.o) Elección de tres Directores titulares para el período 1967 - 1972; 3.o) Elección de dos Directores suplentes, Síndico y su suplente para el período 1967 - 1968; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 10|pub. 1122 En.26-v.feb.8.

ESTANCIAS CARRAU S. A.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 12 de Febrero de 1968, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
Nota: las acciones deberán registrarse con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $ 750.00 5|pub. 1181 En.29-v.feb.2.

FRANCISCO RIAL S. A.
Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de Febrero de 1968, en Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11, a las 16 horas. Orden del día:
Situación de la Sociedad ante la ley 13.608 y decisiones a adoptarse.
Depósito de acciones hasta el 21|II|68.
3) $ 600.00 5|pub. 1243 En.30-v.feb.5.

BOIX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Boix S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1968, a las 18 horas, en Piedras 116, Esc. 101, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memorias, balances generales e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios 1965|66|67; 2.o) Designación de autoridades.
La Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra.
Para participar en la misma deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación. — Jaime Boix Larrie, Secretario.
3) $ 750.00 3|pub. 1236 En.30-v.feb.1.o.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de Boix S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1968, a las 19 horas, en Piedras 116, Esc. 101, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Liquidación de la sociedad anónima; 2.o) Designación de liquidador.
La Asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurra.
Para participar en la misma deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación. — Jaime Boix Larrie, Secretario.
3) $ 600.00 3|pub. 1237 En.30-v.feb.1.o.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo que establecen los artículos 29 y 42 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Gral. Aguilar 1215 el día miércoles 7 de Febrero de 1968, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Reforma de los estatutos, (Aumento del capital).
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 5 de Febrero de 1968 hasta las 19 horas, (Art. 33), en tanto que accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad, (oficinas, Gral. Aguilar 1215). — El Directorio.
3) $ 1.500.00 5|pub. 1228 En.30-v.feb.5.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria
De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 7 de Febrero de 1968, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, (Art. 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1967|68, (Art. 26).
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 5 de Febrero de 1968 hasta las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad, (oficinas, Gral. Aguilar 1215). — El Directorio.
3) $ 1.750.00 5|pub. 1229 En.30-v.feb.5.

BAZAR DRUILLET S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de Bazar Druillet S. A., para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 2 de Febrero de 1968, en el local social de la calle San José 959, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de directores titulares y suplentes; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos en 31 de Enero de 1960 a 1966; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, San José 959, Montevideo. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 1244 En.30-v.feb.1.o.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor Walter Arístides Scaldaferro, en su carácter de usuario del nicho N.o 335, del Cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Basilisa Alaniz de Gamarra, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1967. — La Dirección.
4) $4.800.00 90|pub. 18847 Set.22-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentó en la Dirección de Necrópolis, (Intendencia Municipal de Montevideo), la titular del sepulcro N.o 640 del Cementerio del Buceo: María Sierra de Martín, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de: Carmen P. de Piñeiro, Luis Brondo, Ramón Giménez, Ramón Abeleira, Primo Piñeiro, Amalia Martínez de Bartolotta, Elida Fernández de Bartolotta, y Rosario Caldas de Bentancur, se publica esta petición a fin de que comparezcan los que se creyeren con derecho a los restos, disponiendo de noventa días para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.
4) $ 14.400.00 90|pub. 304 En.9-v.may.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor CARLOS MENDILAHARSU, solicitando se expida título duplicado a nombre de María Antonia Netto de Mendilaharsu, del Sepulcro N.o 27, de segundo cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — La Dirección.
4) $ 2.000.00 10|pub. 1054 En.24-v.feb 6.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET y MARIA CRISTINA SIERRA CORREA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 874 En.19-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y Liq. de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO HOFFMANN CAUSA y DELIA JOSEFA CRUSICH CHARLIER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 872 En.19-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Diciembre de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PALMIRA ADELA ESTRUCH ALBERICH y HUGO OMAR GODOFREDO SANCHEZ HOHL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946.
Para éstas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 5 de Enero de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 873 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por resolución dictada el 27|XII|967, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EFRAIN NUÑEZ y CAROLINA ESTHER NUÑEZ, (Ficha N.o 389), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley 10.783. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1967. — A. Roberto Borges, Actuario Adjhoc.
5) $2.000.00 20|pub. 93 En.4-v.en 31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre IBERICA ALFREDINA DE BARROS y ANTONIO DORSE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines establecidos por los artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de edictos. — Rivera, 22 de Diciembre de 1967.
5) $ 2.500.00 20|pub. 750 En.17-v.feb.13.

6–Disoluciones de Sociedades

Comunicamos de acuerdo a la Ley 8992 y art. 492 C de C haber disuelto la sociedad que en ramo de taller mecánico y venta de repuestos teníamos instalada en esta ciudad de Mercedes que giraba bajo la firma Trujillo y González Limitada — Acreedores presentar justificativos del crédito al Señor Jesús M. Sierra en el domicilio de la sociedad, calle Herrero y Espinoza. N.o 323. — JUAN FRANCISCO TRUJILLO. — ROGELIO GONZALEZ.
6) $2.400.00 20|pub. 103 En.4-v.en.31.

Por documento privado del 5 de Enero de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "La Casa de la Cruceta".
Acreedores presentarse en Sarandí 430. Esc. 18, de 17 a 19 horas.
6) $ 800.00 20|pub. 1231 En.30-v.feb.28.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EDUARDO ACOSTA contra ALICIA GAITES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Gaites, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza, y que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Tacuarembó, Enero 9 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria adjunta.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 30236 En.29-v.mz.12.

8–Emplazamientos

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ANA MARIA G. ORDOQUI de BARBATO c| MARTIN ALFONSO ORDOQUI ACOSTA, JORGE MARIO ORDOQUI OREGGIONI, QUEGAM STEPANIAN PAKRADOUNIAN, IRMGARD ZSIACSIK de STEPANIAN y ALFONSO MARIA GALIMBERTI SPINOLA, Subasta pública". (L.o 15, F.o 494, N.o 956) se cita llama y emplaza por el término de 30 días a los señores Quegan Stepanian Pakradounian, Irmgard Zsiacik de Stepanian y Alfonso María Galimberti Spinola, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Enero 4 de 1968. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
8) $1.250.00 10|pub. 867 En.18-v.en.31.

DELFINA PONS ARAMBILLETE, intima a todo aquel que se crea con derechos sobre el terreno padrón 158 de Villa Casupá, (Florida), a presentar en su domicilio de dicha Villa, dentro de diez días, bajo apercibimiento de quedar sin ningún valor, los documentos comprobantes de tales derechos.
8) $ 1.000.00 10|pub 1132 En.26-v.feb.8.

11–Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, ELBA POUSO de GARCIA MULLIN, domiciliada en Rincón 682 escritorio 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba las declaraciones de los doctores Angel Bianco Zerboni y Juan Harán Urioste, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información ad-perpetuam, expidiéndoseme testimonio. Otrosí pido: Que existiendo especial urgencia en la obtención del título habilitante, se habilite la feria judicial mayor para este trámite. Quiera Ud. acceder a ello. — Elba Pouso de García Mullin. — Roque García Mullin, Abogado. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 1014 En.23-v.feb.5.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO — O. S. E. —

Edificio de oficina y depósito regulador del Cordón. Primera etapa. Segunda parte.
Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. N.o 734. — Albañilería y obras anexas
Primer llamado: Apertura: 13 de Febrero de 1968, hora 8 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1968 hora 8 y 30.
Precio del pliego: $ 2.100.00
Lic. N.o 735. — Cerramientos exteriores de aluminio y mármol.
Primer llamado: Apertura: 13 de Febrero de 1968, hora 9 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1968, hora 9 y 30.
Precio del pliego: $ 600.00.

Lic. N.o 736. — Carpintería de madera.
Primer llamado: Apertura: 13 de Febrero de 1968, hora 10 y 30.
Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1968, hora 10 y 30.
Precio del pliego: $ 700.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, en los días y horas indicadas.
En caso de no haber tres proponentes para el primer llamado, el segundo se efectuará en las fechas y horas indicadas con el número de proponentes que se encuentren presentes. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30222 En.25-v.feb.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 32|67. — Pintura preparada para puentes.
Apertura: primer llamado: 12 de Marzo de 1968, hora 9.
Apertura: segundo llamado: 19 de Marzo de 1968, hora 14.
Precio del pliego $ 30.00 (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, en los días y horas señalados pudiéndose también adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina.
Por más información: Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30216 En.25-v.feb.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Llámase a las siguientes licitaciones públicas para las obras de reparación y pintura de los edificios propiedad del Instituto, ubicados en las ciudades de Artigas, Salto, Rivera y Paysandú, de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, sexto piso o en las respectivas Sucursales de las ciudades mencionadas.
La recepción y apertura de las propuestas, se efectuarán en los siguientes días:
Lic. N.o 777, Febrero 21, hora 16.
Lic. N.o 778, Febrero 21, hora 17.
Lic. N.o 779, Febrero 22, hora 16.
Lic. N.o 780, Febrero 22, hora 17.
La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Banco de Seguros del Estado, en los días y horas indicados en el despacho de la Dirección de Arquitectura, (sexto piso). — Montevideo, Enero 22 de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30224 En.26-v.feb.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 776

Llama a licitación pública para la construcción de un edificio sede para la sucursal en la ciudad de Rocha.
Los interesados pueden retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, Av. Agraciada y Mercedes, 6.o piso, al precio de $ 2.000.00 c|u.
La apertura de las propuestas se realizará en el despacho de la Sección Arquitectura, el día 20 de Marzo de 1968, a las 16 horas. — Montevideo, Enero de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30241 En.29-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 775
Segundo llamado

Adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa hidrófila para la Central de Servicios Médicos.
Apertura de las propuestas: 1.o de Febrero de 1968 hora 16.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, Enero de 1968. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 4|pub. 30242 En.29-v.feb.1.o.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 48|1

Se llama a licitación pública, para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario bancario, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, calle Misiones 1435, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará en dicha Sección, el día martes 13 de Febrero de 1968, a las 15 horas.
No concurriendo el mínimo de tres proponentes, la apertura del segundo llamado se realizará el día martes 20 del mismo mes a la misma hora, con cualquier número de ofertantes. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30243 En.30-v.feb.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Año 1968
(Primer y Segundo llamados)

Lic. 3|68. — Adq. de esponjas artificiales.
Apertura: 30 de Enero de 1968, a las 10 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 6 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 4|68. — Adq. de harina de maíz.
Apertura: 1.o de Febrero de 1968, a las 9 hs.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 8 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30160 En.22-v.en.31.

Año 1968
Primer y Segundos Llamados

Lic. 5|68. — Adquisición de Gofio.
Apertura: 2 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 9 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 6|68. — Adquisición de Papel Higiénico, Nacional y|o Extranjero.
Apertura: 22 de Febrero de 1968 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el 29 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 7|68. — Adquisición de Franelas de Limpieza.
Apertura: 2 de Febrero de 1968, a las 12 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 7 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 8|68. — Adquisición de Avena laminada.
Apertura: 6 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 13 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 9|68. — Adquisición de Paños de piso.
Apertura: 7 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 14 de Febrero d 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 10|68. — Adquisición de Cepillos de cabo y mano.
Apertura: 9 de Febrero de 1968 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado s efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retira-

dos los pliegos de condiciones especiales y generales de 8 a 12 horas y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30185 En.23-v.feb.1.o.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y Segundo Llamados

Lic. 11|68. — Adq. de jabón en polvo.
Apertura: 9 de Febrero de 1968, a las 12 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 12|68. — Adq. de legía jabonosa.
Apertura: 9 de Febrero de 1968, a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 16 de Febrero de 1968, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30223 En.26-v.feb.6.

Primer y segundo llamado

Lic. 13|68. Adq. de fósforos de papel y de cera.
Apertura: 21 de Febrero de 1968, a las 9 horas
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 28 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 14|68. Adq. de papas para consumo de procedencia extranjera.
Apertura: 2 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 7 de Febrero de 1968, a las 9 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, de 8 a 12 y de 14 a 19 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30239 En.29-v.feb.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

N.o 222. — Segundo Llamado. — Vestuario para jóvenes varones.
Apertura: 15 de Febrero de 1968, hora 9 y 30.
N.o 223. — Segundo Llamado. — Material e instrumental para clínicas dentales.
Apertura: 15 de Febrero de 1968, hora 10 y 30.
N.o 224. — Segundo Llamado. — Hilado de algodón 14|1.
Apertura: 15 de Febrero de 1968, hora 11 y 30.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482 primer piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30249 En.30-v.feb.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por lo siguiente:
Lic N.o 345. — Segundo Llamado. — Productos y Material de Química.
Apertura: 9 de Febrero de 1968, hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 19 de Enero de 1968. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30215 En.24-v.feb.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DOCTOR MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas Doctor Manuel Quintela, llama a las siguiente licitación pública, en primer y segundo llamado:
H. C. N.o 1.161. — Cartulina, cartón y papel, Plaza.
Primer llamado: 8 de Febrero de 1968, a la hora 9.
Segundo llamado: 16 de Febrero de 1968, a la hora 9
(Tendrá lugar en el caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado).
Los pligos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30194 En.23-v.feb.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION UPBLICA N.o 5|968
Primer Llamado

Llámase a licitación pública N.o 5|968, por aprovisionamiento de leña de eucalipto seca, en astillas no mayores de 0.20 centímetros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de Febrero a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo 696.

SEGUNDO LLAMADO

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuarán el mismo día a la hora 11, pudiendo declarar válido con cualquier número de proponentes, (5 de Febrero de 1968). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.19-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|1968

Llámase a licitación pública para la provisión de eléctrodos d. fabricación nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, primer piso.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 15 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 16 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub 30145 En.18-v.en.31.

D.O.D.E.
Licitación Pública N.o 43
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública (préstamos con I.B.R.D.), para el suministro de repuestos de ruedas, rodillos y bandajes de Tractores Caterpillar, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Febrero de 1968 a la hora 9.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas del día 14 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 300.00 (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30163 En.22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Comisaría 1ra. Sección de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 900.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La Garantía de mantenimiento de propuesta deber depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.22-v.feb.2.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Escuela N.o 68 al Aire Libre de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deber depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 9 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30176 En.22-v.feb.2.

D. O. D. E.
Licitación Pública N. 45
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de motor Cummings, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 13 de Febrero de 1968, a la hora 9.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 15 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 49
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para Bulldozer "La Plant Choate", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 14 de Febrero de 1968, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 18 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 50
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para motores Internacional, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 16 de Febrero de 1968, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 11 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 51
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para motores Wisconsin, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 15 de Febrero de 1968, a la hora 11.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.
Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.
12) (C.C.) 10|pub. 30167 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 52
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de Tractores de rueda Orentein y Koppel, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 20 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 22 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30168 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 53
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para tractores Deutz, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 21 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 23 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 55
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos de Trituradora "Telsmith", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 13 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Febrero, a la hora 10 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300-00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30170 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 56
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para Planta Asfáltica Barber Greene, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 22 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub 30171 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 57
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para camiones y tractores "Mack", según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 23 de Febrero de 1968, a la hora 11.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 29 del mismo mes, a la hora 11 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 99
(Primero y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública (Préstamos con I. B. R. D.) para el suministro de repuestos para camionetas International, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la citada oficina, el día 28 de Febrero de 1968, a la hora 9.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 1.o de Marzo, a la hora 9 y en el mismo lugar.

Precio del pliego: $ 300.00, (pesos trescientos). — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Julio M. Valerio, Escribano.

12) (C.C.) 10|pub. 30173 En.22-v.feb.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, Servicio de Puerta, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30208 En.24-v.feb.6.

Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela N.o 2, de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30209 En.24-v.feb.6.

Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Lechería de Colonia Suiza, Colonia.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 780.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30234 En.26-v.feb.8.

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuelas N.os 28 y 80 de Montevideo. (2da. etapa).

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.440.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Enero de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.26-v.feb.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|1968
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso primero.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo a las horas 10 y 30 en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 23 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30232 En.26-v.feb.8.

Licitación Pública No 3|1968
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, primer piso.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo a las horas 10 y 30, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 22 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo Enero 24 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPTAL. DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Pedido de Precios

El Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, solicita precios para la provisión durante el año 1968, de lo siguiente: carne, verduras, frutas, leña, huevos y servicio fúnebre.

Las propuestas deberán presentarse en la Administración del Hospital los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hora hasta el día 31 de Enero a las 10 horas, procediéndose a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Enero 22 de 1968. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 8|pub. 30183 En.22-v.en.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a ofertas por arrendamiento, arrendamiento con opción a venta, o venta, de hasta 15 cilindros de ruleta, preferiblemente, marca "Jos T", o de idénticas características, con sus respectivas cazuelas, con destino a los Casinos del Estado.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1968 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran, en las oficinas de la Comisión H. Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, Avda. Uruguay 1003. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub. 30220 En.25-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3
Segundo Llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 7 de Febrero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Enero de 1968.

12) (C.C.) 5|pub. 30244 En.30-v.feb.5.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Primer llamado

Artículo: Servicio diario de transporte de leche a las Unidades del Ejército hasta el 31 de Diciembre de 1968.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1968, a las 10 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 30206 En.24-v.feb.5.

Licitación Pública N.o 4
Primer llamado

Artículo: Camisas con sus corbatas correspondientes.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los proponentes todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 30 de Enero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 10 de Enero de 1968.

12) (C.C.) 10|pub. 30106 En.15-v.en.26.

Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)

Artículo: Leña en rolos y en astillas destinada a atender suministros reglamentarios a las Unidades del Ejército de Guarnición en la Capital.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 5 de Febrero de 1968, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1968.

12) (C.C.) 5|pub. 30225 En.26-v.feb.1.o.

— U. T. E. —

N.o 6.010|68. — 2:600.000 metros de cable telefónico de un par con aislación de caucho vulcanizado y neopreno.

Apertura: 29 de Marzo de 1968, hora 15.
Segundo llamado: 4 de Abril, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6.011|68. — 130.000 Kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico.

Apertura: 28 de Marzo de 1968 hora 15. — Segundo llamado: 2 de Abril, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.009|68. — 5 electro-bombas y controles y 2 electro-bombas buzo portátiles.

Apertura: 27 de Marzo de 1968, hora 16. — Segundo llamado: 3 de Abril, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.

N.o 6.000|68. — 4 moldes metálicos para columnas de hormigón centrifugado.

Apertura: 5 de Marzo de 1968, hora 10. — Segundo llamado: 11 de Marzo, hora 9.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

N.o 6.008|68. — 2 juegos de serpetines y 3 juegos de colectores de sobrecalentador para calderas de la Central Batlle.

Apertura: 13 de Marzo de 1968, hora 10. — Segundo llamado: 18 de Marzo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 180.00.

N.o 6.012|68. — 18 megometros, 12 puentes para faltas en cables telefónicos y 20 completos de operador telefónico.

Apertura: 14 de Marzo de 1968, hora 10. — Segundo llamado: 19 de Marzo, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 9 a 12. — Montevideo, 26 de Enero de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30247 En.30-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguiente licitación pública:

H. C. N.o 1.164. — Paños de piso y rejilla, plaza, primer llamado.

Apertura: 13 de Febrero de 1968, a las 9 hs.
Segundo llamado: Apertura: 23 de Febrero de 1968, a las 9 horas.

Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes al primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30246 En.30-v.feb.8.

13—Llamados a Acreedores

M. D. F.
METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A.
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES

En virtud de iniciar próximamente el pago a los accionistas de la Sociedad, cumpliendo con la liquidación de la misma, se notifica a los acreedores firmantes del Concordato que aún no hubieren cobrado y a los que se consideren acreedores de la Sociedad a cualquier título pese a no figurar en el Concordato, que deben presentarse con los correspondientes justificativos de sus créditos, de acuerdo a lo preceptuado en la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904, dentro de un plazo de treinta días a contar de la primera publicación en el "Diario Oficial", en las oficinas de la liquidación calle Arenal Grande 2125 de lunes a jueves de 15 a 18 horas. — La comisión Liquidadora.

13) $ 4.000.00 20|pub. 947 En.22-v.feb.16.

LIFEX S. A.

Lifex S. R. L., cesó actividad el 31|12|1967, de acuerdo con ley 26|4|1933 y 26|9|1904, se comunica acreedores presentarse en estudio Cdor. Naón Dickstein, Buenos Aires 484, Esc. 13. — Montevideo, Enero 24 de 1968.

13) $ 1.600.00 20|pub. 1152 En.26-v.feb.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 30 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

JORGE MANUEL DIAZ, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 880 y AMALIA CATALINA FABREGAT, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 880.

JUAN NION BELLO, 43 años, viudo, comercio, español, domiciliado Ibicuy 1110 y MARIA FERNANDEZ, 43 años, viuda, española, domiciliada Ibicuy 1110.

MARIO GERMAN BAUTISTA OLIVERA 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Soriano 1171 y ANA MARIA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1171.

5.a Sección

CARLOS MARIA CACERES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y NELLY NORMA FONTANA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.

9.a Sección

DALIO ALONSO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5363 y CARMEN PAULA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5363.

ROBERTO TERRADAS, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado E. Raíz 1836 y MABEL CHAFES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Raíz 1836.

FREDDY HUMBERTO AGUILERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o casi 3.o N.o 72 y SELVA MARGOT PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o casi 3 N.o 44.

ENRIQUE NALE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Seria 1374 y MARTHA UBAL VALERON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1345.

RAMON SAMUEL MEDINA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rubio 5480 y OLGA TERESA ANTONICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 1476.

12.a Sección

HECTOR AGUSTIN GILARDONI, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en la ciudad de La Paz y MARIA ANGELA VACCAREZZA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1639 bis.

17.a Sección

PEDRO ISAIAS RODRIGUEZ ACHERITOGARAY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4279, Apto. 2 y MIRIAM SHIRLEY BERAD JAVIER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle y Ordóñez 4279, ap. 1.

18.a Sección

RAFAEL DAYAN, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rivera 2768 y ESTHER EVA FUENTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. Figueiras 2294.

RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, 24 años soltero, teniente de bomberos, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1219, Apto. 6 y MARIA JUANA GAMIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1219, Apto. 6.

PEDRO MIGUEL SCHMICHLER, 26 años, soltero, industrial, venezolano, domiciliado J. H. y Reissig 540, Apto. 2 y EVA SUSANA SEELINGER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. H. y Reissig 540, Apto. 2.

VICENTE EDUARDO GARCIA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 26 de Marzo 3160, Apto. 2 y CLOTILDE GIRALDEZ 27 años, soltera, argentina, domiciliada 26 de Marzo 2124, Apto. 6.

20.a Sección

LUIS CANGAS, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado J. Alvarez 19 y MIRIAM IVONNE FIGUEREDO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 19.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4288 y MARIA CRISTINA CASTILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4288.

21.a Sección

ENZO CASALI, 46 años, viudo, técnico textil, italiano, domiciliado Carlos Santurio 983 y MARIA PURATICH, 28 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Carlos Santurio 983.

WASHINGTON OMNI TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4654 y NELLY MARGOT GONZALEZ 26 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Domingo Torres 4654.

OLBIO LARA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4444 y TILDE ESLEY BRANDON, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Millán 4444.

22.a Sección

DOMINGO do CANTO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado B. Araújo 4337 y SONIA dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4337.

23.a Sección

ROGELIO MENDEZ, 51 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Corrales 2844 y NELIDA FAU, 44 años divorciada, oriental, domiciliada Corrales 2844.

MARTIN PRIETO, 21 años, soltero, estudiante paraguayo, domiciliado Quiebrayugos 4554 y ARMONIA ZORAIDES ROVERANO, 32 años divorciada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4554.

JULIO CESAR LENZI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 2134, ap. 5 e ILDA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1851.

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 19 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pamplona 2708 y NELDA NIBIA DOMINICI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2708.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.1.o.

Montevideo, 29 de Enero de 1968

3.a Sección

JOSE OMAR SCHACHNER, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Convención 1581 y MARIA AMALIA AMENGUAL, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

JOSE VICENTE MATOS, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 138 y ROSITA LILA PAGANI 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 138.

5.a Sección

DOLMES DE LAS NEIS URBANO, 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Blanes 870 A. 3 y OLGA NERY RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 870, A. 3.

7.a Sección

MANUEL GONZALEZ CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Minas 1819 y OLGA RENEE DO CARMO USTRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2129.

9.a Sección

RICARDO VILAR, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Luis Brandi 6616 y MARIA DEL CARMEN MALLON, 31 años, soltera, española, domiciliada Pedro de León 6727.

LUIS ROGELIO PIEDRA BUENA, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Poabody 2068 y CESIRA MOLINA, 22 años, soltera, italiana domiciliada Poabody 2068.

10.a Sección

WILSON SILVEIRA SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1486 y NIBIA EDITA DE LEON MATEOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Otelo 1486

HUGO CUBAS, 24 años, soltero, cañista, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3867 y ROSA PUENTES, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calle A 7018.

12.a Sección

JULIO CESAR AIRES, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magested 1558 y NIDIA ALVAREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2854

EDUARDO MIGUEL TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2239 apto. 1 y NOVELIA GRACIELA VARELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 2239 apto. 1.

15.a Sección

HUGO MONTAÑES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patria 660, apto. 3 y OLGA GLADYS FERRUELO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Patria 660 ap. tres.

19.a Sección

JULIO CESAR OTORMIN, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Canstantt 3044 bis y MARIA TERESA GUERRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Canstantt 3044 bis.

JUAN ANTONIO LIBERTO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pederna! 2032 y MARIA DEL CARMEN VILLAR, 51 años viuda, jubilada, española, domiciliada Pedernal 2032

ROBERTO PABLO PITTINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2190 y SUSANA BEATRIZ BRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2190.

20.a Sección

HUGO PEREIRA FAGUNDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4441 y SOMBRA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4441.

21.a Sección

LUIS ELBIO MINOLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4891 y JULIA CLEMENTINA ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4891.

EULES GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Versailles 535 y ANGELA AURORA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 535.

22.a Sección

CARLOS RAUL MORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4667 y CELESTINA PAYERAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 4667.

ROMEO CARLOS GIUDICI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3322 y ANA RUDAVSKI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3322.

ANIBAL JOSE TUBINO 61 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado R. Márquez 2908 y ANGELA TERESA PADIAL, 52 años, divorciada, empleada española, domiciliada Carabelas 2953.

MILTON JOSE MATONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomas 4096 y MARIA DEL CARMEN OCAMPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4096.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3329 y ANA MARIA FESTARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3970.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1417, apto. 1 y ROCIO DEL ALBA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1417, apto. 1.

ANTONIO DORTA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Candelaria 1731 y EBE MIRTA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1731.

CARLOS NORBERTO ARCELUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3526 y JUANA ELENA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3526.

24.a Sección

JORGE PEJCHERT, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 3184 y JAIE MIRTA KULESKI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3184.

14) $ 80.00 3|pub. v.en.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE PANTALEON HERNANDEZ TORRES, iniciando prescripción de un terreno en la Vigésimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.703 y que según resulta del plano del agrimensor José De Luca, de Febrero de 1964, inscripto en Catastro con el N.o 48 361, tiene un área de 572 metros 10 decímetros cuadrados, en 80 metros de frente al Norte sobre la calle Pintos Caldeiro.

Se cita llama y emplaza por noventa días a los linderos, Carlos y Mercedes Bosch o sus herederos propietarios del padrón 48.704 y a la Asociación de Misioneros, propietarios del padrón 48.718 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se tentará también la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $ 4.500.00 30 pub. 462 En 11.v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones dictado en autos: "FERRERO HUMBERTO y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, Prescripción adquisitiva. (L.o 12 F.o 567 N.o 369)": se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones ubicada en la manzana 62 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 1663, con una superficie de 1860 metros 40 decímetros, según plano trazado por el agrimensor José Luis Niederer, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3701 con fecha 28 de Agosto de 1967 y que se deslinda así al N. E 43 metros 35 centímetros de frente a la calle Sarandí al S. E. 42 mts. 65 decms de frente a la calle Ecuador, entre ambas línea ochava de 5 mts de frente al S. al N 43 metros 6 centímetros con el bien padrón N.o 1662 y al S 43 metros, 49 centímetros con los padrones 1664, 1665 3559 y 1667 — Se habilita la Feria Mayor. — Santa Lucía, 4 de Diciembre de 1967. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 267 En.8-v.feb.16.

JUSGADO DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA C... ...TI CASQUIZO de VALDEZ, iniciando juicio de prescripción Treintenaria con respecto al siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 54 del empadronamiento de la Ciudad de San Ramón, once sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 387, la que según plano de mensura practicado por el Agrimensor Leonel Lema en Agosto de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 1884, el 27 del mismo mes, está señalado con el N.o 1 y encierra una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Norte en 50 metros con los padrones Nos. 388 y 389 de Mario Camín y Anselmo Trías; al Sur, en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este, en 50 metros, con el solar N.o 2 del mismo plano; y al Oeste, en igual extensión con frente a la calle Recreo — En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — A los fines de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — San Ramón, Noviembre 12 de 1967 — José Ourthé Cabalé Juez de Paz

16) $7.500.00 30|pub. 210 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CASAS de DACHS. JULIA DOMINGA y otros. Prescripción adquisitiva (21.1201)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derechos a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles empadronados con los Nos. 729 y 730 ubicados en la Primera Sección de Rocha, compuestos de 1.049 metros 04 y 1.107 metros 10, respectivamente, que lindan el primero 31 metros de frente al S. O. a calle Doctor José Pedro Ramírez y el último en 32 metros al S O frente a la misma calle y por ser esquinero por otro lado a calle Piedras, bajo apercibimiento de desgnárseles Defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado le próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, 26 de Diciembre de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $5.250.00 30|pub. 256 En.8-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "JUAN LA ROSA. Prescripción treintenaria (L.o 20. F.o 418)", emplaza a los sucesores de María Clementina Mouglia de Tourn, a Juan P Tourn o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con la casa y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto, padrón N.o 1166, manzana Catastral N.o 77 y Municipal N.o 133, con frente al Oeste a calle Juncal entre las calles 19 de Abril y Agraciada, en una extensión de 42.25 metros: al Norte tres líneas quebradas que la separan de Carmen P. de Boiani, Luis Boiani y Carlos Bernardi y M. R. de Bernardi; al Este recta de 26.30 metros lindando con Casimiro Silva y al Sur línea recta de 54.27 metros la separa de Rosa B. de Llantada, Gregorio Cardozo, Pastora Cesarini y Esteban Rivaldo: encerrando una superficie de 2.108 metros 6 307 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 106 el 18 de Junio de 1953: a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 7.500.00. 30|pub. 77 En.4-v.feb.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA CHIDONE DE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada

"Perlas Perdidas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 1158 En.29-v.feb.9.

LUCAS da SILVEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "English Lessons Step by Step. Method Talbot Lucas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $ 500.00 10|pub. 788 En.19-v.feb.1o.

LUIS MARIA LEMES DA SILVA solicita la inscripción de la obra titulada "Perlas del Crepúsculo" de la cual se declara autor — Montevideo, 16 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 907 En.19-v.feb.1o.

CELIA CAILLIAT, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cantos del Rey"; "Arka"; "Salmos de la Tierra" y de los títulos "Cantos de Enero"; "Por la región del Angel"; "Así hablé un día"; "Voces del regreso"; "Didot" y " Apartamento 1013" y el seudónimo "Né Inrol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 985 En.22-v.feb.2.

20-Remates

EDUARDO I. OLMEDO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: 'Bauzón Wáshington contra MAURO MARFURT y otra. Cobro ejecutivo de pesos (C|694)", se hace público que el día 22 de Febrero del próximo año 1968, a la hora 10, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo I. Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre la base de $ 51.333.32 igual a los 2|3 de su tasación, de los derechos posesorios y acciones pertinentes que pudieren corresponder a lo demandados en un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 33.570 el que, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios, consta de una superficie de 530 metros 45 decímetros, teniendo frentes: Al Este al Camino Propios, en 11 metros 44 centímetros, y al Norte a calle Cardal, en 27 metros 77 centímetros, por formar esquina. Este solar tiene una superficie de 521 metros 1.000 centímetros según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1957, actualizado en Noviembre de 1960 por el Agr. José Luis González Fonticelli, en cuyo plano, dicho solar figura dividido en dos partes, individualizadas con las letras "A" y "B" habiendo sido expropiada la fracción "A", de una superficie de 149 metros 2961 centímetros, por el Municipio de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios, encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente, a la espera de que se justifique el dominio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 30 o|o del precio de venta y abonar a su vez al martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión todo en efectivo; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de mejoras de pavimento, saneamiento, medianeras, impuestos, gastos de escrituras y honorarios, serán de cargo del comprador; 3.o) Que de la seña que el comprador consigne, se abonarán los gastos de remate, así como la comisión estipulada a cargo de la parte vendedora; y 4.o) Que los antecedentes relativos a los derechos y acciones que pudieren pertenecer a los demandados en el solar descripto, resultan del expediente: "Marfurt Zeller, Mauro. Prescripción, (N.o 1414 de 1960)" y de la escritura de Cesión que el 31 de Diciembre de 1954 autorizó el Escribano Antonio Bonfiglio y cuya copia inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 572 al F.o 292 vto. del L.o 534 se halla agregada a fs. 1 y 2 de dicho expediente, el que se encuentra en trámite por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno previniéndose además que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 7.125.00 15|pub. 696 En.23-v.feb.12.

LUIS DURAN BURGUEÑO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Angenscheidt Héctor R. contra BLANCA BARIDON. Pieza: Cesación de condominio, (L.o 59, F.o 536)" se hace saber que el día 15 de Febrero próximo venidero a las 10.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de pesos 916 666.66, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situados en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronados con los N.os 64.017 y 64.029 compuesto de una superficie en conjunto de 2487 metros 4850 centímetros con 30 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Costa Rica y 36 metros 77 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Ciudad de Saint Gobain.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o) Que la comisión del señor rematador que será del 3 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 7.200.00 15|pub. 426 En.12-v.feb.1.o.

ELBIO M FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "SILVIO o SILVIO PIETRO CICCARDINI Sucesión, (L.o 15, F.o 163, N.o 642)" se hace saber al público que el 22 de Febrero próximo, a las 9 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Elbio M Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado al remate público de los siguientes bienes:

I) Con la base de cuarenta y seis mil setecientos dieciocho pesos con setenta y cinco centésimos, ($ 46.718.75), una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la manzana 127 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 4397, con una superficie de 421 metros 7317 centímetros, dando frente al Sur a la calle Washington; II) Sin base y al mejor postor un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1929, empadronado en Paysandú con el N.o 21.286; III) Sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un juego de comedor compuesto de una mesa, seis sillas, un aparador y un trinchante; Un ropero grande de tres cuerpos; Una cama de dos plazas, dos mesas de luz y una toilete; Dos colchones de una plaza; Un reloj antiguo de pared; Un botellón y 20 copas distintos tamaños; Un inflador y un gato de automóvil; Tres tablones de 5.50 metros de largo y un lote de tablas; Cuatro tanques, uno de 400 litros y tres de 200 litros; un lote de hierros.

Se previene: 1.o) Que el comprador del inmueble deberá consignar como seña el 10 o|o del precio en el acto del remate; 2.o) Que el comprador del automóvil consignará el 50 o|o del precio en el acto de la subasta y el saldo al efectuarse la transferencia en un plazo no mayor de 30 días; 3.o) Que los compradores de los muebles y útiles consignarán la totalidad del precio en el acto del remate; 4.o) Que serán de cargo de los compradores los impuestos que la ley pone a su cargo; 5.o) Que las comisiones del rematador a cargo de los compradores serán las siguientes: A) El 2 o|o sobre el precio del inmueble y B) El 10 o|o sobre el precio del automóvil y demás bienes muebles. Todas las comisiones y el Impuesto Municipal del 2 o|o deberán ser abonadas por los compradores en el acto del remate; 6.o) Que el título del inmueble a subastarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 7.o) Que a los efectos de esta publicación se halla habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 4 de Enero de 1968. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 3.750.00 15|pub 694 En.16-v.feb.5.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: Ubilla Mespolet Aracelia contra PABLO DANIEL LARRIERA ARIAS y BEATRIZ MENDIVIL HERRERA de LARRIERA. Ejecución de hipoteca, (Ficha 365 - 1967), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por el martillero Julio César Sala, del siguiente bien:

Una fracción de campo, sin edificios con las mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, actualmente empadronada con el N.o 4 902 que según título y plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 476, el 14 de Diciembre de 1954, es la fracción No. 2 y se compone de una superficie de 664 Hás. 2 833 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con Federico Eduardo Larriera Arias, seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros; al Este Cañada Grande; al Sur con Zelmira Larriera Arias seis mil seiscientos setenta y ocho metros y por, el Oeste, con el padrón N o mil ochocientos cincuenta y cuatro, mil treinta y siete metros con setenta centímetros

Se previene: 1.o) Que la fecha y lugar del remate la fijará el señor rematador, (Art. 60 de la ley 13.355); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que entregará al señor rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados impuestos y honorarios del rematador, son de cargo del comprador, salvo los impuestos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados

A los efectos legales de estas publicaciones se habilitó la Feria Mayor. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
20) $ 5.250.00 15|pub. 986 En.23-v.feb.12.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FERRARI SPORT S. R. L.

Constituída por contrato privado del 16 de Noviembre de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28|11|67 con el N.o 476 al Fo. 1710 del libro 2 de Contratos. Socios: CARINA DE FERRARI ROCCI y HORACIO C. PIAZZA MELERO; Objeto: Compra-venta de artículos de tienda para el hogar y similares; Uso de la firma: Uno de los socios indistintamente; Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales; Plazo: Un año, prorrogable automáticamente; Domicilio: En Montevideo.
22) $1.500.00 10|pub. 26437 En.22-v.feb.2.

EPSILON PUBLICIDAD LTDA.

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1967, inscripto el 21 de Diciembre de 1967 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 518 a folio 1850 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores KJELL GORDON FIRING, ALVARO GALLICCHIO ESTOMBA y DANIEL MENDEZ RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominándola Epsilon Publicidad Limitada, con domicilio en Montevideo con el objeto de promover la publicidad en todas sus formas, con un capital de $ 20.000.00 integrado por Kjell Gordon-Firing, $ 10.000.00, Alvaro Gallicchio Estomba, $ 5.000.00 y Daniel Méndez Rodríguez, $ 5 000.00, con un plazo de dos años renovables, siendo la administración a cargo de dos socios actuando conjuntamente y las utilidades proporcionales al capital.
22) $ 2.500.00 10|pub. 815 En.18-v.en.31.

ASTIR LTDA.

En documento privado de 8 IX|1967, inscripto Registro Público y General de Comercio con No. 449, F.o 1.635, Lo. 1, se constituyó ASTIR LTDA.

Socios: Athanasios E. Sarros y Athanasios C. Protogeras.

Capital: $ 100.000.00 partes iguales; — Domicilio: Montevideo.

Objeto: Exportación e importación. — Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.

Plazo: 5 años a partir 1|1|68, prorrogable anualmente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1004 En.23-v.feb.5.

COMPAÑIA ARGOS DE PROMOCION Y DISTRIBUCION LTDA.

Contrato privado del 15|11|67, inscripto Registro Público de Comercio en el N.o 498, al F.o 1.786 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: Iván Pierri y Nelly Casas de Fernández.

Objeto: Distribución y promoción de ventas de artículos en los ramos de librería y afines.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios.

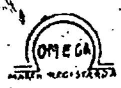
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 30.000.00 aportados así: Iván Pierri $ 15.000.00 y Nelly Casas de Fernández $ 15.000.00.
Utilidades: En proporción a los aportes.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1126 En.26-v.feb.8.

BOWLING DEL ESTE LTDA.
Constituída por contrato privado, el 30 de Noviembre de 1967, certificado por el Esc. Ruben Ureta Vega, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 78 al F.o 602 y siguientes del Tomo N.o 7 de Contratos.
Socios: Alvaro Expósito: Roberto Expósito, Luis Alberto Giraudón López y Julio Mario Vera Martínez.
Capital: $. 500.000.00; aportado por partes iguales.
Objeto: Todo lo que se relacione con la construcción, instalación, administración, venta y explotación de canchas de Bowling y demás juegos de salón, y otros ramos afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Roberto Expósito y Julio M. Vera Martínez, en forma conjunta.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 2.500.00 10|pub. 1242 En.30-v.feb.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 116.966. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1029 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 168. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Con esta fecha, Otto Yenssen y otros, (Montevideo), solicitan registrar marca de servicio GRUPO LATINO, para la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1102 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 173. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, (E.U.A.), solicita registrar marca de servicio "RCA" clase 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1213 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 116.878. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Club de Compras S. A., Comercial Inmobiliaria Financiera, (Argentina), solicita la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 840 En.19-v.en.31.

ACTA N.o 116.976. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca KERLITIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 936 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 116.977. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca DETERPLAS, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 937 En.19-v.feb.10.

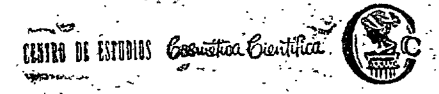
ACTA N.o 116.991. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline y French Laboratories, (EE. UU.), solicita registrar la marca BLOAT GUARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1007 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 165. — Montevideo, Enero 18 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Hertz System, Inc., (EE. UU.), solicita registrar marca de servicio



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 1006 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 167. — Montevideo, Enero 18 de 1968 Barbosa Caravia y Cía., por el Dr. Osvaldo A. Banfi, (Argentina), solicita registrar la marca de servicio



clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 1005 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.982. — Montevideo, Enero 16 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Era Watch Co. Limited O. Ruefli Flury y Co., (Suiza), solicita registrar marca

EDOX

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 924 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.992. — Montevideo, Enero 18 de 1968, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 997 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 116.978. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca CORTITRIAM, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 938 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 117.003. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1114 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 116.983. — Montevideo, Enero 17 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Booth's Distilleries Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca HIGH & DRY, clase 2 (gin). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 966 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.827. — Montevideo, Enero 9 de 1968 con esta fecha Billy Fox, por Altai Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 510 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 117.012. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, Adolfo Zinner Bergmann, Montevideo, ha solicitado registro de la marca ACERO TWIN, para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1055 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 105. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1967. — Barbat y Cikato por American Products S. A., solicitan la marca de servicio AMERICAN PRODUCTS, clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 25029 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 169. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, Jorge Cachovsky, (Montevideo), solicita registrar marca de servicio CREDITO VITAL INSTANTANEO, para clases 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1103 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 117.002. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 1113 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 117.018. — Montevideo, Enero 23 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Montevideo), solicita registrar la marca CAÑONERO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1136 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 117.057. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Plastolit Ltda., Montevideo, ha solicitado registrar la marca: TRONCAY, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1235 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.062. — Montevideo, Enero 25 de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), solicita registrar la marca CUNARD, clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1234 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.067. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca FURIA, clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1226 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.066. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca: CREMINAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1225 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.065. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy Fox, por Herix S. A., Montevideo, solicita la marca: FERNARSEN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1224 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 116.998. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Gerald Barry Stillit, (Inglaterra), solicita registrar la marca STILLITRON, clases 15 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1043 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.999. — Montevideo, Enero 19 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por The Gillette Company, (EUA), solicita registrar la marca CONTRA, clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1042 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.974. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca QUERPLASTIO, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 934 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 117.013. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Con esta fecha, José Lorenzo, de Montevideo, solicitó registrar marca INTEGRAL TV, para clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1058 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 116.975. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca QUIMTOPIO, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 935 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 116.883. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Amarillo

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 849 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.821. — Montevideo, 9 de Enero de 1967. — Con esta fecha, Mayo S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca

493 - 333 - 540 - 87
DOUGLAS
37 - [illegible] - [illegible] - 51

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 675 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 116.879. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. — Con esta fecha, Club de Compras S. A. Comercial Inmobiliaria Financiera, (Argentina), solicita la marca "CLUB DE VENTAS" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 841 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 163. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Walter Fernández Ponce, (Montevideo), solicita la marca de servicio PINSAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 856 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.874. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca GLOBOL, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 836 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.875. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca REFRES-KA, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 837 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.876. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca REFRES-KA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 838 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.877. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Proclor S. R. L., (Argentina), solicita la marca PROCENEX, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 839 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.873. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca COTOLAN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 835 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.872. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca HOBBYLUX, para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 834 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.943. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca GERMILAN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 853 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.882. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato por Siweg S. A., (Montevideo), solicita la marca DISCO CHEQUE, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 857 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.885. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Verde

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 850 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.886. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Marrón

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 851 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.887. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Rojo

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 852 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.944. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Verde Amarillo

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 854 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.947. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Barbat y Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca

Blanco Azul

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 855 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 116.902. — Montevideo, 11 de Enero de 1968. Con esta fecha Mario Hubner, de Montevideo, R. O. del Uruguay, solicita marca TURI - STAND, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 709 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 117.052. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Teaching Systems Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca BRISTOL, clase 15 y 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1212 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.053. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Radio Corporation of America, (E.U.A.), solicita registrar la marca "RCA", clase 11, 12, 15, 16 y 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1211 En.29-v.feb.9.

ACTA No. 117.045. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Billy Fox, por Lepetit Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca FINIDOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1175 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.046. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Billy Fox, por Banner Productions, Inc. (EE.UU.), solicita la marca TARZAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1174 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.055. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Mario Tomás Gallo Manzo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALFAJORES GRILLITO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 1167 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.056. — Montevideo, Enero 24 de 1968. Con esta fecha Pedro Barquinero y Carlos Garay, de Pando solicitan registro de la marca PILI distinguiendo la clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1157 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 116.980. — Montevideo, Enero 16 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Kleinwanzlebener Saatzucht vorm Rabbethge y Giesecke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca

GIGAPOLY

clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 166. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Hertz System Inc., (EE. UU.), solicita registrar la marca de servicio: HERTZ, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1008 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 117.004. — Montevideo, Enero 22 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Suchard Holding Societe Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca



clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1115 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 116.972. — Montevideo, Enero 12 de 1968. Con esta fecha Cosme de los Santos Carvallido, (Montevideo), solicita la marca MASLITIC, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 933 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 116.981. — Montevideo, Enero 16 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca

VAN·ESS

clase [illegible] (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 925 En.19-v.feb.1o.

ACTA N.o 117.064. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Billy H. Fox, por Aerosol S. A., Montevideo, solicita la marca PRONTI-CORT, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1223 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.059. — Montevideo, Enero 25 de 1968, con esta fecha Lusatex S. A., Montevideo, solicita la marca JOINVILLE, clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1222 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 171. — Montevideo, Enero 24 de 1968, con esta fecha Walter Jones por Ramón Bonilla Simonet (Uruguay) solicita registrar marca: PREGON para clases 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1221 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 117.041. — Montevideo, Enero 24 de 1968, con esta fecha Walter Jones por Ramón Bonilla Simonet (Uruguay) solicita registrar marca PREGON, para clases 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1217 En.30-v.feb.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.811. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Alberto F. Salveraglio, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nueva cámara sedimentadora digestora del tipo anaerobio" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 842 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.817. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha E. Merck Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de un agente fungicida" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 843 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.787. — Montevideo, Diciembre 27 de 1967. — Con esta fecha Roberto Gervitz, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nueva hombrera o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 844 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.820. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha Aldao Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sillón cama o lo similar" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 813 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.819. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha Juan Carlos Weigle, (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva construcción prefabricada"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 812 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.570. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox por Knoll Associates Inc (EE.UU.), solicita patente de invención para "Mecanismo de ajuste de altura de una silla giratoria" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub 810 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.571. — Montevideo, Agosto 1.o de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox por Knoll Associates Inc (EE.UU.), solicita patente de invención para "Control para silla", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 811 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 16.561. — Montevideo, Julio 28 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Standard Brands Incorporated, (E.U.A.), solicita patente de invención para "Producto de levadura seca activa y método de prepararlo" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 926 En.19-v.feb.10.

ACTA N.o 16.816. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Proctor Limitada, (Montevideo) solicita patente de invención por quince años para "Nuevo aparato para desodorizar y desinfectar inodoros o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 968 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 16.576. — Montevideo, Agosto 7 de 1967. — Con esta Billy Fox por Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de sulfamidas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 961 En.22-v.feb.2.

ACTA N.o 16.821. — Montevideo, Enero 12 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tredco, Ltd. (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la elaboración de substancias sólidas anisotrópicas", y de acuerdo al artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.950.00 10|pub. 850 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 16.826. — Montevideo, Enero 18 de 1968. Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, Inglaterra, solicita patente Ghoup Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para "Mezclas de gentamicina y polimixinas", de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1009 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 16.592. — Montevideo, Agosto 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por The British Petroleum Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para el cultivo de un microorganismo y a la separación de hidrocarburos de cadena recta, enteramente o en parte, de mezclas de tales hidrocarburos con otros hidrocarburos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1227 En.30-v.feb.12.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Sidney S. A." prometió vender a José Feijóo y otros la "Estación de Servicios Cooper" sita en la esquina de Juan María Pérez y Cooper.
Acreedores: Propios 2585 5|enero|68.
25) $ 800.00 20|pub 300 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender y ceder a Walter Miguel Legarra Molinari, el Almacén y Provisión, en Canelones 2594.
Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc 402 Esc. Fierro — Montevideo. — SIMON PEÑA. — ESTHER VARELA — CARLOS PRONUNZIATO — OFELIA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 659 En.15-v.feb.9.

A efectos Ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Vicente Moreira, panadería "Belveder" ubicada en Carlos María Ramírez N.o 144.
Acreedores: Colorado 2361. — Noviembre 1963. — AGUSTIN MONTANS BASALO.
25) $ 800.00 20|pub. 654 En.15-v.feb.9.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a Waldemar Parra y Alberto Sóñora, el comercio denominado "Panadería Francesa", ubicada en la ciudad de Rocha, calle Florencio Sánchez esquina "19 de Abril".
Acreedores en el mismo comercio. — LUIS DUASO. — MARIA MARGARITA PEREZ de DUASO.
25) $ 1.000.00 20|pub. 641 En.15-v.feb.9.

Prometí vender el 1.o|12|67 a Alfredo Nastasi, el Café y Bar de Pablo Pérez 4050, de esta ciudad.
Acreedores, al comercio. — JULIO RAUL CABRERA.
$ 800.00 20|pub. 26053 Dic.20-v.en.16.

Con fecha 1.o|Enero|1967 cedimos a María Esperanza Varela de Couto y Secundino Couto Turnes nuestros derechos en el comercio de panadería ubicado en Joanicó 4039.
Acreedores en el comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL BERNARDEZ CAPINEL y JOSEFINA MOREIRA de BERNARDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 741 En.16-v.feb.12.

Ley 26|IX|904. Prometí vender a la farmacéutica Dora Garaza Pereira, la denominada "Farmacia Merigo", ubicada en la ciudad de Rocha, calle Ramírez esquina Ribot.
Acreedores en el comercio. — HUMBERTO MERIGO.
25) $ 800.00 20|pub. 879 En.19-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores Avenida Uruguay 1023 con motivo de ceder los derechos de su mitad parte al señor JORGE FARIAS TRAMA, del comercio de Kiosco, sito en Arenal Grande s|n. esquina Inca. —Montevideo, 20 de Diciembre de 1967. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — EDDIE NELSON LONGO GELPI. — OLGA SUSANA GUERRERO.
25) $2.400.00 20|pub. 967 En.22-v.feb.16.

Interviene Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio sito en Millán 3147, el 1|10|1967. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — VALERIANO ALONSO FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub 26373 Dic.26-v.en.23.

Comunico que procedí a la clausura del comercio sito en Oficial 1ra. N.o 5848, ramo Com-Frut. verd. fer. embotelladas.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1967. — PURA IFRAN DE ANGULO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 702 En.16-v.feb.12.

MANUEL y CELESTINO GONZALEZ, integrantes de la Sociedad de hecho que explota el bar y horno de pizza en Avenida Millán 3800 y 3798 transformaron la empresa que girará bajo el nombre de Nimes S. A., con efecto retroactivo al 12 de Abril de 1962. Acreedores: Ituzaingó 1393 Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.600.00 20|pub. 209 En.8-v.feb2.

Manuel Laens interviene Cedí derechos y obligaciones a Rogelio Eulogio Rodríguez Clavijo y Manuel Gago Cerqueiras, compromiso del 11|dic.|65 por el cual Mario Esteban Calabria y Ramón Viterbo Sosa me prometieron vender bar sito en Nicaragua 2150.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 19. 3|ene.|68. — JUAN LA CRUZ SUAREZ. — OLINDA GALVAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 346 En.9-v.feb.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén sito en Hipólito Irigoyen N.o 1599, al señor José Lorenzo Pose.
Acreedores en Oficinas, Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — JUSTO REGINO OLIVERA GALLARDO.
25) $ 1.600.00 20|pub 314 En.9-v.feb.5.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se prometió vender a Narciso Mallo, la Panadería "3.a Bilbaína", calle Presidente Berro 2477. Acreedores: Juncal 1470, Ap. 3. — MARIA RITA ABREGO de BASCOPE. — ELBIO DE BRUN. — EVARISTO POSE. — DANIEL ARGERICH. — MATEO VAZQUEZ PEREZ. — VICENTE POSE — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — SEVERINO MANCEBO PASTORIZA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 421 En.10-v.feb.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Rama y José Búa, el restaurant denominado "La Genovesa" sita en calle San José N.o 1242.
Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Antelo Rincón 432, Esc. 13. — FRANCISCO SOLE — DORA S. de SOLE — JOSE RAMA — JOSE BUA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 610 En.15-v.feb.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender y ceder todos los derechos existentes del bar ubicado en Presidente Oribe 1802 a favor de Alberto Hernández Fernández.
Acreedores: Zabala 1379, esc. 13. — ARMANDO GONZALO QUISIQUE. — BLANCA DORA CASTELLON — ARTIGAS RUBEN DUTRA — MARIA GARCIA. — JULIO ALBERTO CAYMARIS. — IRMA HERNANDEZ. — OMAR FERRARI. — MARINA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 718 En.16-v.feb.12.

Vendí a Armin Spiendler todas mis cuotas sociales en Molly Limitada, 8 de Octubre 3936. Acreedores presentarse Estudio Contador Isaac Goldfarb, Soriano 831. — JULIO FELDMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 882 En.19-v.feb.15.

Se rescindió la Prom. de Comp. suscrita el 18|3|66 entre los Sres. JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS con Lufi Kouyoumdjian y Angela Balikian, del comercio de "Estación de servicio ESSO de Colón" en Avenida Garzón N.o 1901, el día 1|12|67; haciéndose cargo del negocio Jesús Fernández el 4|12|67.
Acreedores: Defensa 2276. — Montevideo, 11 de Enero de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 792 En.19-v.feb.15.

Comunico que he cedido al señor Senén Domínguez, los derechos del compromiso de compra venta suscrito con los señores Scaranl Hnos., respecto al Almacén de Comestibles, sito en Pablo Zufriategui 930 de esta ciudad. Acreedores a Magallanes 1412. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1967. — LEONARDO GARCIA PIZZANO.
25) $1.600.00 20 pub. 828 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Homero Escobar, el Instituto de Belleza sito en Yaguarón 1391 de Montevideo. Acreedores: presentarse Escribanía J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — OFELIA MONTAÑEZ CATALANO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 113 En.14-v.en.31.

Prometimos vender el Parador Solymar, sito en Solymar, Departamento de Canelones. Acreedores: Cerrito 617 Esc. 504, ley 26|9|904 — Parador Solymar S. R. L.
25) $ 800.00 20|pub. 26662 En.2-v.en.29.

Prometimos vender a Mary Echeto de Blanco, la provisión venta de Frutas y Verduras, de la calle Santa Ana 4063.
Acreedores en el comercio, plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — DORVALINA FREITAS LUIS BARRETO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1002 En.23-v.feb.19.

Interviniendo José María López, 18 de Julio 1474, E|902, prometí vender a José Naveira, el comercio de Almacén y Bar de Cno. Pedro de Mendoza 7353. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. Balance al 10|1|68. — JOSE BARROS BARREIRO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1046 En.24-v.feb.20.

Prometimos vender a "Leather Master Limitada", el comercio en el ramo de venta de confecciones y telas, en Avda. 18 de Julio 1733 bis. Acreedores: Soriano 837, P. 1, Esc. 2. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMERMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1059 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Umberto Delpréstito, el Almacén sito en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — ROSA WEISZ de TEICHER.
25) $ 800.00 20|pub. 1073 En.25-v.feb.21.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Odila Susana Corujo, la Provisión sita en Larrañaga 3547|3549. Acreedores en la misma. — FRANCISCO ENRIQUE VINELLI. — IVONNE J. PRENOL. — LUIS ANTONIO PANIZZA. — MARA ROSA DURANTE.
25) $ 800.00 20|pub. 1074 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14|16), he vendido mi comercio al señor Gilberto José Núñez López, sito en Hocquart 2249, que gira en el ramo de café y bar.
Acreedores presentarse en oficina, ley 26|9|904 — Montevideo, 29 de Diciembre de 1967. — PEDRO HOMERO COSIO AZEREDO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1123 En.26-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a los señores Ramón María Rodríguez Jauregüy y Danilo Vicente Torres Lemes una décima parte indivisa del "Café Progreso", ubicado en Avda. General Artigas 845, de la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida. Desde el 1.o de Enero de 1968, la firma será "Fiori Rodríguez y Torres".
Acreedores en el mismo. — TELMA ALEJANDRINA GONZALEZ de FIORI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1133 En.26-v.feb.22.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Pedro Fernández el almacén, sito en Marcos Sastre 2300, Montevideo.
Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — FRANCISCO LOZANO. — DULCINA ALEGRE.
25) $ 800.00 20|pub. 1146 En.26-v.feb.22.

ISABEL SANCHEZ, promete en venta a Sara M. Rodríguez el comercio de la calle Comercio 1551 que gira en el ramo de Cigarrería y Tienda
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 684 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Mario La Cruz, el Almacén y Bar en Km. 42.800, Ruta 7. Acreedores, Gral. Artigas 1006, Pando. — MARIO PARDIÑAS.
25) $ 800.00 20|pub. 122 En.5-v.feb.1.o.

Prometimos vender a Aquiles Gavagnin Kaestner y María Antonia Guiart Coronel de Gavagnin, el "Instituto Ortopédico Kaestner" fábrica y venta de aparatos ortopédicos, sito en Cerro Largo 1345. Acreedores al comercio. Efectos al 30 de Noviembre de 1956. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILES GAVAGNIN BERINI. — MARTHA KAESTNER de GAVAGNIN
25) $ 1.600.00 20|pub. 197 En.5-v.feb.1.o.

Interviene Jose Ma. Pérez, (La Paz 1046) prometimos vender a Manuel Candocia y Manuel Pita, Hotel de Yí 1363. Ley: 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1967. — MODESTO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA
25) $ 800.00 20|pub. 26573 Dic.29-v.en.26.

Ley 26|9|1904. — BEATRIZ ACOSTA Y LARA y VALENTINA CARVALLIDO de LESSA, cedieron cuota compromiso de compra-venta comercio "Les Arts.", Canelones 1021, a la socia MILENA AMEIXEIRAS de ROSATI. Acreedores, Bacacay 1318.
27) $ 800.00 20|pub. 861 En.18-v.feb.14.

Ley 26|IX|904. Con fecha 30 de Diciembre de 1967, vendimos a la sociedad "Grisoglio Hermanos" nuestro comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción y anexos, sito en Avda. Eugenio Garzón N.o 1532. — MIGUEL GRISOGLIO. — FRANCISCA CULLATI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 736 En.16-v.feb.12.

Prometí vender a Ademar Próspero Silvera el bar sito en Burgues 3100.
Acreedores: Ley 26|9|904. Misiones 1346. — Montevideo, 17 de Enero de 1968. — FRANCISCO CUOMO CELSO.
25) $ 800.00 20|pub. 890 En.19-v.feb.15.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido a Dyarty S. A. el comercio en el ramo de bar y pizzería sito en Av. Garzón N.o 1912 quien tomó posesión con fecha de hoy haciéndose cargo de activo y pasivo. — Montevideo Diciembre 30 de 1967. — RICARDO PENA. — JOSE ALLO. — EDUARDO ALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1215 En.29-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender a los señores Julio Lozowski Syty y Mario Angel Navone Torena la ferretería y bazar sito en Cno. Cibils 4324 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — PEDRO KAMINSKY. — MERCEDES GAY de KAMINSKY.
25) $ 1.600 00 20|pub. 1203 En.29-v.feb.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Blanca Batalla de Lieonart el almacén de comestibles sito en la calle Cuñapirú 2313 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — ELIDA N. TAPIA de RIVEIRO. — MARTIN RIVEIRO FREIRIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 1204 En.29-v.feb.23.

27—Varios

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo al artículo 9.o de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a los mismos para que suscriban e integren las acciones que les correspondan dentro del capital autorizado de la Institución.
Los interesados deberán presentarse en nuestra Casa de la calle 25 de Mayo 456, dentro del término de treinta días a fin de cumplir los requisitos pertinentes. — Montevideo, 25 de Enero de 1968. — El Directorio.
27) $ 1.600.00 8|pub. 1238 En.30-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

SYRCLAN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1968, a la hora 15.30, en el local de la calle Treinta y Tres 1510, Esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Transformación de la totalidad de las acciones al portador en nominativas, de acuerdo al Art. 6 de los estatutos sociales.
Nota. — De conformidad con el Art. 16 de los estatutos sociales y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, el Registro de Accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Enero de 1968. — El Directorio.
3) $ 300.00 1|pub. 1274 En.31-v.en.31.

ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY S. A. ELDIUSA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1968, en el local social de la Avda. Gral. San Martín 2668 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1967; 2.o) Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1967-68; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea general, deberán depositar o registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma, (Art. 15). — Secretaría.
3) $ 300.00 1|pub. 1268 En.31-v.en.31.

EDIFICIO SAN JOSE — EJIDO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 15 de Febrero, a las 15 horas, en el local social, calle Nicaragua 1243, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del estado de situación, del balance de resultados y de la memoria del Directorio, correspondiente al sexto ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o) Determinación del número de los Directores y elección de los mismos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto social, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Nicaragua 1243, o depositar en la misma un certificado de depósito de acciones en una institución bancaria o financiera, nacional o extranjera, cerrándose el registro con

tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Enero de 1968. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 1267 En.31-v.en.31.

8—Emplazamientos

CONSEJO DEL NIÑO
CEDULON

Emplázase al señor JOSE MARIA OTTATI, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819, de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto 15 de Octubre de 1929 se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 1|pub. 30250 En.31-v.en.31.

Emplázase al señor JOSE PEDRO DOLARA, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7819, de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 del 13 de Febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto 15 de Octubre de 1929 se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 1|pub. 30251 En.31-v.en.31.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Cont. Avda. Italia. Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6737.
Propiedad de Francisco Biensoba.
Padrón N.o 5343 (Parte).
Area: 370 m. c. 68.
Tramo: Ensanche Ruta 2-Drabble-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 6962.
Propiedad de Walter Guido (Hoy: Rafael Delgado y otros.
Padrón N.o 6373 (Parte).
Area: 3 Hás. 4538 m. c. 08.
Ruta 54. Tramo: Manantiales Ruta 12. (Por Colonia Miguelete).
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 6788.
Propiedad de Nelson Alvarez.
Padrón N.o 3012 (Parte).
Area: 2 Hás. 6210 m c.
Ruta N.o 8. Tramo: Vichadero Encrucijada. Ruta N.o 26.
Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera.
Expediente N.o 4914.
Propiedad de Felipe Urioste.
Padrón N.o 1789 (Parte)
Area: 7 Hás. 1082 m. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Enero de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 30254 En.31-v.feb.9.

12—Licitaciones Públicas

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitaciones públicas:
H. C. N.o 1.165. — Bandejas de material plástico. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968, a la hora 8.30.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968, a la hora 8.30
H. C. N.o 1.166. — Material de carpintería. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968, a la hora 10.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968, a la hora 10.
H. C. N.o 1.167. — Caño de hierro galvanizado. — Plaza.
Primer llamado. — Apertura: 16 de Febrero de 1968 a la hora 11.30.
Segundo llamado. — Apertura: 5 de Marzo de 1968 a la hora 11.30.
H. C. N.o 1.168. — Aparato de electroforesis. — CIF.
Primer llamado. — Apertura: 18 de Marzo de 1968 a la hora 9.
Segundo llamado. — Apertura: 28 de Marzo de 1968 a la hora 9.
El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1968.
12) (C.C.) 8|pub. 30253 En.31-v.feb.9.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 5|1968
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para alambrados; alambres y postes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las horas 9.30, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 26 de 1968. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30252 En.31-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 31 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4.a Sección

JULIO CESAR LOMBARDI, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 924 y MARIA VICTORIA CORTABARRIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José 924.

5.a Sección

JOSE SERRA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Stgo. de Chile 1142 y NELLY CRISTINA SEOANE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. de Chile 1142.
GUSTAVO ADOLFO LUSSICH, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1729 Ap. 1 y MARIA DEL ROSARIO PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1729 Ap. 1.
NELSO AUGUSTO VAZQUEZ, 42 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Vázquez 1315 y STELA MARY LANGONA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1195.

8.a Sección

MANUEL BERNARDEZ ESTEVES, 24 años, soltero, panadero, español, domiciliado S. Fructuoso 1520 y MARIA DEL CARMEN JOSEFA CASTRO GARCIA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada S. Grande 1287.

9.a Sección

RICARDO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5047 e ISABEL MONTENEGRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5251.
NELSON KOTOGIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Rodríguez 5115 y LETTY LORELEY FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rodríguez 5115.
CARLOS ISABELINO CURBELO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fauquet 6260 y ODILA DINORAH DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Giola 6128.
LAUREANO ARIEL CABALEIRO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ipané 5418 Ap. 1 y ROSA TERESA LESINA, 37 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis, Ap. 1.
ANTONIO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5131 e IRMA GRACIELA BERRONDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5131.
HUMBERTO POLITO 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Azara 3980 y ZULEMA ISABEL GONZALEZ, 22 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Edison 3973 Ap. 1.
ALFREDO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lasagna 6261 y FRANCISCA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6310.
RODOLFO GUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5587 y ANA MARIA LARGHI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5587.

10.a Sección

HECTOR MANUEL DOMINGUEZ, 43 años, soltero, oriental, domiciliado Yaguanés 1439 y MAXIMO MARINA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3633.

12.a Sección

ENRIQUE ALVARO BERHAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2063 y MARIA DEL ROSARIO PALLEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1445 Ap. 17.

13.a Sección

LADEMIR GILBERTO PALLA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charcas 1871 y JULIA ROSA BASSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1871.

15.a Sección

DANIEL DUTRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 643 Ap. 101 y MERCEDES ELENA LANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Blanco 643 Ap. 101.

16.a Sección

MARIO HEBER AROTCHAREN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5198 y MARIA DEL LUJAN FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5198.

20.a Sección

PEDRO JORGE RAMIREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 518 y MYRIAM NORMA REBAGLIATTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. María Ramírez 265.
CELSO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado José María Vidal 564 y ELDA BLANCA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Vidal 564.

22.a Sección

JOSE MISA, 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Viana 3009 bis y MARTHA BAEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2976.
FEDERICO LUCHILIN KUPREEV, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Propios 3674 y NELLY PRIETO DELBUGIO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en esta ciudad.
ALBERTO CREMONESI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Arteaga 4162 y SILVIA MIRTHA SUAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Arteaga 4345 Ap. 3.
SEBASTIAN EDMUNDO TORRENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4217 y AIDA AMANDA PEY, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dupart 3627.

LUIS RIGHETTI, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 Ap. 2 y SUSANA MERCEDES POSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3648 Ap. 2.

23.a Sección

CLELIO WERNER TAÑO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Abella 2120 y PERLA JOSEFINA LUZARDO, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Av. Italia 4514.

JORGE CIRILO PADRON, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1841 y TERESA GLADYS GNAZZO, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1841.

DANTE ISMAEL FERNANDEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4437 y SUSANA ELENA REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4437.

24.a Sección

JOSE JUAN REGODESEVES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Leguizamón 3636 y NELDA GLADYS CASANOVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Leguizamón 3636.

ARTURO REBON, 24 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Rivera 3575 y GRACIELA CAPECE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3575.

14) $ 80.00 3|pub. v.feb.2.

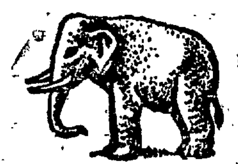
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 117.014. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, El Mago S. A., solicita marca CANTERFIELD, clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1252 En.31-v.feb.13.

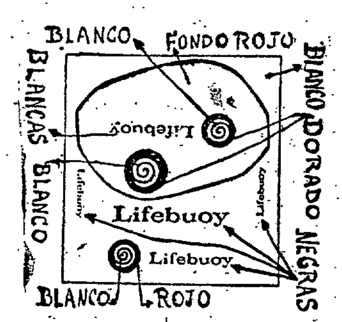
ACTA N.o 117.015. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, El Mago S. A., Montevideo, solicita marca TOMROY, clases 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1253 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.016. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, W. Tyzack, Sons y Turner Limited, de Inglaterra, solicita marca



clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 1254 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.060. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 1257 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.061. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Holiday Magic, (U. S. A.), solicita marca HOLIDAY MAGIC, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1258 En.31-v.feb.13.

ACTA N:o 117.058. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 1259 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 117.082. — Montevideo, Enero 25 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos Boldi Soc. de Resp. Limitada, (Argentina), solicita reinscripción marca GLENSOL, en clases 3, 6, 7, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 1260 En.31-v.feb.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.830. — Montevideo, Enero 23 de 1968. — Con esta fecha, Fetok GmbH, Chur, Suiza, solicita patente de invención para "Placas cerámicas de gran superficie y procedimiento para fabricarlas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 1251 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 16.838. — Montevideo, Enero 26 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para la preparación de nuevos derivados de 1-fenil-2 amino-etanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 1269 En.31-v.feb.13.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CIA. INVERSORA RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 44.713)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja Fondo Fijo	U$S	62.50
Société Generale	"	9.574.76
Chase Manhattan Bank	"	7.641.79
Préstamos en el Exterior	"	355.000.00
Societe Generale Time Account	"	100.000.00
Banque Nat. pour la Comm. et la Industrie - Time Account	"	120.000.00
Valores en cartera	"	6.171.43
Resultados	"	157.217.22
	U$S	755.667.70

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	355.667.70
Capital integrado ...	"	200.000.00
Fondo de Reserva ...	"	200.000.00
	U$S	755.667.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Intereses y Comisiones	U$S	8.496.52
	U$S	8.496.52

Pérdidas —

Impuestos	U$S	624.00
Gastos generales	"	228.88
Utilidades del ejercicio	"	7.643.64
	U$S	8.496.52

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	7.643.64
A disminuir Pérdidas anteriores	U$S	7.643.64

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2451 a fo. 190 del libro 11.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 23442.

ROTTERDAM S. A.

(Inscripción N.o 35.605)

25 de Mayo 444 p. 2

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	1.500.00
Banco de Montevideo Cta. Alq.	"	3.264.96
Cuentas Corrientes ..	"	39.361.44
Inmuebles	"	477.699.80
	$	521.826.20

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Fondo de Reserva ...	"	148.543.96
Banco Hipotecario	"	76.718.37
Resultados	"	96.563.87
	$	521.826.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	166.054.00
	$	166.054.00

Pérdidas —

Utilidades del ejercicio	$	2.586.23
Gastos generales	"	152.399.42
Intereses	"	11.068.35
	$	166.054.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio.	$	2.586.23
A cuenta nueva	"	2.586.23

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 27 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1359 a folio 75 del libro 5.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 23443.

PERSEUS INVESTMENT S. A.

Inscripción N.o 38.954

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Hallgarten And Co...	U$S	703.93
Grace National Bank	"	2.045.48
Bco. de Londres - Escudos	"	51.61
Ctas. Ctes. - Dólares .	"	31.144.89
Ctas. Ctes. - Escudos	"	987.45
Valores en Cartera - Escudos	"	81.531.29
Valores en Cartera - Dólares	"	3.633.98
Valores en Cartera - Dól. Canadienses .	"	15.660.47
Resultados	"	11.050.21
	U$S	146.759.31

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	100.000.00
Fondo de Reserva ..	"	46.759.31
	U$S	146.759.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º de marzo de 1966 al 28 de febrero de 1967

Ganancias —

Dividendos	U$S	8.108.90
Result. de Acciones .	"	6.588.11
	U$S	14.697.01

Pérdidas —

Gtos. Generales	U$S	661.00
Impuestos	"	516.00
Result. de Operac. ..	"	1.825.05
Ut. del Ejercicio ...	"	11.694.96
	U$S	14.697.01

Proyecto de distribución de utilidades

Ut. del Ejercicio ...	U$S	11.694.96
A Dismin. Pérd. Anteriores	U$S	11.694.96

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de julio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 170 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1958 y anotado con el Nº 2169 a fo. 15 del Lo. 7.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 23444

ASTA S. A.

(Inscripción Nº 53.301)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 28 de febrero de 1967

Activo —

Caja	c/l	125.00
Caja moneda. extranj.	"	90.958.00
Bancos	"	1:281.808.00
Acciones	"	192.554.00
Títulos	"	5:347.584.00
Gtos. de Constitución	"	14.008.00
Anticipo para Gastos	"	6.160.00
	c/l	6:933.197.00

Pasivo —

Prev. para Intereses	c/l	903.406.00
Acreedores	"	3:015.919.00
Prev. para impuestos	"	32.987.00
Dividendos a Pagar ..	"	5.000.00
Capital Integrado ...	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva ..	"	460.739.64
Pérd. y Ganancias ..	"	1:510.145.36
	c/l	6:933.197.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dif. de Cambio	c/l	536.820.00
Renta de Títulos ...	"	300.930.00
	c/l	837.750.00

Pérdidas —

Gastos Generales ...	c/l	142.465.18
Amortizaciones	"	14.008.00
Ut. del Ejercicio ...	"	681.276.82
	c/l	837.750.00

Las utilidades quedan en Cuenta, la Asamblea no se ha realizado aún.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 45 a fo. 675 del Lº 10.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 23445.

LAGUNA LARGA S. A.

(Inscripción Nº 45.787)

Juncal 1372 — Piso 2º

Balance General al 30 de Junio de 1967

Activo —

Bancos	$	2.520.02
Deudores Varios	"	3:280.192.51
Hacienda Bovina	"	1:918.100.00
Hacienda Ovina	"	1:021.550.00
Hacienda Equina	"	49.000.00
Inmuebles	"	2:076.447.97
Muebles y Utiles	"	23.349.95
Construcciones y Mejoras	"	65.643.97
Utiles, Herramientas y Maquinarias	"	108.492.97
Vehículos	"	106.520.00
Alambrados	"	131.940.35
Forestales	"	578.14
Gastos de Constitución	"	2.421.40
Acciones a Emitir ..	"	888.000.00
	$	9:674.757.28

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	1:496.627.57
Capital Integrado ...	"	2:112.000.00
Capital Autorizado ..	"	888.000.00
Fondo de Reserva ..	"	1:602.328.77
Amortizaciones	"	158.734.04
Pérdidas y Ganancias	"	3:417.066.90
	$	9:674.757.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio

Ganancias —

Haciendas	$	4:182.824.14
Lanas	"	295.507.80
Ingresos Varios	"	42.790.18
	$	4:521.122.12

Pérdidas —

Gastos de la Explotación Agropecuaria .	$	599.399.46
Impuestos	"	373.743.28
Intereses y Descuentos	"	16.498.35
Gastos de Constitución	"	4.806.47
Leyes Sociales	"	55.348.24
Seguros	"	9.949.25
Amortizaciones	"	44.310.17
	$	1:104.055.22
Utilidad del ejercicio 1966/67	"	3:417.066.90
	$	4:521.122.12

Las Utilidades pasarán a Fondo de Reserva.

No se ha realizado aún la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1961, con el Nº 3560, al folio 456 del libro respectivo número 10.

$ 1.950.00. — 1|pub. — 23417

CIA. DE INVERSIONES LAKESIDE S. A.

(Inscripción Nº 123.814)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 20 de Febrero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	U$S	61.51
Cuentas Corrientes ..	"	2.697.99
G. de Constitución ..	"	600.00
Pérdidas y Gananc. .	"	1.640.50
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	10.00
G. Generales	"	118.40
G. de Constitución .	"	240.00
Pérdida del Ejer.	U$S	368.40

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 7 de Julio de 1967.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Enero de 1963 y anotado con el Nº 181 a fo. 263 del Lo. 12.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 23446

NEW BRUNSWICK INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 50.561)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja Cruzeiros	u$s	183.685.16
Chase Manhattan Bank	"	273.27
Trade Bank	"	74.031.46
Swiss Bank Corp.	"	990.93
Deutsche Sudamerikanische Bank	"	2.166.53
Banco Comercial	"	136.93
Ctas. Ctes. Dólares ..	"	176.754.58
Ctas. Ctes. D|M.	"	13.619.30
Gtos. de constitución..	"	340.00
Resultados	"	87.292.79
	u$s	539.290.95

Pasivo —

Banco de Crédito	u$s	170.802.32
Ctas. Ctes. D|M.	"	110.470.90
Capital integrado	"	180.000.00
Fdo. de Reserva	"	78.017.83
	u$s	539.290.95

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de febrero de 1966 al 31 de enero de 1967

Ganancias —

Result. operaciones	u$s	48.532.27
	u$s	48.532.27

Pérdidas —

Amortiz. gtos. constit..	u$s	340.00
Impuestos	"	587.00
Intereses	"	29.417.25
Gtos. administración .	"	63.22
Util. del Ejercicio ...	"	18.124.80
	$	48.532.27

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del Ejercicio	u$s	18.124.80
A dismi. pérd. anters. .	u$s	18.124.80

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimás. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.820 a Fs. 626 del Libro N.o 11.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 23450.

INVERSIONES PLAINVILLE S. A.

(Inscripción Nº 112.179)

25 de Mayo 444, Piso 2

Estado de Situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja	U$S	2.053.00
G. de Constitución ..	"	480.00
Resultados	"	2.467.00
	U$S	5.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	5.000.00
	U$S	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	9.00
G. de Administración	"	187.60
G. Viaje	"	235.00
G. de Constitución ..	"	240.00
Pérd. del Ejercicio :	U$S	671.60

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 28 de julio de 1967.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1963 y anotado con el Nº 185 a fo. 263 del Lo. 12.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 23449

ULTRAMARES S. A.

(Inscripción Nº 1.140)

Treinta y Tres 1850, P. 1

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	13.119.68
Alquileres a Cobrar .	"	8.995.80
Deudores Varios	"	220.000.00
Bienes Raíces	"	435.474.72
	$	677.890.20

Pasivo —

Bco. de Cobranzas ..	$	11.044.04
Acreedores Varios ...	"	111.238.95
Bco. Hipotecario	"	12.286.15
Capital y Reservas ..	"	402.576.94
Pérd. y Ganancias ...	"	140.744.12
	$	677.890.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	65.014.00
Arrendamientos	"	284.509.50
	$	349.523.50

Pérdidas —

Impuestos	$	144.570.03
Gtos. Generales	"	44.836.90
Cargas Sociales	"	5.177.21
Sueldos	"	12.014.13
Intereses	"	3.839.94
Ut. del ejercicio	"	139.085.29
	$	349.523.50

Proyecto distribución de utilidades

Fondo de Reserva 5 o|o	$	7.037.21
Directorio 8 o|o	"	11.259.53
Dividendo 39 o|o	"	121.265.00
A cuenta nueva	"	1.182.38
	$	140.744.12

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 171 y 172 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 20 de junio de 1938.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 23459

INVESTMENT SELDEN S. A.

(Inscripción N.o 43.763)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 28 de Febrero de 1967

Activo —

Caja	U$S	3.507.00
Cuentas Corrientes	"	41.465.66
Documentos a Cobrar	"	1.900.00
Valores en Cartera	"	39.000.00
	U$S	85.872.66

Pasivo—

Capital Integrado	U$S	79.600.00
Resultados	"	6.272.66
	U$S	85.872.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º de Marzo de 1966 al 28 de Febrero de 1967

Pérdidas del Ejercicio:

Gastos de Administración	U$S	2.643.00
	U$S	2.643.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de Junio de 1967.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de Mayo de 1959 y anotado con el Nº 2067 a fo. 116 del libro 8.

$ 960.00. — 1|pub. — 23447

BAXTER CORPORATION S. A.

(Inscripción Nº 91.807)

Juan Carlos Gómez 1492

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	8.600.55
Inmuebles	"	254.128.45
Gastos de Constitución	"	4.335.63
Partidas a Liquidar	"	1.850.13
	$	268.914.76

Pasivo —

Gastos Impagos	$	14.130.00
Varios Acreedores	"	56.445.00
	$	70.575.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Quebranto Liquidado	"	1.660.24
	$	268.914.76

Resultados en Gestión

Intereses y Comisiones	$	54.70
Gastos Generales	"	2.696.42
Gravámenes Fiscales	"	21.889.75
Depreciaciones y Amortizaciones	"	619.37
	$	25.260.24
Alquileres y Rentas	$	23.600.00
Quebranto Liquidado	"	1.660.24
	$	25.260.24

El resultado se transfiere a la cuenta "Partidas a Liquidar".

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de Octubre de 1967.

Inspección General de Hicenda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de Agosto de 1956.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 23456

YONGUEMA S. A.

(Inscripción N.o 47.799)

Treinta y Tres 1356, 1.er piso

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Arrend. a cobrar	$	1.977.32
Inmuebles	"	32.369.06
Gtos. de constitución	"	1.378.25
Pérdidas y ganancias	"	1.251.14
	$	36.975.77

Pasivo —

Banco de Cobranzas	$	8.606.90
Acreedores varios	"	3.368.87
Capital integrado	"	25.000.00
	$	36.975.77

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1966

Haber —

Alquileres	$	14.541.48
	$	14.541.48

Debe —

Intereses y gtos. banc.	$	2.492.10
Impuestos	"	4.221.03
Gastos generales	"	5.935.02
Util. Ejerc.	"	1.893.33
	$	14.541.48

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 28 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de diciembre de 1961.

$ 1.120.00 — 1|pub. — 23460.

HARISPORT S. A. DE FINANZAS

(Inscripción Nº 50.563)

25 de Mayo 444 — Piso 2

Balance General al 31 de Enero de 1967

Activo —

Préstamos en el Exterior	U$S	87.540.18
Gastos de Constitución	"	400.00
Resultados	"	65.442.00
	U$S	153.382.18

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	120.000.00
Fondo de Reserva	"	33.382.18
	U$S	153.382.18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Período 1º de Febrero de 1966 al 31 de Enero de 1967

Pérdidas del Ejercicio:

Impuestos	U$S	459.00
Intereses	"	3.255.00
Gastos de Administ.	"	53.00
Comisiones	"	54.925.00
Amortizaciones, Gastos de Contit.	"	400.00
Gastos de Representación	"	6.350.00
	U$S	65.442.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Diciembre de 1961 y anotado con el Nº 10.993 a fo. 652 del Libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 23451.

CARMAR S. A.

(Inscripción Nº 49.106)

Treinta y Tres 1356 — Piso 10

Balance General al 30 de Setiembre de 1966

Activo —

Cuentas a Cobrar	$	1.545.00
Inmuebles	"	96.282.72
Muebles y Utiles	"	2.968.50
Gastos de Constitución	"	2.177.08
Pérdidas y Ganancias	"	19.792.14
	$	122.765.44

Pasivo —

Banco de Cobranzas ..	"	10.000.59
Acreedores Varios ...	"	12.164.85
Capital Integrado ...	"	50.300.00
Fondo de Reserva ...	"	50.300.00
	$	122.765.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1966

Haber —

Alquileres	$	15.300.00
Pérdidas del Ejercicio	"	3.516.94
	$	18.816 94

Debe —

Gastos Generales	$	12.446.62
Impuestos	"	5.393.35
Intereses	"	976.97
	$	18.816.94

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de Abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 11 del Libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Mayo de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 23461

PATOJA S. A.

(Inscripción Nº 46.151)

Rincón 438 — Escritorio 52

Balance General al 31 de Diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	561.85
Deudores Varios	"	173.70
Gastos de Constitución	"	864.00
Inmuebles	"	74.652.22
Acciones a Emitir ..	"	116.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	19.971.56
	$	212.223.33

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	8.000.00
Fondo Amortiz. Inmuebles	"	4.223.33
Capital Autorizado ..	"	116.000.00
Capital Integrado ...	"	84.000.00
	$	212.223.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1966

Pérdidas —

Amortizac. gastos constitución	$	2.288.00
Fondo Amortizac. Inmuebles	"	1.418.39
Impuestos	"	8.276.80
Gastos generales	"	799.00
Gastos Comunes	"	14.105.34
Honorarios	"	1.800.00
	$	28.687.53

Ganancias —

Alquileres	$	24.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	4.687.53
	$	28.687.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 1º de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1961, y anotado con el número 5590, al fo. 484 del libro respectivo Nº 11.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 23465

BOGLIASCO S. A.

(Inscripción N.o 50.816)

Treinta y Tres 1356 (1.er piso)

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	1.290.86
Cuentas a cobrar	"	38.700.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.246.98
	$	41.237.84

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.237.84
Capital integrado	"	5.000.00
	$	41.237.84

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1966

Haber —

Honorarios	$	162.000.00
Pérdida del Ejercicio ..	"	1.726.76
	$	164.226.76

Debe —

Gastos generales	$	3.986.40
Impuestos	"	3.107.20
Cargas sociales	"	29.440.00
Sueldos	"	115.560.17
Alquileres	"	11.909.16
Seguros	"	223.83
	$	164.226.76

Aprobado por la asamblea de accionistas del 24 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1962.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 23462.

SEGADE CONDE S. A.

(Inscripción Nº 44366)

Rondeau 2241

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1967

Activo —

Acciones	$	400.000.00
Muebles y Utiles ...	"	18.341.40
Banco Rural	"	175.534.42
Deudores	"	69.871.60
Caja	"	93.141.78
Total del Activo:	$	756.889.20

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reten. para pago Oblig. Legales	"	43.546.35
Cuent. Corrientes "Directores"	"	181.165.66
Impuesto 1 % Ley 13.241	"	1.895.33
Pérdidas y Ganancias (saldo anterior) ..	"	10.683.03
Pérdidas y Ganancias (del ejercicio) ...	"	19.598.83
Total del Pasivo:	$	756.889.20

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1967

Pérdidas —

Muebles y Utiles	$	2.800 00
Gastos Generales	"	122.692.28
Seguros	"	29.022.09
Leyes Sociales	"	66.420.09
Sueldos y Jornales ..	"	244.862.68
Utilidades del Ejercicio	"	19.598.83
	$	485.395.97

Ganancias —

Barracaje	$	18.232.21
Comisiones	"	467.163.76
	$	485.395.97

Distribución de utilidades

Pérdidas y Ganancias (utilidades que quedan en el rubro) .	$	19.598.83
	$	19.598.83

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18, 19, 20 y 21 del libro "Inventario y Balances" certificado el 2 de Agosto de 1960.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 23466

COMPAÑIA INMOBILIARIA POPULAR

(Inscripción N.o 10.504)

Buenos Aires 484-24

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	400.00
Bco. de San José	"	17.137.44
Deud. por vta. de inm. a plazo	"	1:830.552.64
Ctas. Ctes.	"	116.269.97
Cuentas en suspenso	"	44.567.69
Títulos en garantía	"	6.905.13
	$	2:015.832.87

Pasivo —

Capital integrado	$	355.000.00
Fdo. de reserva	"	40.317.29
Benef. a obtener sobre vta. inmueb. a plazo.	"	1:611.387.19
Pérdidas y ganancias	"	9.128.39
	$	2:015.832.87

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Debe —

Gastos generales	$	89.163.51
Contribuc. imobiliaria	"	880.45
Descuentos por anticipos	"	15.146.34
Utilidad del ejercicio	"	9.128.39
	$	114.318.69

Haber —

Beneficios realizados sobre venta de inmuebles a plazo	$	113.015.98
Intereses	"	1.302.71
	$	114.318.69

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 44 del Libro Copiador de Balances, certificado el 10 de julio de 1953 y anotado con el N.o 6543 al libro respectivo N.o 2.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 23482.

BALI S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Acciones a emitir	$	200.000.00
Inmuebles	"	129.644.35
Instalaciones	"	4.000.00
Materia prima	"	1.128.00
Caja	"	243.152.65
Gastos de constitución	"	107.50
Pérdidas del ejercicio	"	6.967.50
	$	585.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Obligaciones a pagar	"	25.000.00
Hipoteca a pagar	"	60.000.00
	$	585.000.00

Balance de resultados desde el 2 de diciembre de 1960 al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.967.50
	$	6.967.50

Ganancias —

Pérdidas	$	6.967.50
	$	6.967.50

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Enero de 1961, anotado con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 23485.

BALI S. A.

Inscripción N.o 45.107

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Inmuebles	$	127.051.47
Máquinas	"	149.280.00
Herramientas	"	535.00
Muebles y útiles	"	9.465.00
Instalaciones	"	9.862.12
Moldes y matrices	"	85.150.00
Materia prima	"	23.600.00
Mercaderías	"	19.400.00
Mercaderías en proceso	"	41.400.00
Caja y Bancos	"	37.738.15
Acciones a emitir	"	200.000.00
Deudores varios	"	35.031.02
Cuentas corrientes	"	16.563.61
Obligaciones a cobrar	"	8.683.66
Acciones y valores	"	2.700.00
	$	766.460.03

Pasivo —

Capital integrado	$	300.000.00
Acreedores varios	"	35.937.83
Obligaciones a pagar	"	17.499.50
Caja de Jubilaciones	"	21.421.53
Caja de Asignación Familiar N.o 31	"	5.553.60
Caja de Asignación Familiar Cha.sé	"	4.998.68
Impuesto a las ventas	"	24.005.12
Banco Transatlántico cuenta corriente	"	8.704.92
Hipotecas a pagar	"	60.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Utilida del ejercicio	"	88.338.85
	$	766.460.03

Balance de resultados desde el 1.o de enero 1961 al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.992.88
Gastos de constitución	"	107.50
Inteerses y descuentos	"	6.978.18
Leyes sociales	"	23.549.09
Impuestos a las ventas	"	24.005.12
Seguros	"	3.967.84
Gastos generales	"	19.820.93
Utilidad del ejercicio	"	95.306.35
	$	176.727.89

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	$	176.727.89
	$	176.727.89

Proyecto de distribución de utilidades 1961

Utilidad del ejercicio	$	95.306.35

Dividendo en acciones	$	20.000.00
Divid. en acciones de futura integración	"	67.000.00
Pérdida ejercicio 1960	"	6.967.50
Cuenta nueva	"	1.338.85
	$	95.306.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 28 de mayo de 1964.

Estos estados pasan a cuarto intermedio según la Asamblea de fecha 28 de mayo de 1964, hasta la obtención de certificados según artículo 37 de la ley 12276 del 10 de febrero de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de enero de 1961. Anotado con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.640.00. — 1 pub. — 23486.

BALI S. A.

(Inscripción Nº 45.107)

Defensa 2423

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Acciones a Emitir	$	150.000.00
Inmuebles	"	124.458.59
Máquinas	"	141.816.00
Herramientas	"	411.67
Muebles y Utiles	"	11.074.00
Moldes y Matrices	"	68.120.00
Instalaciones	"	8.835.91
Materia Prima	"	76.330.00
Mercaderías	"	66.295.00
Mercaderías en Proceso	"	52.800.00
Caja	"	38.707.44
Bancos	"	1.363.57
Deudores Varios	"	118.283.09
Cuentas Corrientes	"	110.963.61
Obligaciones a Cobrar	"	17.875.00
Acciones y Valores	"	2.700.00
Pérdidas Ejercic. 1960	"	6.967.50
	$	997.001.38

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	150.000.00
Capital Integrado ...	"	350.000.00
Acreedores Varios ...	"	83.709.87
Obligaciones a Pagar	"	25.847.40
Caja de Jubilaciones .	"	79.285.98
Caja de Asignaciones Famil. 31	"	13.997.03
Caja de Asignaciones 31 Chasen.	"	13.540.34
Direc. General Imp. p. Ventas	"	54.365.66
Banco Transatlántico Cuenta corriente .	"	132.10
Hipotecas a Pagar ...	"	55.000.00
Utilidad Ejercicio 1961	"	95.306.35
Utilidad Ejercicio 1962	"	75.816.65
	$	997.001.38

Balance de Resultados desde el 1 de Enero de 1962 al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos Generales	$	18.372.43
Intereses y Descuentos	"	16.455.35
Impuesto a las Ventas	"	30.360.54
Seguros	"	3.920.80
Leyes Sociales	"	43.402.96
Amortizaciones	"	29.327.92
Utilidad del Ejercicio	"	75.816.65
	$	217.566.65

Ganancias —

Mercaderías	$	217.566.65
	$	217.566.65

Proyecto de Distribución de Utilidades de 1962

Utilidad del Ejercicio	$	75.816.65
Cuenta Nueva	"	1.338.85
	$	77.155.50
Dividendos en Acciones de Fut. Integ.	$	77.000.00
Cuenta Nueva	"	155.50
	$	77.155.50

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Mayo de 1964.

Los presentes estados pasan a cuarto intermedio según la Asamblea de fecha 28 de Mayo de 1964, hasta la obtención de certificados según artículo 37 de ley Nº 12276 del 10 de febrero de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5, 6 y 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de Enero de 1961 anotado con el Nº 99 al folio 378 del libro respectivo Nº 10.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 23487

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	124.458.59
Máquinas	"	141.816.00
Herramientas	"	762.87
Muebles y útiles	"	16.585.60
Moldes y matrices	"	72.420.00
Instalaciones	"	8.835.91
Mercad. generales	"	435.670.87
Caja	"	1.724.50
Deudores varios	"	130.173.82
Ctas. Ctes.	"	222.196.01
Oblig. a cobrar	"	6.450.00
Acciones y valores	"	2.700.00
Bco. Transatlántico ..	"	179.97
Banco del Sur	"	23.158.49
Gtos. de constitución .	"	500.00
Acciones a emitir	"	20.000.00
	$	1:207.632.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	96.321.72
Obligac. a pagar	"	21.656.20
Caja de Jubilaciones...	"	130.477.52
Caja de As. Familiares	"	22.683.83
Caja As. Fam. Chasen.	"	23.663.85
Hipotecas a pagar	"	50.000.00
Bco. del Sur Cta. Vale	"	5.000.00
The Foreing Trade Bank	"	10.000.
The Foreing T. Bank Vale	"	10.000.00
Cta. Cte.	"	9.551.89
Deudas a consolidar ..	"	99.875.30
Imp. a las Ventas 1963	"	24.346.70
	$	493.577.01
Capital autorizado	"	20.000.00
Capital integrado	"	480.000.00
Pérdidas Ej. 1960	"	6.967.50
Util. Ejercicio 1961 ..	"	95.306.35
Util. Ejerc. 1962	"	75.816.65
Util. Ejercicio 1963 ..	"	49.900.12
	$	1:207.632.63

Balance de resultados desde el 1.o enero al 31 diciembre de 1963

Pérdidas —

Muestras	$	25.60
Patente de rodados ...	"	355.00
Intereses hipotecarios .	"	5.958.33
Gastos generales	"	18.812.62
Intereses	"	26.454.34
Grav. legales	"	44.965.11
Seguros	"	17.317.89
Fletes	"	500.95
Gtos. de instalaciones ..	"	324.00
Repuestos	"	158.00
Descuentos	"	557.58
Imp. Ventas al 31 de diciembre de 1962	"	25.526.96
Imp. Ventas al 31 de diciembre de 1963 ..	"	24.346.70
Sustit. del de Her. 60|62	"	6.828.38
Art. 16 Ley. 12.464 Ej. 1961	"	889.49
Imp. Gan. El. Ej. 1961	"	7.127.81
Rentas I. y Com. 61|62	"	5.137.00
	$	185.285.76
Ganancia líquida	"	49.900.12
	$	235.185.88

Ganancias —

Mercaderías	$	235.185.88
	$	235.185.88

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	49.900.11
Cuenta nueva	"	155.71
	$	50.055.82
Divid. ac. fut. integ. ..	$	49.200.01
Cuenta nueva	"	855.81
	$	50.055.82

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de mayo de 1964.

Los presentes estados pasan a cuarto intermedio según la Asamblea de fecha 28 de mayo de 1964, hasta la obtención de certificados según artículo 37 de ley N.o 12.276 del 10 de febrero de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fs. 7, 8 y 9 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de enero de 1961, anotado con el N.o 99 al folio 378 del Libro respectivo N.o 10.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 23488.

BALI S. A.

(Inscripción Nº 45.107)

Defensa Nº 2423

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	361.43
Deudores Varios	"	93.018.03
Foreing Trade Bank Cta. Cte.	"	300.14
Banco Transatlántico Cta. Cte.	"	75.70
Obligac. a Cobrar ...	"	26.314.80
Ctas. Corrientes	"	367.961.68
Mercaderías	"	633.134.53
Acciones y Valores ..	"	2.700.00
Inmuebles	"	124.458.59
Máquinas	"	145.816.00
Herramientas	"	2.122.53
Instalaciones	"	8.835.91
Muebles y Utiles	"	16.585.60
Moldes y Matrices	"	75.020.00
Gtos. de Constitución .	"	500.00
Acciones a Emitir ...	"	20.000.00
Pérdida Ej. 1960	"	6.967.50
	$	1:524.172.44

Pasivo —

Bco. del Sur Cta. Cte.	$ 11.051.20
Chasem	" 25.914.82
Acreedores Varios	" 106.899.45
Bco. del Sur Cta. Vale	" 4.000.00
Caja de Asig. Fliares.	" 35.693.32
Caja de Jubilac.	" 185.031.22
Accionistas	" 10.000.00
Banco Transatlántico Cta. Vale	" 50.000.00
Bco. Palestino Cta. Cte.	" 5.730.35
Bco. Palestino Cta. Vale	" 10.000.00
Deudas a Consolidar	" 99.875.30
Impuesto a las Ventas	" 103.625.92
	$ 647.821.58
Capital Integrado	" 480.000.00
Capital Autorizado	" 20.000.00
Utilidad Ej. 1961	" 95.306.35
Utilidad Ej. 1962	" 75.816.65
Utilidad Ej. 1963	" 49.900.12
Utilidad Ej. 1964	" 155.327.74
	$ 1:524.172.44

Balance de Resultados desde el 1º de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Intereses Hipotec.	$ 1.666.66
Gastos Generales	" 44.082.88
Impuestos Internos	" 15.000.00
Repuestos	" 41.26
Intereses y Com.	" 18.346.50
Descuentos	" 2.392.01
Gravámenes Legales	" 141.417.15
Repuestos y Rep. de Máquinas	" 1.769.46
Timbres	" 538.00
Seguros	" 11.418.35
Fletes	" 559.50
Gtos. de Rodados	" 12.156.00
Impuesto Sust. del de Herenc.	" 775.00
Impto. Renta Industria y Com.	" 1.608.30
	$ 251.771.02
Utilidad del Ej.	" 155.327.74
	$ 407.098.76

Ganancias —

Mercaderías	$ 407.098.76
	$ 407.098.76

Proyecto de Distribución de Utilidades 1964

Utilidad Ej. 1964	$ 155.327.74
Cuenta Nueva	" 855.62
	$ 156.183.36
Fondo Fut. Integrac.	$ 156.183.36
	$ 156.183.36

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ya que la misma aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 10, 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de enero de 1961, anotado con el Nº 99 al Folio 378 del libro respectivo Nº 10.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 23489

BALI S.A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$ 392.11
Deudores varios	" 262.945.25
Foreing Trade Bank	" 160.28
Obligaciones a cobrar	" 84.847.30
Ctas. ctes.	" 367.961.68
Mercaderías	" 820.136.49
Acciones y valores	" 2.700.00
Inmuebles	" 124.458.59
Máquinas	" 138.525.20
Herramientas	" 13.190.52
Instalaciones	" 7.952.31
Muebles y útiles	" 16.422.84
Moldes y matrices	" 67.518.00
Gastos de constituc.	" 500.00
Acciones a emitir	" 20.000.00
Bco. del Sur cta. cte.	" 19.374.23
Bco. Palestino cta. cte.	" 137.388.24
Pérdida del ejerc. 1960	" 6.967.05
	$ 2:091.440.81

Pasivo —

Sueldos a pagar	$ 155.525.00
Acreedores varios	" 81.366.19
Obligaciones a pagar	" 18.552.51
Chamsen	" 42.138.31
Bco. del Sur cta. cte. vale	" 7.000.00
Caja de asignaciones fliares	" 53.717.62
Caja de jubilaciones	" 263.730.03
Accionistas	" 20.000.00
Bco. Transatlántico cta. vale	" 50.000.00
Banco Palestino cta. vale	" 8.000.00
Deudas a consolidar	" 99.875.30
Impuesto a las ventas	" 248.795.92
Bco. Transatlántico cta. cte.	" 41.512.01
	$ 1:090.212.89
Capital integrado	" 480.000.00
Capital autorizado	" 20.000.00
Utilidad del ejerc. 1961	" 95.306.35
Utilidad del ejerc. 1962	" 75.816.65
Utilidad del ejerc. 1963	" 49.900.12
Utilidad del ejerc. 1964	" 155.327.74
Utilidad del ejerc. 1965	" 124.877.06
	$ 2:091.440.81

Blaance de resultados desde el 1.o de enero al 31 de enero de 1965

Pérdidas —

Sueldos	$ 155.525.00
Gastos generales	" 77.494.51
Fletes	" 2.457.30
Intereses y comisiones	" 25.205.47
Gastos de rodados	" 24.116.50
Timbres	" 49.526.50
Impuesto al patrimonio	" 4.689.00
Estampillas	" 10.000.00
Gravámenes legales	" 244.311.75
Amortizaciones	" 17.713.41
Reparac. moldes y matrices	" 50.000.00
	$ 661.039.44
Utilid. del ejerc. 1965	" 124.877.06
	$ 785.916.50

Ganancias —

Mercaderías	$ 785.916.50
	$ 785.916.50

Proyecto de distribución de utilidades 1965

Utilidad del ejercicio 1965	$ 124.877.06
	$ 124.877.06
Fondo de futura integración	$ 124.877.06
	$ 124.877.06

Los presentes estados no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ya que la misma aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estad[illegible] hallan copiados a fojas 13, 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de enero de 1961, anotado con el N.o 99 al folio 378 del Libro respectivo N.o 10.

$ 3.570.00. — 1|pub. — 23490.

BALI S. A.

(Inscripción Nº 45.107)

Defensa Nº 2423

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$ 54.562.46
Deudores Varios	" 638.099.42
Obligac. a Pagar	" 107.079.20
Foreing Trade Bank	" 160.28
Ctas. Corrientes	" 550.108.18
Mercaderías	" 1:505.519.96
Acciones y Valores	" 2.700.00
Inmuebles	" 124.458.59
Máquinas	" 131.598.94
Herramientas	" 14.386.07
Instalaciones	" 7.177.08
Muebles y Utiles	" 14.780.56
Moldes y Matrices	" 60.766.20
Gtos. de Constitución	" 500.00
Bco. del Sur Cta. Cte.	" 1.753.80
Pérd. Ejercicio 1960	" 6.967.50
	$ 3:220.618.24

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 310.972.34
Banco Palestino Cta. Cte.	" 20.942.50
Imp. a Pagar	" 50.000.00
Bco. de Londres Cta. Cte.	" 48.416.40
Chamsen	" 100.035.77
Caja de Asig. Familiares	" 95.904.61
Caja de Jubilaciones	" 680.255.00
Banco Transatlántico Cta. Vale	" 50.000.00
Deudas a Consolidar	" 99.875.30
Imp. a las Ventas	" 483.339.92
Banco Transatlántico Cta. Cte.	" 41.512.01
Capital Integrado	" 500.000.00
	$ 1:931.253.85
Ut. del Ejercicio 1961	" 95.306.35
Ut. del Ejercicio 1962	" 75.816.65
Ut. del Ejercicio 1963	" 49.900.12
Ut. del Ejercicio 1964	" 155.327.74
Ut. del Ejercicio 1965	" 124.877.06
Ut. del Ejercicio 1966	" 288.136.47
	$ 3:220.618.24

Balance de Resultados desde el 1º de enero de 1966 al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos Generales	$	303.360.73
Gastos Vehículos	"	87.881.70
Seguros	"	12.151.31
Amortizaciones	"	17.694.02
Gravámenes Legales ..	"	704.895.09
Sueldos	"	309.425.00
	$	1:435.407.85
Utilidad Líquida	"	288.136.47
	$	1:723.544.32

Ganancias —

Mercaderías	$	1:721.640.92
Intereses y Descuentos	"	1.903.40
	$	1:723.544.32

Proyecto de Distribución de Utilidades 1966

Ut. del Ejercicio 1966	$	288.136.47
	$	288.136.47
Fondo Futura Integración	$	228.136.47
	$	288.136.47

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ya que la misma aún no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16, 17 y 18 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de enero de 1961 anotado con el Nº 99 al folio 378 del libro respectivo Nº 10.

$ 3.030.00 — 1|pub. — 23491

ESTANCIAS DON ARMANDO
Sociedad en Comandita

(Inscripción N.o 44.538)

Treinta y Tres 1356 (1.er piso)

Balance general al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	67.195.01
Cuentas a cobrar	"	61.805.10
Hacienda vacuna	"	1:386.125.00
Hacienda lanar	"	159.250.00
Labranza	"	1:076.416.00
Abonos y forrajeras ...	"	285.100.30
Existencias varias	"	154.100.00
Alambrados y mejoras .	"	1.00
Utiles y enseres	"	315.273.03
Inmuebles	"	238.497.00
Colmenas	"	1.00
	$	3:743.763.44

Pasivo —

Bancos	$	35.327.97
Acreedores varios	"	861.580.34
Cuentas a pagar	"	69.059.18
Capital	"	968.100.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1:809.695.95
	$	3:743.763.44

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1967

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	735.038.50
Hacienda lanar	"	155.841.53
Labranza	"	268.176.77
Abonos y forrajeras ..	"	138.591.30
Cueros y cerdas	"	20.887.75
	$	1:318.535.85

Pérdidas —

Arrendamientos	$	125.500.00
Cargos bancarios	"	14.756.67
Gastos generales	"	184.768.34
Impuestos	"	132.842.12
Intereses	"	189.776.39
Leyes sociales	"	59.603.16
Sueldos y jornales	"	43.828.00
Gtos. de conservación .	"	17.010.00
Amortizaciones	"	50.400.00
Utilidad ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	500.051.17
	$	1:318.535.85

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1960.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 23463.

LOS CUNDOS S. A.

(Inscripción N.o 43.233)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de agosto de 1966

Activo —

Caja	$	946.11
Inmuebles	"	260.020.10
Dif. cotiz. Títulos	"	12.622.90
Gtos. constitución	"	5.000.00
	$	279.589.11

Pasivo —

Acreedores varios	$	57.605.77
Capital integrado	"	150.000.00
Banco Hipotecario	"	64.180.37
Pérdidas y ganancias .	"	7.802.97
	$	279.589.11

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	42.600.00
	$	42.600.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	469.68
Gastos comunes	"	16.215.65
Impuestos	"	2.731.88
Intereses y gtos. bancar.	"	23.125.09
Utilidad del ejercicio a cuenta nueva	"	57.70
	$	42.600.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 16 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1960.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 23464.

LIMBURGO S. A.

(Inscripción Nº 10.154)

Uruguay 919

Estado de situación al 31 de Mayo de 1967

Activo —

Cuentas Corrientes ...	$	764.159.14
Acciones de Otras Sociedades	"	178.200.00
Pagos Adelantados ..	"	3.480.00
Acciones a Emitir ...	"	100.000.00
Impuesto a Pagar ...	"	300.00
	$	1:046.139.14

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	$	100.000.00
Capital suscrito e integrado	"	400.000.00
Reserva por Revaluación	"	469.539.52
Ganancias y Pérdidas	"	76.599.62
	$	1:046.139.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Entradas Varias	$	38.417.09
	$	38.417.09

Pérdidas —

Impuestos	$	18.541.00
Gastos de Administrac.	"	1.894.00
Utilidad del Ejercicio	"	17.982.09
	$	38.417.09
Saldo del ejercicio anterior	$	58.617.53
Utilidad del ejercicio	"	17.982.09
Pasan a nuevo ejerc.	$	76.599.62

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro copiador de cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 5565 del folio 119 Libro Nº 2 del 11 de Junio de 1953.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 23468.

JONICA S. A.

(Inscripción N.o 37.077)

P. Independencia 811

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	1.825.20
Inmuebles	"	24.253.35
Muebles y útiles	"	7.050.00
	$	33.128.55

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Acreedores varios	"	11.157.45
Pérd. y ganancias	"	1.971.10
	$	33.128.55

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	6.152.90
	$	6.152.90

Ganancias —

Arrendamientos	$	3.600.00
Pérdidas del ejerc.	"	2.552.90
	$	6.152.90

No fueron sometidos a aprobación de Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folio 16 del Copiador de Cartas certificado el 11 de diciembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 23481.

BAVARIA MOTORS S. A.

(Inscripción N.o 212

Rincón 467 (1.er piso)

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	784.20
Gtos. de constitución	"	25.600.00
Vehículos	"	680.000.00
Pérdidas y ganancias	"	85.615.80
	$	792.000.00

Pasivo —

Amortiz. vehículos	$	68.000.00
Acreedores varios	"	524.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	792.000.00

Cuadro de resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Amortizaciones	$	68.000.00
Gastos generales	"	10.050.80
	$	78.050.80

Ganancias —

Pérdidas Ejerc. 1967	$	78.050.80
	$	78.050.80

No han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.183 al folio 390 del libro N.o 14.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 23492.

DOFIL S. A.

(Inscripción N.o 46.560)

Buenos Aires 581

Balance de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	150.01
Mercaderías	"	2:852.155.54
Cuentas a cobrar	"	708.856.45
Mueb., út. y maquin.	"	53.804.00
Acreedores c|Sdos. deud.	"	133.131.25
Suscr. de acciones	"	500.000.00
	$	4:248.097.25

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	261.877.55
Acreedores fiscales	"	192.387.18
Capital integrado	"	500.000.00
Capital suscrito	"	500.000.00
Reservas	"	186.820.41
Cta. Préstamos	"	663.985.39
Aportes integ. capital	"	1:215.000.00
Util. Ejerc. 1966|67	"	728.026.72
	$	4:248.097.25

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	46.261.26
Grav. legales	"	407.498.88
Intereses y descuentos	"	46.682.31
Sueldos	"	442.263.33
Amortizaciones	"	4.000.00
Util. Ejercicio 1966|67	"	728.026.72
	$	1:764.732.50

Ganancias —

Mercaderías	$	1:628.440.15
Recargos por financ.	"	114.636.35
Bonif. fiscales	"	21.656.00
	$	1:764.732.50

Proyecto de distribución de utilidades

Util. Ejerc. 1966|67	$	728.026.72
Res. mant. cap. circul.	"	694.628.00
Reservas	"	33.398.72
	$	728.026.72

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 15 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.426 al folio 528 del Libro N.o 10.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 23500.

BAVARIA MOTORS S. A.

(Inscripción Nº 212.562)

Rincón 467, P. 1º

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	18.000.00
Gtos. de Constitución	32.000.00
	50.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	50.000.00
	50.000.00

Sin movimiento.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro copiador de cartas inscripto en el registro de comercio con el Nº 1183 al fo. 390 del libro Nº 14.

$ 690.00 — 1|pub. — 23494

BAVARIA MOTORS S. A.

(Inscripción Nº 212.562)

Rincón 467, P. 1º

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	835.00
Gtos. de Constituc.	25.600.00
Vehículos	680.000.00
Pérd. y Ganancias	7.565.00
	714.000.00

Pasivo —

Acreedores Varios ...	514.000.00
Capital Integrado ...	200.000.00
	714.000.00

Cuadro de resultados al 30 de abril de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales ...	1.165.00
Gastos de Constituc.	6.400.00
	7.565.00

Ganancias —

Pérdidas del Ej. 1966	7.565.00
	7.565.00

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro copiador de cartas inscripto en el registro de comercio con el Nº 1183 al fo. 390 del libro Nº 14.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 23493

INVERSORA GUEBWILLES S. A.

(En formación)

(Inscripción Nº 218.553)

25 de Mayo 444, piso 5º

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja ...	U$S	3.850.00
Accionistas ...	"	15.000.00
Gtos. de Constituc. .	"	1.000.00
Pérd. del Ejercicio .	"	150.00
Total Activo	U$S	20.000.00

Capital Neto —

Capital Integrado ..	U$S	5.000.00
Capital Suscrito	"	15.000.00
Total Capital Neto	U$S	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gtos de Administrac.	U$S	150.00
Pérd. del Ejercicio	U$S	150.00

Los presentes estados serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 2 del libro Copiapor de Cartas, debidamente certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 930.00 — 1|pub. — 23497

INVERSORA GUEBWILLES S. A.

(En formación)

(Inscripción Nº 218.553)

25 de Mayo 444, piso 5º

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja ...	U$S	3.700.00
Accionistas ...	"	15.000.00
Gtos. de Constitución	"	800.00
Pérd. Acumuladas ..	"	510.00
Total Activo	U$S	20.010.00

Pasivo —

Oficina de Impuesto a la Renta ...	U$S	10.00
Capital Suscrito ...	"	15.000.00
Capital Integrado ..	"	5.000.00
Total Pasivo y Capital Neto	U$S	20.010.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gtos. de Administrac.	U$S	363.00
Pérdidas del Ej. ...	U$S	363.00

Los presentes estados serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 990.00 — 1|pub. — 23495

INVERSORA GUEBWILLES S. A.

(En formación)

(Inscripción N.o 218.553)

25 de Mayo 444, Piso 5º

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja ...	U$S	3.393.00
Accionistas ...	"	15.000.00
Gtos. de Constituc. .	"	757.00
Pérd. Acumuladas ..	"	873.00
Total Activo	U$S	20.023.00

Pasivo —

Of. Imp. a la Renta .	U$S	23.00
Capital Suscrito ...	"	15.000.00
Capital Integrado ...	"	5.000.00
Total Pasivo	U$S	20.023.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gtos. de Administrac.	U$S	363.00
Pérd. del Ejercicio ..	U$S	363.00

Los presentes estados serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 990.00 — 1|pub. — 23496

LABORATORIOS PURAN S. A.

(EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 48.451)

Colón 1482 (Esc. 19)

Estado de situación al 3 de agosto de 1962

Activo —

Caja - Bancos	$	11.731.36
Deudores varios.....	"	594.459 28
Materias primas	"	245.114.51
Muebles y útiles	"	46.299.87
Mercaderías	"	319.776.40
Pérdidas y ganancias ..	"	287.708.10
	$	1:505.089.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:385.089.62
Capital integrado	"	120.000.00
	$	1:505.089.52

Estado de resultados al 3 de agosto de 1962

Pérdidas —

Fabricación	$	495.796.96
Gastos de fábrica	"	371.980.51
Gastos de ventas	"	517.061.72
Gastos generales	"	320.437.09
Intereses	"	98.456.01
Impuestos	"	120.328.09
Marcas	"	4.340.00
Dif. recuento Act. Fijo	"	4.380.64
Gtos. de constitución ..	"	8.751.50
	$	1:941.532.52

Ganancias —

Ventas	$	1:256.180.44
Marcas	"	300.000.00
Acreedores varios	"	97.643.98
Pérdida del Ejercicio ..	"	287.708.10
	$	1:941.532.52

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en página N.o 29 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1961 y anotado con el número 10.070 a Fs. 607 del Libro N.o 11.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 23515.

THE WESTERN TELEGRAPH COMPANY LIMITED

(Inscripción N.o 559)

Calle Cerrito 449 Esp. Misiones

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1967

A C T I V O

Activo inmobiliario:			
Inmuebles y sus accesorios, valor real		$ 107.800.00	
Material eléctrico	$ 45.363.00		
Amortizado	" 15.313.00	" 30.050.00	
Depósitos en el Cerro	$ 25.500.00		
Amortizado	" 22.000.00	" 3.500.00	
Muebles, útiles e instalaciones	$ 18.223.00		
Amortizado	" 10.142.00	" 8.081.00	
Cables y accesorios	$ 166.625.00		
Amortizado	" 48.081.00	" 118.544.00	
Oficinas en el interior	$ 5.500.00		
Amortizado	" 3.475.00	" 2.025.00	
Líneas aéreas	$ 37.300.00		
Amortizado	" 7.300.00	" 30.000.00	$ 300.000.00
Activo disponible:			
Caja		$ 3.000.00	
Bancos		" 1.267.365.70	" 1.270.365.70
			$ 1.570.365.70

P A S I V O

Pasivo no exigible:	
Capital autorizado	$ 300.000.00
Pasivo exigible:	
Dirección General, cuenta acreedora	" 1.270.365.70
	$ 1.570.365.70

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 1966 A MARZO DE 1967

Compilado con datos complementarios suministrados por nuestra Casa Matriz en Londres

P E R D I D A S

Impuesto al tráfico enviado (Ley 17|10|19)	$ 6.358.036.75
Impuesto al tráfico recibido (Ley 23|12|27)	" 10.162.899.45
Gastos de mantenimientos de líneas aéreas	" 83.960.77
Provisión de gastos en otras sucursales y vapores	" 871.088.70
Gastos de reparaciones de cables submarinos	" 2.516.996.82
Sueldos	" 11.150.260.41
Gastos generales	" 2.855.131.94
Caja de Jubilaciones	" 2.908.094.59
Caja de Previsión y Asistencia Social	" 67.684.02
Caja de Compensación N.o 33	" 711.201.83
Gastos que se originan y se abonan a otras Administraciones en la transmisión de los telegramas del Uruguay en su curso hacia el extranjero	" 6.913.792.68
Proporción de tasas pagadas a los Gobiernos de Argentina, Brasil y Portugal, por los telegraams del Uruguay en su curso para esos países	" 1.129.325.37
Contribución de esta Sucursal a la Dirección General por diversos gastos de Administración	" 687.542.00
Costo del manipuleo de los telegramas procedentes del Uruguay que se originan en el tránsito por Argentina, Brasil y otras estacio nes reveladoras del Atlántico	" 3.071.755.08
	$ 49.487.765.41

GANANCIAS

Tráfico telegráfico transmitido durante el período del 1.o de abril de 1966, hasta el 31 de marzo de 1967, según estados respectivos	$ 31.521.587.60
Créditos de otras sucursales y vapores	" 871.083.70
Impuesto al tráfico recibido	" 10.162.899.45
Créditos de reparaciones de cables submarinos	" 283.136.34
Pérdidas del ejercicio	" 6.649.058.32
	$ 49.487.765.41

No se realiza asamblea, por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 59 y 60 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1951.

$ 8.370. — 1|pub. — 24080.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

(Inscripción N.o 447)

Zabala 1500 — Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

DEBITO — (ACTIVO)			
Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón		$ 65.382.45	
(x) Encaje fiduciario		" 152.773.500.66	$ 152.838.883.11
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay — Cta. Cte.		$ 416.883.124.93	
Banco de la República O. del Uruguay — Cám. Comp.		" 7.371.340.38	" 424.254.465.31
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública		$ 12.620.000.00	" 12.620.000.00
Suma del Encaje			$ 589.713.348.42
Realizable:			
Títulos y Acciones:			
Deuda Pública	$ 22.273.716.30		
Acciones y valores	" 677.034.00	$ 22.950.750.30	
Inmuebles		" 86.106.01	
Emisiones extranjeras		" 46.918.605.75	" 69.955.462.06
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 10.626.434.76	
Valores descontados		" 464.058.544.01	
Deudores en gestión		" 3.321.166.22	
Créditos garantidos con hipoteca		" 138.270.50	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 328.810.478.50	
Otras colocaciones		" 621.288.76	
Bancos y Cajas Populares		" 495.278.12	
Banco República. — Cuenta Consolidación		" 993.339.179.59	" 1.796.410.640.46
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 270.889.697.12	" 270.889.697.12
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 55.346.889.71	
(1) Edificios para uso del Banco		" 88.059.606.02	" 143.406.495.73
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados		$ 987.270.829.59	" 987.270.829.59
Total del Débito — (Activo)			$ 3.857.646.473.38
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 4.913.352.738.91	
Valores depositados		" 451.322.027.15	" 5.364.674.766.06
			$ 9.222.321.239.44

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva		" 135.817.226.55	$ 137.599.945.00
Exigible a la Vista:			
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 940.933.547.89	" 940.933.547.89
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 97.105.983.88	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días		" 83.019.545.97	" 180.125.529.85
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 1.641.812.920.14	" 1.641.812.920.14
Exigible:			
Varios acreedores		$ 85.951.161.16	" 85.951.161.16
Varias Cuentas Acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		$ 869.975.306.61	
Reserva para deudores en gestión	$ 1.080.151.57		
Intereses en suspenso	" 146.475.89		
Comisiones en suspenso	" 21.435.27	" 1.248.062.73	" 871.223.369.34
Total del Crédito — (Pasivo)			$ 3.857.646.473.38
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 4.913.352.738.91	
Depositantes de Valores		" 451.322.027.15	" 5.364.674.766.06
Banco de Londres y América del Sud			$ 9.222.321.239.44

(x) Incluye cheques retenidos por $ 75.981.770.66.

(1) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

D E B E

Gastos de administración, etc.	$ 40.947.422.95
Sueldos y compensaciones varias	" 94.322.619.15
Impuestos y cargas sociales	" 30.629.509.53
Deudores en gestión	" 887.196.18
	$ 166.786.747.81
Casa Matriz	" 29.736.827.36
Transferido a reservas	" 41.336.995.96
	$ 237.860.571.13

H A B E R

Intereses (neto), cambios, comisiones, etc.	$ 237.860.571.13
	$ 237.860.571.13

Por tratarse de Sucursal de sociedad anónima extranjera no se realiza asamblea de accionistas.

D.E.C. Spalding
Contador

T.W. Scott
Gerente

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 476 al 479 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 16 de julio de 1952.

$ 7.650.00. — 1|pub. — 1216.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

(Inscripción N.o 28.010)

Rincón 550

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Décimo Quinto Ejercicio

A C T I V O —

Disponible:		
Caja	$ 14.306.237.41	
Banco República, Cámara Compensadora	" 17.633.003.25	
Banco República, Cuentas Corrientes	" 10.555.444.45	$ 42.494.735.11
Exigible a la Vista:		
Banco República, Encaje Moneda Extranjera		" 7.527.575.88
Exigible a Plazo:		
Banco República, Encaje Moneda Extranjera		" 23.760.000.00
Realizable:		
Deuda Pública, Cobertura de Encaje	$ 43.576.80	
Encaje Oro	" 75.081.93	
Bonos de Desarrollo Económico 8 o|o	" 1.109.000.00	" 1.227.658.73
Total del Encaje		$ 75.009.969.72
Realizable - Moneda Extranjera:		
Caja Billetes Extranjeros		" 3.545.040.61
Exigible - Moneda Nacional:		
Cuentas Corrientes y Bancos	$ 3.858.997.57	
Vales Plazo Fijo Descontados	" 19.039.442.68	
Valores Amortizables	" 261.895.79	
Conformes Descontados	" 2.051.696.89	
Préstamos Hipotecarios	" 35.786.59	
Cuentas a Regularizar	" 2.106.723.48	" 27.354.543.00
Exigible - Moneda Extranjera:		
Vista:		
Cuentas Corrientes		" 8.216.318.88
Plazo:		
Vales y Letras Descontadas	$ 105.589.174.68	
Banco República, Pagarés s| 10-12-65	" 44.352.280.18	" 149.941.454.86
Cuentas en el Exterior:		
Bancos y Corresponsales	$ 48.276.046.47	
Deudores por Créditos Documentarios	" 39.296.860.33	" 87.572.906.80
Inmovilizado:		
Muebles, Instalaciones y Equipos Contables	$ 3.570.930.79	
Edificios Uso del Banco	" 10.819.790.86	" 14.390.721.65
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no especificados	$ 308.913.24	
Documentos en Cobertura de Garantías	" 12.197.904.64	" 12.506.817.88
		$ 378.537.773.40
Cuentas de Orden:		
Valores y Acciones Depositadas en Custodia		$ 130.425.113.56
Documentos y Valores Depositados en Garantía		" 14.009.264.22
		$ 144.434.377.78

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital Social		$ 16.000.000.00	
Reserva Legal		" 688.166.29	
Reserva Facultativa		" 1.239.001.45	
Reserva Revaluación Activo Fijo		" 849.299.89	$ 18.776.467.63
Exigible - Depósitos en Moneda Nacional:			
Cuentas Corrientes	$ 57.427.003.40		
Depósitos a Plazo Fijo y C. Ahorros	" 23.025.320.00	$ 80.452.323.40	
Exigible - Depósitos en Moneda Extranjera:			
Cuentas Corrientes	$ 34.498.475.43		
Depósitos a Plazo Fijo	" 102.191.684.76	" 136.690.160.19	
Total de Depósitos			" 217.142.483.59
Cuentas en el Exterior:			
Bancos y Corresponsales		$ 69.300.000.00	
Corresp. Acreed. p/Créditos Documentarios		" 39.296.860.33	" 108.596.860.33
Varias Cuentas Acreedoras:			
Redescuentos - Banco Central		$ 4.080.000.00	
Saldos Acreedores no especificados		" 14.433.296.79	
Garantías Diversas		" 12.197.904.64	" 30.711.201.43
Utilidad del Ejercicio			" 3.310.760.42
			$ 378.537.773.40
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Valores y Acciones en Custodia			$ 130.425.113.56
Documentos y Valores en Garantía			" 14.009.264.22
			$ 144.434.377.78

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

Décimo Quinto Ejercicio

DEBE —

Sueldos, Aguinaldos y Retribuciones especiales	$ 10.098.441.85
Impuestos y Contribuciones Legales	" 7.685.199.11
Gastos de Administración, Castigos y Amortizaciones	" 15.338.616.58
	$ 33.122.257.54
Utilidad del Ejercicio	" 3.310.760.42
	$ 36.433.017.96

HABER —

Intereses, Descuentos, Comisiones y Utilidades varias	$ 36.433.017.96
	$ 36.433.017.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1967

Décimo Quinto Ejercicio

Dividendo Proporcional 14 % s/13.860.000.00	$ 1.555.400.00
Reserva Legal 10 %	" 331.076.04
Reserva Facultativa	" 1.093.208.34
Directorio 10 %	" 331.076.04
	$ 3.310.760.42

Los presentes Estados están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas a realizarse el 14 de febrero de 1968.

Nilo Berchesi, Presidente. — Haroldo García Arocena, Secretario. — Gastón Guelfi, Síndico. — Carlos M. Seoane, Gerente. — Juan P. Martínez, Contador.

Inspección General de Hacienda y Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas 2, 3, 4 y 5 del Libro Inventario Codificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5897 al Fo. 393 del Libro N.o 13.

$ 9.990.00 — 1/pub. — 1024.

EXPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 41.899)

Paraguay 1918

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1964

ACTIVO				PASIVO			
Caja		$	5.252.90				
Deudores varios		"	1.221.686.75	Capital integrado		$	932.000.00
Muebles y útiles	$ 12.001.06						
Reserva	" 4.732.61	"	7.268.45				
				Acreedores varios		"	1.294.190.18
Gastos de constitución	$ 19.550.00						
Reserva	" 7.820.00	"	11.730.00				
				Acreedor hipotecario		"	13.663.96
Inmueble	$ 1.129.798.71						
Reserva	" 49.575.62	"	1.080.223.09				
				Ganancia ej. anterior	$ 39.710.00		
Seguros a liquidar		"	1.076.79	Ganancia del ejercicio	" 47.673.84	"	87.383.84
		$	2.327.237.98			$	2.327.237.98



GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS—

Gastos generales	$	368.441.50
Intereses	"	1.974.87
Impuestos y contribuciones	"	52.518.46
Amortizaciones	"	19.751.07
Ganancia	"	47.673.84
	$	490.359.74

GANANCIAS—

Alquileres y manipulaciones	$	490.359.74
	$	490.359.74

No se repartieron las utilidades que pasan a futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 5 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado al f.o 196 del libro 11, con el N.o 2680.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 24836.

EXPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 41.899)

Paraguay 1918

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1965

ACTIVO				PASIVO			
Caja		$	5.252.90	Capital integrado		$	932.000.00
Deudores varios		"	1.821.686.75				
Muebles y útiles	$ 12.001.06						
Reserva	" 5.932.71	"	6.068.35	Acreedores varios		"	1.644.308.90
Gastos de constitución	$ 19.550.00						
Reserva	" 9.775.00	"	9.775.00	Acreedor hipotecario		"	10.547.42
Inmueble	$ 1.129.798.71						
Reserva	" 66.171.59	"	1.063.627.12	Cargas sociales a pagar		"	482.058.00
Instalaciones		"	35.730.00	Ganancia ej. anter.	$ 87.383.84		
Cargas sociales a vencer		"	288.293.07	Ganancia del ejercicio	" 74.135.03	"	161.518.87
		$	3.230.433.19			$	3.230.433.19

GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS —

Cargas sociales	$	99.021.95
Sueldos y jornales	"	326.654.57
Gastos generales	"	47.898.55
Intereses	"	963.23
Impuestos	"	31.575.60
Amortizaciones	"	19.751.07
Ganancia	"	74.135.03
	$	600.000.00

GANANCIAS —

Alquileres y manipulaciones	$	600.000.00
	$	600.000.00

No se repartieron las utilidades que pasan a futuros ejercicios.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas el 5 de setiembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2680 al f.o 196, libro 11.

$ 3.760.00. — 1|pub. — 24837.

EDITORIAL VINCULO S. A.

Rincón 454 P. 5

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1967

ACTIVO

The First National City Bank	$	855.34
Accionistas	"	85.000.00
Deudores	"	941.551.17
Suma del Activo	$	1.027.406.51

PASIVO

Capital realizado	$	75.000.00		
Capital suscripto a realizar	"	85.000.00	$	160.000.00
Acreedores			"	856.823.60
Cuentas a pagar			"	171.78
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:				
Saldo al 1.o de julio de 1966	$	20.345.47		
Pérdidas del presente ejercicio	"	9.924.34	"	10.411.13
Suma del Pasivo			$	1.027.406.51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1967

CUENTA DE GANANCIAS —

Ventas	$	706.252.16
Cuota diferencia por aumento	"	38.00
	$	706.290.16

CUENTA DE PERDIDAS —

Costo de ventas	$	541.305.22
Derecho de fletes y seguros	"	28.557.57
Gastos generales	"	146.361.71
	$	716.224.50
Pérdidas del presente ejercicio	"	9.934.34
	$	706.290.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 45 del libro de Actas de Asamblea que está anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3210 al F.o 417 del Libro N.o 3.

$ 3.330.00. — 1|pub. — 24737.